

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL DIA **TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARIA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO KURI GUIRADO, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOE TORRES MATA,

GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES,
GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA
GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA,
RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: JESÚS
HINOJOSA TIJERINA, FERNANDO LARRAZABAL BRETÓN, DIEGO
LÓPEZ CRUZ.**

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 36 DIPUTADOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE SOLICITAR AL DIPUTADO SECRETARIO DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO INFORMARLES QUE EL DÍA DE HOY EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO OJEDA ¿CUMPLE 18 AÑOS?, ME INFORMARON, DE PARTE DE ESTA DIRECTIVA LE ENVIAMOS UNA CALUROSA FELICITACIÓN. FELICIDADES DIPUTADO”.
(APLAUSOS)

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.

- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.*

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

ACTA NUM. 232 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE 2008, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL
C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUATRO MINUTOS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE 2008, CON LA ASISTENCIA DE 39 LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.- ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 29 DE AGOSTO, Y DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL 1 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LAS CUALES FUERON APROBADAS EN LOS MISMOS TÉRMINOS.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **5** ASUNTOS, A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

LA DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ITURBIDE, NUEVO LEÓN, DE UN CRÉDITO CON LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS, S.N.C.), POR LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL SE CONTEMPLA EN SU EJERCICIO FISCAL 2008 COMO SU TECHO DE ENDEUDAMIENTO. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE LA SOLICITUD.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOÉ TORRES MATA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

Expediente 5227

EL DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A SOLICITUD PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS RAMONES, NUEVO LEÓN, REQUIRIENDO SE LE AUTORICE CONTRATAR UN ADEUDO CON LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (BANOBRAS, S.N.C.) POR LA CANTIDAD DE \$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MONTO QUE SE APlicará EN LA ADQUISICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PALACIO MUNICIPAL.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE LA SOLICITUD.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ,

Expediente 5193

ZEFERINO JUÁREZ MATA. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

Expediente 5067

EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA PROMOVIDA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, DONDE PROPONEN REFORMAR EL ARTÍCULO 2 Y ADICIONAR UN ARTÍCULO 13 A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2008.- INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, OSCAR CANO GARZA A FAVOR; CARLOTA VARGAS GARZA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO Y CARLOTA VARGAS GARZA EN CONTRA DEL DICTAMEN.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR Y 15 VOTOS EN CONTRA. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

Expediente 5233

LA DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI DE ESTA LEGISLATURA, A FIN DE QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO ESTABLEZCA UN ESPACIO SOLEMNE PARA BRINDAR UN RECONOCIMIENTO A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DE NUEVO LEÓN QUE PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE BEIJING 2008.- ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE EL ESPACIO SOLEMNE.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, ÁNGEL VALLE DE LA O, CON PROPUESTA DE QUE SE LLEVE A CABO EL ESPACIO SOLEMNE EL PRÓXIMO LUNES 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ANTES DEL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, CON LA INTERVENCIÓN DE UN LEGISLADOR DE CADA FRACCIÓN PARLAMENTARIA REPRESENTADA EN ESTE CONGRESO. SECUNDÓ LA PROPUESTA LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, CON LA PROPUESTA DEL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O. EL C. PRESIDENTE INSTRUYÓ A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE LLEVE A CABO LA LOGÍSTICA DEL ESPACIO SOLEMNE.**

Expediente 5101

EL DIP. FRANCISCO CANTÚ TORRES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO SIGNADO POR EL DIPUTADO JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN DE ESTA LEGISLATURA, HAGA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, A FIN DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE, ATIENDA POR LAS CAUSAS LEGALES CORRESPONDIENTES, EL ESCRITO

PRESENTADO POR LOS VECINOS DE LAS COMUNIDADES DE LOS GUZMÁN Y SAN ANTONIO, AMBAS DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, Y ATONGO DE ARRIBA DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN. ASIMISMO, GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS AGRARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FIN DE QUE SUSPENDA CUALQUIER TRÁMITE DE DISOLUCIÓN DE COPROPIEDAD DEL PREDIO CORRESPONDIENTE AL CERRO CONOCIDO COMO SAN NICOLÁS DE ATONGO, UBICADO EN LA SIERRA CERRO DE LA SILLA.- ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, RICARDO VÁZQUEZ SILVA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA REALICE UN ATENTO EXHORTO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE EN SU PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2009, PREVEA UN PRESUPUESTO ADICIONAL DE AL MENOS 500 MILLONES DE PESOS, PARA UN PROGRAMA DE SUELdos Y ESTÍMULOS A LOS OFICIALES DE POLICÍA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.- INTERVINO EN EL TEMA EL DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, SEÑALÓ PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, LA QUE ENTRE OTRAS COSAS INICIÓ CON UN RETRASO DE CASI DOS HORAS, POR LO QUE OFRECió UNA DISCUSIÓN AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, AUTORIDADES DEL PODER JUDICIAL E INVITADOS ESPECIALES A LA SESIÓN SOLEMNE. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS LEGISLADORES A TENER CALIDAD MORAL DE CORREGIR IRREGULARIDADES QUE PUEDAN PRESENTARSE EN LOS OTROS PODERES DEL ESTADO.

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA CELEBRADA EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.*

ENSEGUIDA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

- 1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ERNESTO POMPEYO CERDA SERNA, PRESIDENTE DEL PARTIDO POLÍTICO CONVERGENCIA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL ROBO DE VEHÍCULOS.- DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA**

SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL TURNO A COMISIONES POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

2. ESCRITO PRESENTADO POR UN GRUPO DE ABOGADOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MONTERREY, A.C., MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 65 BIS I FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN RELACIÓN AL COBRO EN LOS PARQUÍMETROS.- DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR PARTICULARES Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU

CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL QUE SE TURNE A COMISIONES POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE POR UNANIMIDAD QUE ESTE ASUNTO SEA TURNADO A COMISIONES, Y EN VIRTUD DE QUE LA PRESENTE INICIATIVA POR SU CONTENIDO DEBE SER ANALIZADA POR MÁS DE DOS COMISIONES Y SIENDO EL PLENO QUIEN DEBA AUTORIZAR SU TURNO, ME PERMITO SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL QUE ÉSTE ASUNTO SEA ANALIZADO POR LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS, SE TURNA A LAS CINCO COMISIONES DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

3. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LILIA GONZÁLEZ AMAYA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL TURNO A COMISIONES POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

4. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. BLANCA ROCÍO CARRANZA ARRIAGA, PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 42 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA ELECTORAL.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.**

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL TURNO A COMISIONES POR UNANIMIDAD DE 23 VOTOS.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE POR UNANIMIDAD, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. JUAN CARLOS PÉREZ GÓNGORA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES A LOS ARTÍCULOS 357, 358, 358 BIS 1, 358 BIS 2 Y 358 BIS 3 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON EL DELITO DE LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN SU MODALIDAD DE SECUESTRO.- DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL TURNO A COMISIONES POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

6. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. BLANCA ROCÍO CARRANZA ARRIAGA, PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DE CONVERGENCIA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 111 DE LA LEY ELECTORAL EN VIGOR, RELATIVO AL REGISTRO DE CANDIDATOS.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA Y SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.**

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL TURNO A COMISIONES POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE POR UNANIMIDAD, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

7. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ERNESTO POMPEYO CERDA SERNA, DEL PARTIDO CONVERGENCIA NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA PARA ADICIONAR LA FRACCIÓN XXIX AL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LO QUE CORRESPONDE AL EJECUTIVO, A FIN DE QUE EN LA AUSENCIA DEL EJECUTIVO SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO ENCARGADO DEL DESPACHO EN SU AUSENCIA.- **DE ENTERADO Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR UN PARTICULAR Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.**

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL TURNO A COMISIONES POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE POR UNANIMIDAD, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

8. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DAVID OCAMPO JAIMES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA FORMAL EN CONTRA DE REGIDORA DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, POR PRESUNTOS ATAQUES A SU PERSONA.- DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL ESTADO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

9. OFICIO NÚM. CDA-0911/2008 SIGNADO POR EL C. ING. FERMÍN MONTES CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO 1528/212/2008 SIGNADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, DIRIGIDO AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE LE EXHORTABA A GIRAR INSTRUCCIONES PARA QUE ESTABLEZCAN UNA MAYOR COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN PARA EVITAR DAÑOS A ECOSISTEMAS A FIN DE CONSERVAR Y PRESERVAR EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE NUESTRAS ÁREAS NATURALES.-

**DE ENTERADO Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO
NÚM. 772 APROBADO EN FECHA 18 DE JUNIO DEL PRESENTE
AÑO, ASÍ MISMO SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR HAGA
LLEGAR UNA COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL
PROMOVENTE.**

10. OFICIO NÚM. CSSS/LX-2/378/2008 SIGNADO POR EL C. DIP. RAFAEL RAMOS BECERRIL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EJEMPLARES DEL LIBRO “UNA VISIÓN EUROPEA DE LA SEGURIDAD SOCIAL”, QUE CONTIENE EL INFORME CORRESPONDIENTE DE LA VISITA AL CURSO “POLÍTICAS DE PENSIONES: EXPERIENCIAS EXITOSAS EN SU APLICACIÓN”, ORGANIZADO POR EL INSTITUTO ORTEGA Y GASSET, EN LA CIUDAD DE MADRID, ESPAÑA.- DE ENTERADO Y SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS DIPUTADOS QUE QUIERAN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EL C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. ““DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. EL SUSCRITO, **DIP. BENITO CABALLERO GARZA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A LA LXXI LEGISLATURA**, ACUDO A ESTA SOBERANÍA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 16 BIS Y 403, Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**. LO ANTERIOR, EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA EDUCACIÓN ES EL MEDIO MÁS EFECTIVO PARA EL DESARROLLO DE UNA SOCIEDAD, INICIA INVARIABLEMENTE EN EL SENO DE LA FAMILIA, Y REPRESENTA UNA DE LAS HERRAMIENTAS MÁS IMPORTANTES PARA FOMENTAR LA MOVILIDAD SOCIAL Y LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES DE LA SOCIEDAD. POR ELLO, DEBE GARANTIZARSE ESE DERECHO FUNDAMENTAL A TODOS LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO, CON PROGRAMAS DE CALIDAD SUSTENTADOS EN VALORES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBE RECONOCERSE QUE EN OCASIONES SE DIFICULTA ATENDER DE MANERA ESPECIAL A LAS ESCUELAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN

LOCALIDADES AISLADAS, EN ZONAS URBANAS MARGINADAS O CON ALTO ÍNDICE DE DELINCUENCIA, LO QUE IMPLICA PONER EN RIESGO EL PATRIMONIO DE LAS AULAS EDUCATIVAS, INCREMENTÁNDOSE LA POSIBILIDAD DE SUFRIR ACTOS DE VANDALISMO EN DETRIMENTO DE LA EDUCACIÓN DE NUESTROS ESTUDIANTES Y DEL PATRIMONIO DEL ESTADO. SIN EMBARGO, E INDEPENDIENTEMENTE DE LOS DIFERENTES EXTRACTOS SOCIALES QUE CONVERGEN EN NUEVO LEÓN, HEMOS VISTO CÓMO INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO ESCAPAN DE LA ACCIÓN DE LA DELINCUENCIA, PUES EN DIVERSAS OCASIONES TANTO EL MOBILIARIO, EL EQUIPO DE CÓMPUTO, EL DE SONIDO, LOS TELEVISORES Y OTROS DISPOSITIVOS DE APOYO EDUCATIVO, HAN SIDO OBJETO DE ROBO Y DAÑO. ANTE LOS ACONTECIMIENTOS RECIENTES, HEMOS SIDO TESTIGOS DE CÓMO A TRAVÉS DE HECHOS DELICTIVOS, SE DESTRUYEN COSAS MATERIALES, Y SE PIERDE LA OPORTUNIDAD DE QUE SE IMPARTA UNA EDUCACIÓN CON LA CALIDAD QUE MERECEN NUESTROS NIÑOS. EN ESE TENOR, CONSIDERO QUE NECESITAMOS SALVAGUARDAR LOS PLANTELES EDUCATIVOS PARA QUE LA CALIDAD ESTUDIANTIL NO DISMINUYA, EVITANDO EL HURTO DE MATERIALES Y MOBILIARIO EDUCATIVO, A TRAVÉS DE NUESTRAS NORMAS LEGALES. ANTE EL RIESGO DE QUE SE SIGAN COMETIENDO ROBOS A ESCUELAS EN EL ESTADO, ES CONVENIENTE EVITAR QUE SE GENEREN PÉRDIDAS MILLONARIAS POR CONCEPTO DE LA SUSTRACCIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS Y ELECTRÓNICOS, COMO LO HAN SUFRIDO ESTADOS COMO: SINALOA, VERACRUZ, BAJA CALIFORNIA, SONORA, CHIHUAHUA Y GUANAJUATO,

QUIENES ACTUALMENTE ANALIZAN MEDIDAS LEGISLATIVAS EN SUS CÓDIGOS PUNITIVOS, PARA ATACAR ESTE PROBLEMA SOCIAL. ES POR ELLO QUE LA PRESENTE INICIATIVA, LA CUAL RECONOZCO NO ES LA ÚNICA QUE SE HA PRESENTADO EN ESTE TEMA, PRETENDE GARANTIZAR CASTIGOS EJEMPLARES A TODOS AQUELLOS QUE SUSTRAIGAN ILEGALMENTE EL MOBILIARIO O EQUIPO TECNOLÓGICO UTILIZADO PARA FINES EDUCATIVOS EN UNA ESCUELA, O QUE CAUSEN DAÑOS A NUESTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LO CUAL SIN DUDA, PUEDE PARALIZAR EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y AL FINAL CAUSA DETRIMENTO EN LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN DE NUESTROS NIÑOS. CONSIDERO QUE EL SISTEMA EDUCATIVO REQUIERE DE NORMAS JURÍDICAS QUE VAYAN DIRIGIDAS A LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES QUE EQUIPAN A LAS AULAS ESCOLARES DE TODOS LOS NIVELES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO:** SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 16 BIS Y 403, Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 374 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 16 BIS

- I. LOS CASOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 66, PRIMER PÁRRAFO; 150; 151; 152; 153; 154; 158; 159; 160; 163; 164; 165; 165 BIS; 166, FRACCIONES III Y IV; 172 ÚLTIMO PÁRRAFO; 176; 181 BIS 1; 183; 191; 196; 197; 197 BIS; 201 BIS; 201 BIS 2; 203 SEGUNDO PÁRRAFO; 204; 208 ÚLTIMO PÁRRAFO; 211; 212 FRACCIÓN II; 214 BIS; 216 FRACCIONES II Y III; 216 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO; 218 FRACCIÓN III; 222 BIS CUARTO PÁRRAFO; 225; 226 BIS; 240; 241; 242; 242 BIS; 243; 250

PÁRRAFO SEGUNDO; 265; 266; 267; 268; 271 BIS 2; 298; 299; 303 FRACCIÓN III; 312; 313; 315; 318; 320 PÁRRAFO PRIMERO; 321 BIS; 321 BIS 1, 321 BIS 3; 322; 325; 329 ÚLTIMA PARTE; 357; 357 BIS; 365 FRACCIÓN VI; 365 BIS; 367 FRACCIÓN III; 371; 374 FRACCIÓN VII, X, Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 377 FRACCIÓN III; 379 PÁRRAFO SEGUNDO; 387; 395; 401; 403 Y 406 BIS. TAMBIÉN LOS GRADOS DE TENTATIVA EN AQUELLOS CASOS, DE LOS ANTES MENCIONADOS, EN QUE LA PENA A APLICAR EXCEDA DE CINCO AÑOS EN SU TÉRMINO MEDIO ARITMÉTICO.

II. A IV

ARTÍCULO 374.-

I A VI

VII. CUANDO SE APODERE DE BIENES MUEBLES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

VIII. CUANDO SE ROBE A LAS VÍCTIMAS DE CATÁSTROFES O DE ACCIDENTES AÉREOS, FERROVIARIOS O CARRETEROS;

IX. CUANDO EL ROBO SE COMETA EN EL INTERIOR DE UNA UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS O DE CUALQUIERA QUE PRESTE UN SERVICIO SIMILAR,

X. CUANDO PARA COMETER EL ROBO SE UTILICE DE CUALQUIER FORMA UNA UNIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS O DE CUALQUIERA QUE PRESTE UN SERVICIO SIMILAR; O

XI. CUANDO EL OBJETO DEL ROBO SEA LA ILEGÍTIMA SUSTRACCIÓN, APODERAMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, DETENTACIÓN O POSESIÓN DE CUALQUIER COMPONENTE, UTILIZADO EN LA PRESTACIÓN DE ALGÚN SERVICIO TAL COMO ALUMBRADO PÚBLICO, ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, DRENAJE PLUVIAL, TELECOMUNICACIONES, GAS NATURAL, O SEÑALIZACIÓN VIAL.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA FRACCIÓN SE CONSIDERARÁ COMO COMPONENTE CUALQUIER ALCANTARILLA O TAPA DE REGISTRO DE ALGUNO DE LOS SERVICIOS REFERIDOS EN ESTA FRACCIÓN.

CUANDO EL LADRÓN SE APODERE DE UN VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRE EN LA VÍA PÚBLICA O EN PROPIEDAD PRIVADA, LA PENA SE AGRAVARÁ DE DOS A NUEVE AÑOS MAS DE PRISIÓN.

ARTICULO 403.- COMETE EL DELITO DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA EL QUE CAUSE UN DAÑO O PELIGRO MEDIANTE INCENDIO, INUNDACIÓN, EXPLOSIÓN O DETERIORO EN:

- I. UN EDIFICIO VIVIENDA O CUARTO EN DONDE SE ENCUENTRE ALGUNA PERSONA;
- II. ROPAS, MUEBLES U OBJETOS, EN TAL FORMA QUE PUEDAN CAUSAR GRAVES DAÑOS PERSONALES;
- III. ARCHIVOS PÚBLICOS O NOTARIALES;
- IV. BIBLIOTECAS, MUSEOS, ESCUELAS, EDIFICIOS O MONUMENTOS PÚBLICOS; Y
- V. MONTES, BOSQUES, SELVAS, PASTOS O CULTIVO DE CUALQUIER GÉNERO.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

EL C. DIP. BENITO CABALLERO GARZA, CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL ESPÍRITU QUE PERSEGUIMOS CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA INICIATIVA ES CONSIDERAR COMO DELITO GRAVE EL ROBO EN LAS ESCUELAS. NO SE PRETENDE QUE SE CASTIGUE

SÓLO POR LOS DAÑOS QUE GENERAN O POR LOS DAÑOS MATERIALES, SINO POR LA TRASCENDENCIA DE ESTOS DAÑOS, PARA EL BIEN DE NUESTRA SOCIEDAD. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE".

C. PRESIDENTE: "DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN".

NO HABIENDO MAS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 5175 ,YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2008, A LAS 16:35 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: (**EXPEDIENTE 5175**) **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 26 DE MAYO DE 2008, **EL EXPEDIENTE 5175**, PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS **FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ Y FERNANDO KURI GUIRADO**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RESPECTIVAMENTE, PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CUAL SOLICITAN REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y

COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE LA NECESIDAD DE CONSTRUIR UN SÓLIDO ESTADO DE DERECHO, LLEVA A REALIZAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A DICHO FIN, EL CUAL TIENE POR OBJETO COBIJAR BAJO EL MANTO DEL ORDEN DE LA JUSTICIA A LOS HABITANTES QUE GOBIERNA. SEÑALAN QUE ES NECESARIO QUE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE EL ESTADO EXPIDA SEAN CLAROS Y AMPLIOS, CON LA FINALIDAD DE NO DEJAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN ACTOS, CUYO EFECTO SEA UNO JURÍDICO TRATÁNDOSE SOBRE TODO DE AQUELLOS CONTEMPLADOS POR DELICADAS MATERIAS DEL DERECHO, QUE IMPONEN SEVERAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS ASÍ COMO PENAS PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD. EXPONEN QUE ESTOS ACTOS CUYA REPERCUSIÓN, QUE LA MAYORÍA DE LAS VECES NO SOLO ALCANZA A AQUELLA PERSONA QUE LOS REALIZA, SINO A MUCHAS MÁS, DEBEN SER OBSERVADOS DE MANERA PRECISA Y ENTENDIBLE POR UN ORDENAMIENTO QUE PRESCRIBA HECHOS, ACTOS Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE CONDUCTAS QUE SE ACTUALIZAN EN LA COTIDIANEIDAD DE LOS GOBERNADOS. ARGUMENTAN QUE TAL ES EL CASO DE LAS CONDUCTAS RELACIONADAS CON LA INGESTA DE ALCOHOL, CUYAS CONSECUENCIAS SIEMPRE HAN RESULTADO FUNESTAS CUANDO SE ABUSA DE ELLA, EN CUALQUIER ÁMBITO DEL SER HUMANO, COMO ES EL FÍSICO, PSICOLÓGICO, FAMILIAR, LABORAL, ETC. LA PREOCUPACIÓN DE LOS PROMOVENTES NO CONCIERNE ÚNICAMENTE EL ENDURECIMIENTO DE

LAS PENAS, SINO QUE TAMBIÉN EN SU APLICACIÓN PARA NO DAR CABIDA A DUDAS O LAGUNAS QUE VIOLEN LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES DE LAS PERSONAS. POR LO TANTO PREOCUPADOS POR EL LARGO TRAYECTO QUE LES QUEDA PARA RECORRER Y A FIN DE GANAR ESTA CRUDA BATALLA, ES IMPERATIVO QUE COMO LEGISLADORES SE AVOCAN DE LLENO A LA LABORIOSA ACTIVIDAD DE PERFECCIONAR Y ACTUALIZAR LAS LEYES PARA PODER FORTALECER ESE ESTADO DE DERECHO DEL CUAL DEPENDEMOS TODOS. REFIEREN QUE LA PROPUESTA PLANTEADA A ESTA SOBERANÍA ES LA DE INTRODUCIR UN NUEVO CONCEPTO Y MODIFICAR DOS YA ESTABLECIDOS, POR UNA TERMINOLOGÍA MÁS ADECUADA A LA YA PREESTABLECIDA EN LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE DEL ABUSO DEL ALCOHOL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INDICAN LOS AUTORES DE LA INICIATIVA QUE MEDIANTE LA MISMA, BUSCAN INTRODUCIR EL TÉRMINO Y PARÁMETROS DE: “ALIENTO ALCOHÓLICO”; MODIFICAR “INEPTITUD PARA CONDUCIR” POR EL DE “ESTADO DE EBRIEDAD”; Y EL DE “ESTADO DE EBRIEDAD POR EL DE “ESTADO COMPLETO DE EBRIEDAD, MODIFICANDO A SU VEZ, AQUELLOS ARTÍCULOS EN LOS QUE ÉSTOS SE MENCIONAN, PARA ARMONIZAR TODA LA LEY Y APLICAR DE MANERA ATINADA ESTOS NUEVOS CONCEPTOS. ADUCEN QUE ES BÁSICO PARA ESTA LEY QUE ESTOS TÉRMINOS SEAN INTRODUCIDOS, A FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y ESTANDARIZAR LOS NIVELES DE ALCOHOL A UN NIVEL NORMATIVO COERCITIVO, PARA QUE EN CASO DE ACTUALIZAR CUALQUIERA DE ESTOS ESTADOS, LAS CONSECUENCIAS

JURÍDICAS SEAN EVIDENTES Y NO SE DEJE EN ESTADO DE INDEFENSIÓN A AQUELLA PERSONA SUJETO ACTIVO DE LA ACCIÓN. MENCIONAN QUE ESTÁN EN UN TEMA SENSIBLE AL QUE CON METICULOSO CUIDADO DEBEN REGULAR Y ESCLARECER CUALQUIER TÉRMINO QUE TENGA EFECTOS TRASCENDENTES EN LA VIDA Y LIBERTAD DE NOS NUEVOLEONESES. **CONSIDERACIONES:** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, SE ENCUENTRA SUSTENTADA AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE FORMULA EL SIGUIENTE DICTAMEN: EL PROBLEMA QUE GENERA EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE SE DAN EN NUESTRO ESTADO, PARTICULARMENTE EN AQUELLOS GRUPOS SOCIALES MÁS VULNERABLES A LA INFLUENCIA SOCIAL, COMO SON, EN GENERAL, LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL, CONLLEVA A ESTIMULAR LA AUTO RESPONSABILIDAD DE LOS CIUDADANOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY, AL TIEMPO QUE SE LES ADVIERTE DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL CONSUMO ABUSIVO DE ALCOHOL, ESPECIALMENTE CUANDO ÉSTOS SON MENORES DE EDAD. POR ENDE, RESULTA NECESARIA LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS QUE TIENDAN A PREVENIR Y COMBATIR EL ABUSO EN EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS,

INHIBIR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES Y DELITOS RELACIONADOS CON DICHO ABUSO, PROTEGER LA SALUD FREnte A LOS RIESGOS DERIVADOS DEL MISMO Y PROMOVER CAMPAÑAS PERMANENTES QUE COMBATAN EL ABUSO DEL CONSUMO DEL ALCOHOL. DE AHÍ QUE COMULGAMOS CON LA PROPUESTA PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES DE ADICIONAR EL CONCEPTO DE “ALIENTO ALCOHÓLICO”; Y MODIFICAR LOS TÉRMINOS DE “INEPTITUD PARA CONDUCIR” POR EL DE “**ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETO**”; Y EL DE “ESTADO DE EBRIEDAD POR EL DE “**ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO**”, MODIFICANDO A SU VEZ, AQUÉLLOS ARTÍCULOS EN LOS QUE ÉSTOS SE MENCIONAN, A FIN DE QUE PREVALEZCA EL PRINCIPIO DE ARMONÍA DE LA LEY. LO ANTERIOR ENCUENTRA SUSTENTO EN LO CONSAGRADO POR LA DOCTRINA JURÍDICA, QUE INFIERE QUE LAS NORMAS JURÍDICAS DEBEN ADAPTARSE CONSTANTEMENTE A LA EVOLUCIÓN Y CAMBIOS QUE EXPERIMENTAN LAS IDEAS POLÍTICAS Y A LAS VARIACIONES CONTINUAS DEL AMBIENTE SOCIAL. LAS NORMAS Y LAS FÓRMULAS JURÍDICAS TIENEN QUE SER DINÁMICAS Y HALLARSE EN REELABORACIÓN PERMANENTE, PORQUE LA SOCIEDAD Y SUS CONCEPCIONES POLÍTICAS TIENEN MOVILIDAD. ASÍ ENCONTRAMOS QUE MEDIANTE DECRETO NÚMERO 76, PUBLICADO EN FECHA 05 DE MARZO DEL 2004, LA LXX LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, APROBÓ DIVERSAS REFORMAS A LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y MEDIANTE REFORMAS PUBLICADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO, EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2007,

ESTA LEGISLATURA APROBÓ EN SESIÓN ORDINARIA, DIVERSAS MODIFICACIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ANTES EN COMENTO, RESALTANDO LAS REFERENTES A: **A)** DESARROLLAR ESTRATEGIAS, PROGRAMAS ANUALES PREVENTIVOS Y CAMPAÑAS PERMANENTES DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE COMBATE AL ABUSO EN EL CONSUMO DEL ALCOHOL, ORIENTADAS A DESINCENTIVAR EL CONSUMO E INFORMANDO DE LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS EN LA SALUD DE LA PERSONA, EN LA VIDA FAMILIAR Y EN LA SOCIAL; **B)** LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN MÁQUINAS EXPENDEDORAS, Y **C)** LA NEGATIVA DE OTORGAR, SERVIR O VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD O INCAPACES, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SEAN PARA CONSUMIRSE EN EL LUGAR O PARA LLEVARSE, EN ENVASE ABIERTO O CERRADO. BAJO ESA TESISURA, ES QUE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR COINCIDIMOS CON LA PROPUESTA DE REFORMA A FIN DE QUE SE ADICIONE EN EL CATÁLOGO DE DEFINICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY QUE NOS OCUPA, LO RELACIONADO CON EL CONCEPTO DE **ALIENTO ALCOHÓLICO**, EL CUAL SE DEFINE COMO “*LA CONDICIÓN FÍSICA Y MENTAL OCASIONADA POR LA INGESTA DE ALCOHOL ETÍLICO QUE SE PRESENTA EN UNA PERSONA CUANDO SU ORGANISMO CONTIENE 0.79 Ó MENOS GRAMOS DE ALCOHOL POR LITRO DE SANGRE O SU EQUIVALENTE EN ALGÚN OTRO SISTEMA DE MEDICIÓN*”. ASIMISMO COINCIDIMOS EN QUE LOS TÉRMINOS DE “INEPTITUD PARA CONDUCIR” Y EL DE “ESTADO DE EBRIEDAD”, SE REPLANTEEN POR LOS DE “ESTADO

DE EBRIEDAD INCOMPLETO” Y “ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO”,
RESPECTIVAMENTE, PUES ÉSTOS SON LOS QUE SE HAN UTILIZADO Y SE
HAN ACOGIDO POR LA COLECTIVIDAD, Y ES EL USO COTIDIANO QUE SE
LES HA DADO EN LOS DIVERSOS MECANISMOS IMPLEMENTADOS PARA
INHIBIR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES Y DELITOS RELACIONADOS CON
Dicho ABUSO Y PROTEGER A SU VEZ LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.
DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN TIENE A BIEN SOMETER
A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:
DECRETO. PRIMERO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2, 11 PRIMER
PÁRRAFO; 13 PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO; ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I;
ARTÍCULO 18 PRIMER PÁRRAFO; ARTÍCULO 19 FRACCIÓN VII; ARTÍCULO
20 FRACCIÓN IX, INCISOS A), B) Y C); ARTÍCULO 21 PRIMER PÁRRAFO
FRACCIÓN II, Y ARTÍCULO 27 PRIMER PÁRRAFO, TODOS ELLOS DE LA LEY
ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL
VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:
ARTÍCULO 2.-PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY DEBERÁ ENTENDERSE
POR:

I AL XI

XII. **ALIENTO ALCOHÓLICO:** CONDICIÓN FÍSICA Y MENTAL
OCASIONADA POR LA INGESTA DE ALCOHOL ETÍLICO QUE SE
PRESENTA EN UNA PERSONA CUANDO SU ORGANISMO CONTIENE
0.79 O MENOS GRAMOS DE ALCOHOL POR LITRO DE SANGRE O SU
EQUIVALENTE EN ALGÚN OTRO SISTEMA DE MEDICIÓN;

- XIII. **ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO:** CONDICIÓN FÍSICA Y MENTAL OCASIONADA POR LA INGESTA DE ALCOHOL ETÍLICO QUE SE PRESENTA EN UNA PERSONA CUANDO SU ORGANISMO CONTIENE 1.5 O MÁS GRAMOS DE ALCOHOL POR LITRO DE SANGRE O SU EQUIVALENTE EN ALGÚN OTRO SISTEMA DE MEDICIÓN;
- XIV. **ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETO:** ES EL ESTADO DE INEPTITUD PARA CONDUCIR EN EL QUE LA CONDICIÓN FÍSICA Y MENTAL OCASIONADA POR LA INGESTA DE ALCOHOL ETÍLICO, QUE SE PRESENTA EN UNA PERSONAS CUANDO SU ORGANISMO CONTIENE ENTRE 0.80 Y 1.49 GRAMOS DE ALCOHOL POR LITRO DE SANGRE Y DE MÁS DE 0.0 GRAMOS DE ALCOHOL POR LITRO DE SANGRE TRATÁNDOSE DE CONDUCTORES DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE; O SU EQUIVALENTE EN ALGÚN OTRO SISTEMA DE MEDICIÓN;
- XV. **EVIDENTE ESTADO DE EBRIEDAD:** CUANDO A TRAVÉS DE LOS SENTIDOS POR LAS MANIFESTACIONES EXTERNAS APARENTES, RAZONABLEMENTE SE PUEDE APRECIAR QUE LA CONDUCTA O LA CONDICIÓN FÍSICA DE UNA PERSONA PRESENTA ALTERACIONES EN LA COORDINACIÓN, EN LA RESPUESTA DE

REFLEJOS, EN EL EQUILIBRIO O EN EL LENGUAJE, CON MOTIVO
DEL CONSUMO DE ALCOHOL ETÍLICO;

XVI. LEY DE SALUD: LEGISLACIÓN VIGENTE EN EL ESTADO EN
MATERIA DE SALUD;

XVII. PREVENCIÓN: CONJUNTO DE ACCIONES DIRIGIDAS A EVITAR O
REDUCIR EL ABUSO EN EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS;

XVIII. REINCIDENCIA: CUANDO EL INFRACTOR COMETA LA MISMA
VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY DOS O MÁS
VECES DENTRO DEL PERÍODO DE DOS AÑOS, CONTADOS A
PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE HUBIERA NOTIFICADO LA
SANCIÓN INMEDIATA ANTERIOR;

XIX. SALUD PÚBLICA: EL CONJUNTO DE ACCIONES QUE TIENEN POR
OBJETO PROMOVER, PROTEGER, FOMENTAR Y RESTABLECER LA
SALUD DE LAS PERSONAS, ELEVAR EL NIVEL DE BIENESTAR Y
PROLONGAR LA VIDA HUMANA, MISMAS QUE COMPLEMENTAN
LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y ASISTENCIA SOCIAL.
ESTAS ACCIONES COMPRENDEN, ENTRE OTRAS, LA PREVENCIÓN
Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES; LA PROMOCIÓN
DE LA SALUD, LA ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL EJERCICIO
DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, TÉCNICAS Y AUXILIARES
PARA LA SALUD; LA INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD Y LA

INFORMACIÓN RELATIVA PARA LAS CONDICIONES, RECURSOS Y
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO;

XX. SECRETARÍA: SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO;

XXI. SISTEMAS DE VENTA, CONSUMO O EXPENDIO CON DESCUENTO EN PRECIO: ES EL OFRECIMIENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN ESTABLECIMIENTOS, MEDIANTE PROMOCIONES U OFERTAS O SISTEMA DE BARRA LIBRE, ASÍ COMO CUALQUIER PRÁCTICA MEDIANTE LA CUAL SE PUEDAN VENDER O CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN COSTO, CON ARTÍCULO AGREGADO O CON DESCUENTO DE MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO EN EL PRECIO, O BIEN, EL CONSUMO, EXPENDIO U OFRECIMIENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A CAMBIO O INCLUIDO EN EL PAGO PARA LA ADMISIÓN A UN ESTABLECIMIENTO; Y

XXII. TRATAMIENTO: CONJUNTO DE ACCIONES QUE TIENEN POR OBJETO LA REDUCCIÓN O LA ABSTINENCIA EN EL CONSUMO DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

ARTÍCULO 11.- LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CELEBRARÁ CONVENIOS CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A FIN DE QUE SE ESTABLEZCAN

MEDIDAS DISCIPLINARIAS, EN LOS CASOS DE INFRACCIONES COMETIDAS POR ALUMNOS **CON ALIENTO ALCOHÓLICO**, ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETO O ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO, PUDIENDO CONSISTIR EN EL CUMPLIMIENTO DE UN SERVICIO COMUNITARIO, YA SEA EN EL INTERIOR O EXTERIOR DE LA INSTITUCIÓN, Y EN SU CASO, RECIBIR EL TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO 13.- LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR DEBERÁ HACER ENTREGA AL SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN, POR ESCRITO, EN LA CUAL SE SEÑALEN LOS EFECTOS DEL CONSUMO INDEBIDO O ABUSIVO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, LAS INFRACCIONES QUE SE SEÑALAN EN ESTA LEY Y LAS SANCIONES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN, ASÍ COMO CUALQUIER INFORMACIÓN QUE TENGA POR OBJETO CONCIENCIAR A LOS CONDUCTORES SOBRE LOS RIESGOS QUE SE PRESENTAN AL MANEJAR EN **ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETO O EN ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO**. DICHA AUTORIDAD DEBERÁ MANTENER EN SU ARCHIVO UN REGISTRO DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO QUE SE HAYAN COMETIDO EN **ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETO O EN ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO**, ASÍ COMO DE LAS SUSPENSIONES DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR. **ARTÍCULO 17.-** LOS PADRES, TUTORES, QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD O TENGAN LA CUSTODIA DE UN MENOR DE EDAD NO EMANCIPADO O DE UNA PERSONA INCAPAZ ESTÁN OBLIGADOS A:

I. ORIENTAR Y EDUCAR SOBRE EL CONSUMO DE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS, LOS EFECTOS QUE PRODUCE SU ABUSO Y LAS CONSECUENCIAS DE LOS ACTOS GENERADOS **EN ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETO O EN ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO;**

II A LA V.

ARTÍCULO 18.- LAS AUTORIDADES QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA PERSONA HA PARTICIPADO EN HECHOS O ACTOS EN LOS CUALES LAS CONSECUENCIAS LEGALES DEPENDAN O SE VEAN AGRAVADOS POR EL HECHO DE QUE SE ENCUENTRE **EN ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETO O EN ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO**, ESTÁN OBLIGADAS A TRASLADARLOS ANTE EL PERSONAL COMPETENTE, A FIN DE QUE SE LE TOMEN LAS MUESTRAS NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LOS ANÁLISIS RESPECTIVOS A LA PERSONA INVOLUCRADA EN ESTOS HECHOS O ACTOS. **ARTÍCULO 19.-** SE CONSIDERAN CONDUCTAS VIOLATORIAS O INFRACCIONES A ESTA LEY, LAS SIGUIENTES:

I A LA VI

VII. CONDUCIR EN ESTADO DE **EBRIEDAD INCOMPLETO O EN ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO;**

VIII A LA XII.

ARTÍCULO 20.- LAS SANCIONES APLICABLES SERÁN LAS SIGUIENTES:

I A LA VIII.

XI. POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19,
FRACCIÓN VII LAS SANCIONES SERÁN LAS SIGUIENTES:

- A) POR CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETO O EN
ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO MULTA DE 50 A 200
CUOTAS, TRATAMIENTO, SUSPENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LA
LICENCIA HASTA POR TRES MESES Y ARRESTO
ADMINISTRATIVO DE OCHO A DOCE HORAS;
- B) POR CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETO O EN
ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO Y COMETER CUALQUIER
INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA UNA MULTA DE 100 A 300
CUOTAS, TRATAMIENTO, SUSPENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LA
LICENCIA HASTA POR SEIS MESES Y ARRESTO ADMINISTRATIVO
DE DOCE A VEINTICUATRO HORAS; O
- C) POR CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETO O EN
ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO EN FORMA REINCIDENTE
PROCEDERÁ MULTA DE 200 A 600 CUOTAS; TRATAMIENTO;
CANCELACIÓN DE LA LICENCIA PARA CONDUCIR E
INHABILITACIÓN PARA OBTENERLA HASTA POR DOCE MESES Y
ARRESTO ADMINISTRATIVO DE VEINTICUATRO A TREINTA Y
SEIS HORAS.

.....
.....
.....

X A LA XVIII.

.....
.....

ARTÍCULO 21.- SERÁ SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE POR LOS DAÑOS QUE UNA PERSONA CAUSE A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE HABER INGERIDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS O BEBIDAS QUE CONTENGAN ALCOHOL EN MAYOR PROPORCIÓN A LA PERMITIDA POR LA LEY, EN EL CASO DE QUE PUEDA DEMOSTRARSE QUE ERA EVIDENTE QUE ÉSTA SE ENCONTRABA EN ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETO O EN ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO EN EL MOMENTO EN QUE SUCEDIÓ ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES:

I.-

II. LA AUTORIDAD QUE TENIENDO LA POSIBILIDAD DE EVITAR QUE LA PERSONA QUE HAYA CAUSADO EL DAÑO CONDUZCA UN VEHÍCULO **EN ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETO O EN ESTADO DE EBRIEDAD COMPETO**, NO TOME LAS MEDIDAS RAZONABLES PARA EVITARLO.

.....
.....

ARTÍCULO 27.- LAS AUTORIDADES AL TENER CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN DE INFRACCIONES QUE TENGAN COMO SANCIÓN LA SUSPENSIÓN DE LICENCIAS, LO NOTIFICARÁ DE INMEDIATO A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR, REMITIÉNDOLE LA DOCUMENTACIÓN EN LA QUE CONSTEN LAS INFRACCIONES COMETIDAS, DEBIENDO RETENER EN

UN PLAZO DE HASTA 45 DÍAS NATURALES LA LICENCIA DE CONDUCIR,
ASÍ COMO TOMAR LAS DEMÁS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR QUE
LA PERSONA CONTINUÉ CONDUCIENDO EL VEHÍCULO EN ESTADO DE
EBRIEDAD INCOMPLETO O EN ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO.

..... **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE
DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN
EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN**
LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ:
“PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA
EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE PONE A
DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO
QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA
LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL
VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE
QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL,
FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO
SOLICITO AL C. SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE
ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL, EN
CONTRA Y A FAVOR”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE
CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EDILBERTO DE LA GARZA

GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. UNA DE LAS FACETAS MÁS COMUNES DE LA LABOR LEGISLATIVA, AUNQUE TAMBIÉN UNA DE LAS MAYORES QUE RESPONSABILIDADES IMPLICA ES LA DE MODIFICAR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, HACIÉNDOLO MÁS CONGRUENTE Y PRECISO CONTRIBUYENDO CON ELLO A FORTALECER NUESTRO ESTADO DE DERECHO MEDIANTE LA CONCRECIÓN PRÁCTICA DE LA VOLUNTAD DEL LEGISLADOR. EL DÍA DE HOY SE NOS PROPONE LA DIVISIÓN DE DOS CONCEPTOS EMPLEADOS COTIDIANAMENTE EN LA PRÁCTICA PARA DENOTAR EL GRADO DE CONSUMO DE ALCOHOL EN UNA PERSONA, ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO Y ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETO; ESTOS CONCEPTOS SE RELACIONAN EN LA PROPUESTA QUE NOS ATAÑE CON LA APTITUD PARA LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS. LA INICIATIVA PROPONE SUPRIMIR EL CONCEPTO DE INEPTITUD PARA MANEJAR INCLUYENDO LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS COMO PARÁMETRO PARA UNA ADECUADA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO CLÍNICO QUE PRESENTA UNA PERSONA DESPUÉS DE INGERIR ALCOHOL, CONSABIDO QUE BAJO CUALQUIERA DE ESOS CONCEPTOS SE LE CONSIDERE INEPTO PARA LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS. ESTIMAMOS QUE EL DICTAMEN EN ANÁLISIS CONTRIBUIRÁ A MEJORAR NUESTRO ORDENAMIENTO AL PROVEER DE CONCEPTOS MÁS ESTRECHAMENTE VINCULADOS CON LA REALIDAD, DOTANDO A NUESTRA LEGISLACIÓN DE UNA MAYOR PRECISIÓN, POR ELLO LOS INVITO A VOTAR FAVORABLEMENTE EL DICTAMEN PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO KURI GUIRADO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO PRESIDENTE LEGÍTIMO. COMPAÑEROS DIPUTADOS: QUIERO APROVECHAR ESTE ESPACIO PARA HABLAR A FAVOR DE ESTA REFORMA QUE NACIÓ DEL COMPAÑERO CORONADO Y UN SERVIDOR, Y ERA PARA ESTABLECER EN LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL MUY CLARO LA DEFINICIÓN DE ALIENTO ALCOHÓLICO, LA CUAL NO ESTABA ESTABLECIDA, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO Y ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETO, YA QUE EN LA ACTUALIDAD LOS AGENTES DE TRÁNSITO OPERAN SUS REGLAMENTOS CON ESTAS DISPOSICIONES Y HABÍA UNA CIERTA IRREGULARIDAD, LA CUAL NOSOTROS QUEREMOS PRECISAR PARA QUE NO ABUSEN, NO ABUSEN DE LOS CONDUCTORES QUE ANDEN EN ESTADO DE EBRIEDAD, Y EN CASO DE QUE NO ANDEN EN ESTADO DE EBRIEDAD AQUÍ NOS CONTEMPLA EL 0.79 QUE ES LO QUE CONTEMPLA EL ALIENTO ALCOHÓLICO. YO CREO QUE SON PUNTOS MUY IMPORTANTES, Y EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS QUE EN SU MOMENTO HOMOLOGUEN SUS REGLAMENTOS Y HAGAN CUMPLIR ESTE ORDENAMIENTO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS

CONSTITUCIONALES PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN QUE LE FUE TURNADO Y QUE ACABA DE SER LEÍDO EN ESTA TRIBUNA PARA SU CONOCIMIENTO, EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A FIN DE CONSTRUIR UN SÓLIDO ESTADO DE DERECHO, ES NECESARIO REALIZAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS A DICHO FIN CON EL OBJETO DE COBIJAR BAJO EL MANTO DEL ORDEN Y LA JUSTICIA A LOS HABITANTES QUE GOBIERNAN. LA INICIATIVA PRECISAMENTE BUSCA CLARIFICAR DIVERSOS CONCEPTOS EN LA LEY MENCIONADA, CON LA FINALIDAD DE NO DEJAR EN ESTADO DE INDEFENSIÓN A LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN CONDUCTAS RELACIONADAS CON LA INGESTA DE ALCOHOL. ES POR ELLO QUE SE INTRODUCEN NUEVOS CONCEPTOS Y SE MODIFICAN ALGUNOS YA EXISTENTES. POR EJEMPLO, SE INTRODUCE “EL ALIENTO ALCOHÓLICO”, SE MODIFICA EL DE “INEPTITUD PARA CONDUCIR” Y POR EL DE “ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETO”, SE MODIFICA EL “ESTADO DE EBRIEDAD” Y POR EL “ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO”. ESTA INICIATIVA HA SIDO EL RESULTADO DEL CONSENSO ENTRE LAS DIVERSAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, DEMOSTRANDO QUE CON VOLUNTAD SE PUEDE LLEGAR A MUCHAS COSAS, Y BUSCAR EL BIEN DE LA COMUNIDAD DEJANDO DE LADO EL COLOR Y LOS PERSONALISMOS POLÍTICOS. POR TODAS ESTAS RAZONES LOS INVITO A QUE SE VOTE A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, YA QUE EN ESTA COMISIÓN, LA COMISIÓN DE

LEGISLACIÓN, AGRADEZCO AL PRESIDENTE JOSÉ MANUAL GUAJARDO LA FORMA Y EL TRABAJO TAN RÁPIDO QUE SE LLEVÓ A CABO EN ESTA INICIATIVA Y QUE NUESTRO COMPAÑERO FERNANDO KURI Y SU SERVIDOR REALIZAMOS UNA INVESTIGACIÓN SOBRE ESTE TEMA Y ERA NECESARIO CLASIFICAR BIEN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY DE SALUD. AGRADEZCO LA ATENCIÓN DE TODOS, POR LO CUAL SOLICITO SU VOTO. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA Y SOLICITO SE DESPLIEGUE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5175 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE EL C. SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 2°, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. BUENO, ES MUY SENCILLO LO QUE SE PRETENDE, ES PASAR DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 2° A LA FRACCIÓN XIV Y LA XIV QUE SE CONVIERTA EN LA FRACCIÓN XIII, EN VIRTUD DE QUE PARA QUE EXISTA UNA GRADUALIDAD, SI ESTAMOS HABLANDO DE ALIENTO ALCOHÓLICO, YO CREO QUE LO CORRECTO SERÍA QUE DESPUÉS HABLÁRAMOS DE ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETA Y POSTERIORMENTE ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO. ENTONCES, NADA MAS SERÍA INVERTIR EL ORDEN, O SEA HACER EL CAMBIO QUE LA XIV SEA LA XIII Y LA XIII SEA LA XIV DE ESTA INICIATIVA CONCEBIDA Y NACIDA DE LOS DIPUTADOS FERNANDO KURI Y FÉLIX CORONADO”

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 2° HECHA POR EL DIP. JOSÉ

MANUEL GUAJARDO CANALES, PARA QUE LA FRACCIÓN XIII PASE A SER LA XIV Y VICEVERSA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA MISMA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.

NO HABIENDO MAS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

POR LO QUE EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5171, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24

HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2008 A LAS 9:40 HORAS.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ Y LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.*

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, A LA C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ES QUE ERA ANTES DE QUE SE CERRARA, ESTÁBAMOS SOLICITANDO ÚNICAMENTE QUE NOS INCLUYERAN LOS TRES VOTOS, YA QUE NO LO MARCÓ EL TABLERO ELECTRÓNICO, NO QUE ESTÁBAMOS LLEGANDO A LA SESIÓN, YA ESTÁBAMOS EN LA SESIÓN MI COMPAÑERO GUILLERMO Y UNA SERVIDORA, SOLO QUE SE ANEXARAN LOS TRES VOTOS DE DON ZEFERINO, GUILLERMO Y BLANCA NELLY. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “CLARO QUE SI DIPUTADA, SE AGREGARON, DE 24 SUBIÓ A 28 INCLUYENDO EL DEL ORADOR Y DE USTEDES TRES. CON TODO GUSTO DIPUTADA”.

ENSEGUIDA EL C. DIP. NOÉ TORRES MATA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: (**EXPEDIENTE 5171**) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 21 DE MAYO DE 2008, **EL EXPEDIENTE 5171**, QUE CONTIENE UNA INICIATIVA DE REFORMA PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL CUAL SOLICITAN UNA REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES I Y VI DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL. EN ESE TENOR Y ATENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN,

AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LAS PROMOVENTES, QUE NUEVO LEÓN, ES UN TERRITORIO AFORTUNADO, YA QUE FÁCILMENTE SE PUEDEN ENCONTRAR UNA IMPORTANTE VARIEDAD DE PARAJES NATURALES QUE DAN LUGAR A UN NÚMERO CONSIDERABLE DE PARQUES Y RESERVAS. PARA EL GRUPO QUE REPRESENTAN LAS PROMOVENTES ES SUMAMENTE IMPORTANTE LA PRESERVACIÓN Y EL MANTENIMIENTO EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE ESTOS LUGARES, PUES DEFINITIVAMENTE ESTOS SITIOS PERMITEN LA CONVIVENCIA FAMILIAR, ADEMÁS DE SEMBRAR EN NUESTROS HIJOS EL RESPETO POR LA NATURALEZA. SIN EMBARGO LES PREOCUPA, EL USO QUE ÚLTIMAMENTE SE LE DAN A MUCHOS DE ESTOS PARQUES, BASTA HACER UN RECORRIDO POR LA HUASTECA, VISITAR LA COLA DE CABALLO, CERRO PRIETO Y OTROS LUGARES PÚBLICOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE ENCUENTRAN GRUPO DE VISITANTES QUE CONSUMEN ALCOHOL Y ESCUCHAN MÚSICA A UN VOLUMEN EXAGERADO, CON EL RIESGO Y PELIGRO QUE IMPLICA PARA MUCHAS FAMILIAS QUE GUSTAN DE UNA DIVERSIÓN SANA. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DE LAS PROMOVENTES, LA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS ES UNA PRIORIDAD, CONSIDERAN QUE TODAS ESTAS PERSONAS TIENEN NECESIDAD DE VER PROTEGIDA SU INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL, ASÍ COMO DERECHO DE ACceder A UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, ADEMÁS DE DISPONER DE ESPACIOS RECREATIVOS QUE PERMITAN EL ESTRÉS Y MEJORAR LA CONVIVENCIA FAMILIAR. EXPONEN QUE LES RESULTA PREOCUPANTE LA MANERA EN QUE ESTOS LUGARES,

QUE SON IDEALES PARA LA SANA DISTRACCIÓN DE LAS FAMILIAS, ASÍ COMO LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN GENERAL Y ESPARCIMIENTO FAMILIAR, SE HAN IDO CONVIRTIENDO EN LUGARES COMUNES PARA EL CONSUMO DESMEDIDO DE ALCOHOL, SITIOS EMBLEMÁTICOS DE NUESTRO ESTADO, COMO LO ES LA HUASTECA, SON REFERENTES ORDINARIO PARA QUIENES BUSCAN DE ESPACIO PARA BEBER EN EXCESO SIN SER MOLESTADOS, LAS CONSECUENCIAS DE ESTO SON MUY SIGNIFICATIVAS, AUNQUE NO SIEMPRE SON NOTORIAS. ARGUMENTAN QUE EN PRIMER LUGAR, SE PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS VISITANTES DE DICHOS SITIOS, PUES UNA VEZ QUE SE PIERDE EL CONTROL DE LOS ACTOS PROPIOS, SE PUEDEN LLEVAR A CABO HECHOS EN LOS QUE USUALMENTE SE PUEDEN VER INVOLUCRADAS PERSONAS QUE NO HAN INGERIDO NINGÚN TIPO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES. EN SEGUNDO TÉRMINO, HECHOS COMO LOS ANTERIORES TERMINAN POR ALEJAR A LAS FAMILIAS DE ESOS ESPACIOS, GENERANDO UN CÍRCULO VICIOSO EN EL QUE CADA VEZ MAYOR PRESENCIA DE CONSUMIDORES DE ALCOHOL EN EL LUGAR, DISUADE A LAS FAMILIAS DE ASISTIR, LO CUAL GENERA LA IDEA DE QUE ESE SITIO ES ADECUADO PARA INGERIR ALCOHOL. EN TERCER LUGAR EXPONEN, QUE LOS ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS QUE PROVOCAN QUIENES ACUDEN A LUGARES COMO LA HUASTECA A CONSUMIR ALCOHOL, OCURREN UNA VEZ QUE ESTAS PERSONAS CIRCULAN POR LAS CALLES DE DIVERSOS MUNICIPIOS, POR DONDE DEBEN DE CRUZAR PARA LLEGAR A SUS HOGARES. LA CONVIVENCIA FAMILIAR SIEMPRE SERÁ UN PUNTO DE PARTIDA PARA

CONSTRUIR UNA SOCIEDAD FUERTE, CON VALORES, QUE RESPETA LA INDIVIDUALIDAD Y FOMENTA A LA ACEPTACIÓN DEL PRÓJIMO, POR ESO, NO ES POSIBLE QUE EN LOS PARQUES PÚBLICOS SE PERMITA EL LIBRE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. POR ESTA SITUACIÓN, EL GRUPO DE LAS PROMOVENTES PROPONE CREAR ZONAS LIBRES DE ALCOHOL EN LOS PARQUES QUE SEAN ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO O MUNICIPAL, CON EL FIN DE QUE ESTOS ESPACIOS SEAN AUTÉNTICAMENTE FAMILIARES Y FOMENTE LOS VALORES DE RESPETO A LA NATURALEZA. EXPONEN QUE ES OBVIO DECIR QUE AL CREAR ZONAS LIBRES DE ALCOHOL, TAMBIÉN SE ESTARÍA COMBATIENDO OTRO GRAN PELIGRO, ESE QUE REPRESENTAN CONDUCTORES ALCOHÓLICOS QUE MUCHAS VECES EMPEZARON INGIRIENDO BEBIDAS EN ESOS PARQUES Y AL TRASLADARSE DE REGRESO A SUS HOGARES REPRESENTAN UN PELIGRO MAYOR PARA MUCHOS CONDUCTORES REGIOMONTANOS CON DESENLACES FATALES QUE UN DÍA Y OTRO TAMBIÉN PODEMOS VER EN LOS DIFERENTES MEDIOS INFORMATIVOS Y PERIÓDICOS DE LA LOCALIDAD. LA INICIATIVA QUE PRESENTA EL GRUPO LEGISLATIVO DE LAS PROMOVENTES, CONSISTE EN DOS MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL EN SUS FRACCIONES I Y VI. CON ESTAS MODIFICACIONES BUSCAN HACER EXPLÍCITA LA PROHIBICIÓN DE CONSUMIR Y EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN PARQUES, PLAZAS, RESERVAS ECOLÓGICAS Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS A CUYO CARGO ESTE EL ESTADO O LOS MUNICIPIOS, DE ACUERDO CON LOS CONVENIOS O LEYES FEDERALES Y

LOCALES APPLICABLES. CONSIDERAN QUE AL HACER EXPLÍCITA LA PROHIBICIÓN ANTERIOR, SE ESTARÁ FORZANDO TANTO AL MUNICIPIO COMO AL ESTADO A MEJORAR LA VIGILANCIA QUE SE ESTABLECE EN ZONAS QUE GENERALMENTE NO ESTÁN REGULADAS EN FORMA APROPIADA Y QUE SE CONVIERTEN EN REFUGIO DE QUIENES ABUSAN DEL ALCOHOL. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EJERCIENDO SUS FACULTADES DE ÓRGANO DICTAMINADOR PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA, PROcede A EMITIR SU DICTAMEN DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN II INCISO N, 47, 48, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: LA PRETENSIÓN DE LAS PROMOVENTES RADICA EN QUE SE PROHÍBA EL CONSUMIR Y EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN PARQUES PLAZAS, RESERVAS ECOLÓGICAS Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS A CUYO CARGO ESTÉ EL ESTADO O LOS MUNICIPIOS, DE ACUERDO CON LOS CONVENIOS O LEYES FEDERALES Y LOCALES APPLICABLES, ASÍ COMO EN LUGARES DE USO COMÚN. AL EFECTO CABE SEÑALAR QUE LA VÍA PÚBLICA SE DEFINE COMO EL ESPACIO DE UNA CIUDAD QUE LA RODEA A LOS EDIFICIOS Y PERMITE LA MOVILIDAD DE LAS PERSONAS Y SU UTILIZACIÓN PARA DIFERENTES ACTIVIDADES DENTRO DE UNAS NORMAS DE USO ESTABLECIDAS. ES UN ESPACIO MUY IMPORTANTE PARA LA CONVIVENCIA DE LOS CIUDADANOS Y DE AHÍ LA NECESIDAD DE QUE, TANTO SU CONFIGURACIÓN COMO LAS INSTALACIONES Y EL

MOBILIARIO UBICADO EN ÉL FACILITE AL MÁXIMO SU USO POR Y PARA TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS. ASÍ MISMO, EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SEÑALA QUE LA VÍA PÚBLICA ES TODO INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO DE UTILIZACIÓN COMÚN QUE POR DISPOSICIÓN DE LEY, DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, O POR RAZÓN DEL SERVICIO SE DESTINE AL LIBRE TRÁNSITO, O BIEN, QUE DE HECHO ESTÁ YA AFECTO A UTILIZACIÓN PÚBLICA EN FORMA HABITUAL Y CUYA FUNCIÓN SEA LA DE SERVIR DE ACCESO A LOS PREDIOS Y EDIFICACIONES COLINDANTES. LUEGO ENTONCES, DENTRO DE LA VÍA PÚBLICA, ENCONTRAMOS LOS TRANSPORTES PÚBLICOS, LOS LOCALES MUNICIPALES DE USO PÚBLICO, LOS PARQUES, JARDINES Y LUGARES DE ESPARCIMIENTO HECHOS PARA LA CONVIVENCIA DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, LOS CUALES SE RIGEN MEDIANTE REGLAMENTOS REALIZADOS POR LOS MUNICIPIOS O POR EL MISMO ESTADO. AHORA BIEN, EN LO TOCANTE AL CONCEPTO DE USO COMÚN DEBEMOS ENTENDER QUE ES LA UTILIZACIÓN COLECTIVA SU MAYOR CARACTERÍSTICA PUES LOS ESPACIOS SON APROVECHADOS POR UNA BUENA PARTE DE LOS HABITANTES EN GENERAL, SIN NECESIDAD DE TÍTULO ALGUNO. EN TAL VIRTUD, PUDE SER EJERCITADO POR CUALQUIER ADMINISTRADO SIN QUE REQUIERA UNA CALIFICACIÓN ESPECIAL. DE AHÍ QUE, EL DERECHO ADMINISTRATIVO OTORGA A DETERMINADOS BIENES UN DESTINO O AFECTACIÓN: LA DE USO ABIERTO A TODOS, ES DECIR, SUSCEPTIBLES DE SER APROVECHADOS POR

TODA LA POBLACIÓN MEDIANTE EL USO PÚBLICO. EN CONSECUENCIA ESTE ES EL TIPO DE USO QUE CORRESPONDE A LAS VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES (CARRETERAS, CALLES, PLAZAS, PASEOS, PARQUES, ETC.). POR ENDE ÉSTOS CUBREN UNA NECESIDAD SENTIDA POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA COLECTIVIDAD. BAJO ESTA TESISURA ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA NO PROCEDENTE LA PROPUESTA DE REFORMA PLANTEADA, SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO.** **PRIMERO.-** NO HA LUGAR A LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PLANTEADA POR LAS C. DIPUTADAS BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES I Y VI DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL. **SEGUNDO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS

QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR,
LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIO EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESO: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. SE ENCUENTRA A DISCUSIÓN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO RELATIVO AL EXPEDIENTE 5171 QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN I Y VI DE DICHA LEY, PARA PROHIBIR EL CONSUMO DEL ALCOHOL EN PARQUES, PLAZAS, RESERVAS ECOLÓGICAS Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA ESTATAL O MUNICIPAL DE ACUERDO CON LOS CONVENIOS Y LEYES FEDERALES O LOCALES APLICABLES. LA INGESTA DESMEDIDA DE ALCOHOL EN ESTE TIPO DE ESPACIOS LO DESNATURALIZA COMO LUGARES DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR. EL PARQUE RECREATIVO DE LA HUASTECA EN SANTA CATARINA, QUE FORMA PARTE DEL PARQUE NACIONAL CUMBRES, DECLARADO COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA, EJEMPLIFICA ESTA PROBLEMÁTICA APROVECHANDO LA DEFICIENTE VIGILANCIA, ASÍ COMO LA AUSENCIA DE LA NORMATIVIDAD SANCIÓNADORA, CONVIERTE A DICHO LUGAR EN CANTINA AL AIRE LIBRE LOS SIETE DÍAS DE LA SEMANA, ASALTOS Y FALTAS A LA MORAL POR PERSONAS ALCOHOLIZADAS EN DEMASÍA,

INCLUSIVE FUERA DE HORARIO OCURREN FRECUENTEMENTE EN PERJUICIO DE FAMILIAS QUE HABITAN EN AQUELLA REGIÓN, ASÍ COMO A LOS VISITANTES QUE ACUDEN A DIVERTIRSE SANAMENTE. POR ELLO PROPONEMOS QUE SE PROHÍBA TERMINANTEMENTE EL CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES EN ESTE ESPACIO CONSIDERADO POR LA UNESCO COMO RESERVA DE LA BIOSFERA, LO MISMO QUE EN LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DE COMPETENCIA FEDERAL O ESTATAL. EN ESTE SENTIDO, DISCREPAMOS DE LOS ARGUMENTOS DE LA COMISIÓN, CON LO QUE SE PROPONE DESECHAR NUESTRA INICIATIVA, PORQUE NADA TIENE QUE VER CON EL ESPÍRITU QUE SUSTENTA LA MISMA. CONSIDERAMOS QUE NUESTRA PROPUESTA ES VIABLE Y QUE DEBE DE APROBARSE EN BENEFICIO DE LA CONVIVENCIA FAMILIAR, ASÍ COMO PARA QUE LOS NIÑOS AL ENTRAR EN CONTACTO DIRECTO CON LA NATURALEZA CONTEMPLEN UNA EDUCACIÓN Y VALORES DE CALIDAD. ASÍ LAS COSAS, EL VOTO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA SERÁ EN CONTRA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES SE CONSIDERA NO HA LUGAR AL DICTAMEN QUE LES FUE TURNADO Y QUE ACABA DE SER LEÍDO EN ESTA TRIBUNA PARA SU CONOCIMIENTO, EL CUAL PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA POR

MODIFICACIÓN A LAS FRACCIÓN I Y VI DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, RELATIVA A CREAR ZONAS LIBRES DE ALCOHOL. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA COINCIDEN CON LOS PROMOVENTES EN LA PREOCUPACIÓN QUE ELLOS TIENEN RESPECTO AL PELIGRO Y COMODIDAD QUE EXISTE EN LA CONVIVENCIA ENTRE PERSONAS QUE INGIEREN ALCOHOL Y LAS FAMILIAS QUE ASISTEN CON FINES RECREATIVOS A PARQUES, PLAZAS, RESERVA ECOLÓGICA Y ÁREAS NATURALES. CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, ES QUE LOS PROMOVENTES DESEAN MODIFICAR LA LEY ANTES CITADA CON EL OBJETO DE PROHIBIR EL CONSUMO Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS LUGARES MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA ASÍ FORZAR AL MUNICIPIO COMO AL ESTADO A MEJORAR LA VIGILANCIA QUE SE ESTABLECE EN ZONAS QUE GENERALMENTE NO ESTÁN REGULADAS EN FORMA APROPIADA. SIN EMBARGO, DENTRO DEL ESTUDIO REALIZADO EN LA COMISIÓN DICTAMINADORA SE OBSERVA QUE ATENDIENDO A LAS LEYES LOCALES VIGENTES EN EL ESTADO NO SE PUEDE RESTRINGIR EL USO Y ACCESO DE DICHOS LUGARES PROPIEDAD DEL ESTADO A LA POBLACIÓN GENERAL, YA QUE SON DE USO PÚBLICO, POR LO QUE SE HA ACORDADO NO HA LUGAR A LA PRESENTE INICIATIVA. POR TODAS ESTAS RAZONES, LOS INVITO A QUE SE VOTE A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. ES EL EXPEDIENTE 5171 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO, COMO SU MISMO NOMBRE LO INDICA NO ES UN CONJUNTO AMORFO DE NORMAS DE CONDUCTA, SINO QUE CONSTITUYE UN ENTE ARTICULADO Y ARMÓNICO DE DISPOSICIONES INTERRELACIONADAS ENTRE SÍ, CUYO ANÁLISIS AISLADO NO SOLO ES INCOMPLETO SINO QUE MUCHAS VECES ES EQUIVOCADO. EN EL CASO QUE NOS OCUPA SE PROPONE LA INCLUSIÓN EN LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL DE UNA DISPOSICIÓN TENDIENTE A PROHIBIR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LOS PARQUES Y PLAZAS PÚBLICAS DEL ESTADO, SUPUESTO NORMATIVO QUE YA CONTEMPLA EN SUS DEBIDAS ESFERAS LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO. ES PUES CRITERIO DE CADA AYUNTAMIENTO LA DEMARCACIÓN DE ZONAS DONDE ES POSIBLE LA CONVIVENCIA Y CONSUMO DE ALCOHOL, CON LA DEBIDA VIGILANCIA DE LA AUTORIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LOS CASOS QUE PUNTUALMENTE SEÑALAN LAS AUTORAS DE LA INICIATIVA, NO ASÍ ESTÁ DENTRO DEL ÁMBITO DE FACULTADES DE ESTE PODER ESTA SEÑALIZACIÓN. POR ELLO, PROPONGO VOTAR FAVORABLEMENTE EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: SI BIEN PARA EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES UNA FUERTE PREOCUPACIÓN EL CONSUMO DESMESURADO DEL ALCOHOL, Y TAMBÍEN LO ES EL PROCURAR AL GOBERNADO LOS ESPACIOS DE DESARROLLO DIGNOS Y ADECUADOS PARA EL RECREO Y LA CONVIVENCIA FAMILIAR, NO LO ES MENOS EL RESPETO SUMO AL ORDENAMIENTO. LOS PARQUES Y PLAZAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONSTITUYEN LAS ÁREAS DE RECREO Y ESPARCIMIENTO BUSCADOS POR LOS CIUDADANOS PARA LA CONVIVENCIA Y EL DESCANSO; ESTÁN SUJETAS A LA REGLAMENTACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL PERTINENTE Y EN CADA CASO OBEDECEN A NORMATIVAS DIFERENTES, CUYA UNIÓN FORZADA SOMETIÉNDOLAS TODAS A UNA MISMA NORMATIVA COMO LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, RESULTA UN HECHO QUE VIOLENZA LAS GARANTÍAS DEL GOBERNADO AL CREARLE INCERTIDUMBRE JURÍDICA. NO ESTAMOS EN CONTRA DE LAS MEDIDAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA SANA CONVIVENCIA EN LOS PARQUES Y PLAZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN EMBARGO LAS REGLAS DE CONVIVENCIA DEBEN DICTARSE CONFORME AL ORDENAMIENTO, SIN VIOLENTARSE ÉSTE, A FIN DE MANTENER LA ARMONÍA JURÍDICA EN EL ESTADO. POR LO ANTERIOR, SOLICITO SU VOTO FAVORABLE. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS SE PRESENTEN EN EL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO ANTERIORMENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR (PAN Y PRI), 2 VOTOS EN CONTRA (PARTIDO NUEVA ALIANZA) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DEL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA DEL PT, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5171 DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL

ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5283, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2008, A LAS 15:51 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5283) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE FUE TURNADO EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2008 EL EXPEDIENTE 5283, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN, INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS DR. ÁNGEL VALLE DE LA O Y NOE TORRES MATA INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN**

**NACIONAL, INTEGRANTES DE LA LXXI LEGISLATURA AL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA, PARA REFORMAR LA
LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 1 UNA NUEVA FRACCIÓN IV,
RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES PARA QUEDAR EN VI
FRACCIONES; AL ARTÍCULO 6 SE ADICIONAN DOS FRACCIONES; AL
ARTÍCULO 16 DE UN PÁRRAFO TERCERO; AL ARTÍCULO 35 SE
AGREGAN DOS FRACCIONES PARA QUEDAR EN IV FRACCIONES Y POR
MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 FRACCIONES III Y IV; ARTÍCULO 5
PRIMER PÁRRAFO Y DEROGACIÓN DE LAS FRACCIONES I A XI;
ARTÍCULOS 6, 7, 10, 16, 17 Y 18; FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 35;
FRACCIONES I, II, III Y IV DEL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y
DEROGACIÓN LOS INCISOS A AL I; TERCER PÁRRAFO DEL MISMO
ARTÍCULO 36 Y DEROGACIÓN LOS INCISOS A AL D, Y DEROGACIÓN
DEL CUARTO PÁRRAFO E INCISOS A AL D Y DEROGACIÓN DEL ÚLTIMO
PÁRRAFO DEL MISMO ARTÍCULO. ANTECEDENTES: LOS DIPUTADOS
PROMOVENTES, HACEN MENCIÓN EN SU INICIATIVA, QUE EL PASADO 30
DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, FUE APROBADO POR EL CONGRESO DE LA
UNIÓN LA NUEVA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, EN LA
QUE ENTRE OTRAS DISPOSICIONES ESTABLECE LOS DIVERSOS
CONCEPTOS QUE NORMARAN LA ACTIVIDAD Y CONSUMO DE LOS
PRODUCTOS DERIVADOS DEL TABACO. IGUALMENTE SEÑALAN QUE, TAL
Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ANTES MENCIONADA,
SE PRETENDE LOGRAR *LA ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN, PREVENCIÓN,***

**DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, CONSUMO,
PUBLICIDAD, PROMOCIÓN, PATROCINIO, MUESTREO, VERIFICACIÓN Y
EN SU CASO LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES
RELATIVAS A LOS PRODUCTOS DEL TABACO,** A ESTE RESPECTO, LA
REFERIDA LEY CONSIDERA EN SU ARTICULADO TRANSITORIO, EL DEBER
DE ADECUAR LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTE EN LAS
DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A FIN DE QUE SEAN CONGRUENTES
CON DICHA LEY. EN ESA TESISURA SE PROPONE LA PRESENTE INICIATIVA
DE REFORMA A LA LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN, A DIVERSOS ARTÍCULOS DE DICHO
ORDENAMIENTO LEGAL A FIN DE QUE SEA CONGRUENTE CON LA LEY
GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO. LA REFORMA SE HACE
CONSISTIR EN INCLUIR EN NUESTRA LEY ESTATAL; LAS DISPOSICIONES
LEGALES QUE REFIERE LA LEY GENERAL, POR LO QUE SE PROPONE
REFORMAR EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN PARA
LOS NO FUMADORES, REFORMA QUE SE HACE CONSISTIR EN
CONSIDERAR EL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS Y TRATAMIENTOS
PERMANENTES EN APOYO A LOS FUMADORES QUE LO SOLICITEN A FIN
DE EVITAR SU ADICCIÓN, O AYUDAR A SUPERARLA. POR OTRA PARTE SE
INCOPORA A LA LEY ESTATAL EL CONCEPTO DE “ESPACIOS 100% LIBRES
DE HUMO DE TABACO”, Y SE INCLUYEN AL MISMO LO RELATIVO A LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAL O
ESCOLAR, LO QUE QUEDÓ PLASMADO EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III
DE NUESTRA LEGISLACIÓN ESTATAL, ASIMISMO SE REFORMÓ LA

FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO ANTES MENCIONADO, A FIN DE QUE PARA EL CASO DE REINCIDENCIA SE CONSIDERARA DENTRO DEL TÉRMINO DE UN AÑO, TAL Y COMO LO DISPONE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO. OTRA DE LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA OBSERVAR LO QUE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO DISPONE, SE HACE CONSISTIR EN LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5TO. EN SU PRIMER PÁRRAFO A FIN DE QUE SE CONSIDERE COMO PROHIBICIÓN EL CONSUMIR O TENER ENCENDIDO CUALQUIER PRODUCTO DE TABACO EN LOS ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO, DEROGÁNDOSE ADEMÁS LAS FRACCIONES CORRESPONDIENTES AL REFERIDO NUMERAL DE LA LEY ESTATAL VIGENTE. OTRA DE LAS ADECUACIONES A LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN PARA LO NO FUMADORES, SE HACE CONSISTIR EN LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 6° Y 7°, A FIN DE ESTABLECER DE MANERA CONGRUENTE A LA LEY GENERAL LOS ESPACIOS QUE PODRÁN SER CONSIDERADOS COMO ZONAS EXCLUSIVAMENTE PARA FUMAR, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS QUE DEBE DE OBSERVAREN CORRELATIVAMENTE A LA LEY GENERAL SIENDO ÉSTOS LOS ESPACIOS UBICADOS AL AIRE LIBRE, Y PARA EL CASO DE ÁREAS INTERIORES LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA PERMITIR EXCLUSIVAMENTE EL FUMAR EN DICHOS ESPACIOS Y QUE EN AMBOS CASOS NO SERÁN PASO OBLIGATORIO DE LAS PERSONAS NO FUMADORAS A LOS ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO. ASIMISMO SE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 10, 16, 17 Y 18 CON EL PROPÓSITO DE QUE SE CONSIDERARA EN FORMA PRECISA A LAS PERSONAS QUE PUDIERAN SER COADYUVANTES EN LA VIGILANCIA

DE LA APLICACIÓN DE LA LEY ESTATAL, EN CONSIDERACIÓN CON LOS PRECEPTOS RELATIVOS DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO. POR ÚLTIMO, SE MODIFICÓ LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES, EN LO RELATIVO A LAS SANCIONES QUE LA LEY CONTEMPLA PARA LOS CASOS DE QUE SE VIOLEN LOS PRECEPTOS LEGALES QUE CONSAGRA, A FIN DE QUE FUERAN CONGRUENTES Y SE AJUSTARAN A LAS SANCIONES QUE CONSIDERA LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, POR LO QUE SE PROPONE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DE LA LEY ESTATAL, EN LOS QUE SE INCORPORARON COMO NUEVAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS LA AMONESTACIÓN CON APERCIBIMIENTO, LA CLAUSURA DEFINITIVA QUE PUEDE SER PARCIAL O TOTAL, ADEMÁS DEL ARRESTO HASTA POR 36 HORAS; POR LO QUE RESPECTA A LAS MULTAS, SE INCREMENTARON, EN LA MISMA PROPORCIÓN EN LAS QUE DISPONE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, CON LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA, SE PRETENDE EN TIEMPO Y FORMA ADECUAR NUESTRO ORDENAMIENTO LEGAL ESTATAL A LAS DISPOSICIONES QUE CONTEMPLA LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EN SUS ARTÍCULOS TRANSITORIOS LA LEY GENERAL ANTES MENCIONADA. **CONSIDERACIONES.-** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE ESTA PROPUESTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISO J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LO CUAL NOS

PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE: LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN SU ARTÍCULO 2º, ESTABLECE “LA PRESENTE LEY SE APLICARA A LAS SIGUIENTES MATERIAS: I.- CONTROL SANITARIO DE LOS PRODUCTOS, ASÍ COMO SU IMPORTACIÓN; Y II.- LA PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO. EN EL ARTICULO TERCERO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO; DEROGA Y REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIÓN X1V; 286, 301, 308, PENÚLTIMO PÁRRAFO, 309 Y 421 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y EN EL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DE ESTE, ESTABLECE “EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, DEBERÁN ADECUAR SUS LEYES, REGLAMENTOS, BANDOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS, DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS QUE A CADA UNO CORRESPONDE, PARA QUE SEAN CONGRUENTES CON LA PRESENTE LEY”. DE LO ANTERIOR SE INFIERE, QUE LAS DISPOSICIONES LOCALES Y MUNICIPALES, EN MATERIA DE SALUD, SON LAS QUE DEBEN ADECUARSE AL NUEVO MARCO FEDERAL. EN NUESTRO PAÍS TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, ASÍ LO ESTABLECE EL ARTÍCULO CUARTO, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, ESTABLECE QUE SE

APLICARÁ EN PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO. EN BASE A LO ANTERIOR CONSIDERAMOS LO SIGUIENTE: INCLUIR EN EL PRIMER ARTÍCULO UNA FRACCIÓN IV “PARA ESTABLECER PROGRAMAS Y TRATAMIENTOS PERMANENTES DE APOYO A LOS FUMADORES QUE LO SOLICITEN, A FIN DE EVITAR FUMAR”. EN CUANTO A LA ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 4°, SU REDACCIÓN SE HOMOLOGA A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6° DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO. SE PROPONE MODIFICAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 4°, PARA QUE SE CONSIDERE **REINCIDENCIA** CUANDO EL INFRACTOR INCUMPLE LA MISMA DISPOSICIÓN. EN EL MISMO SENTIDO, SE PROPONE REDUCIR DE DOS A UN AÑO, EL PERIOD PARA QUE SEA REincidente, LO CUAL CONSIDERAMOS ACERTADO. LA MODIFICACIÓN Y DEROGACIÓN DE TODAS LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 5° ES ADECUADA, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO ASÍ COMO LA REDACCIÓN PROPUESTA. LA MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 6° Y 7°, SON UNA ADECUACIÓN, PARTIENDO DEL CONTENIDO DEL CAPITULO III, “CONSUMO Y PROTECCIÓN CONTRA LA EXPOSICIÓN AL HUMO DE TABACO”, DE LA LEY PARA EL CONTROL DEL TABACO. EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ESTATAL, ACTUALMENTE ESTA VINCULADA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5° FRACCIÓN VII, CON LA REFORMAS PROPUESTAS, LO ESTARÁ CON EL ARTICULO 4° FRACCIÓN III QUE INCLUYE UN PROCEDIMIENTO PARA QUIENES INCUMPLEN CON LA LEY. EN EL ARTICULO 16 SEGUNDO PÁRRAFO, SE

INCLUYEN A LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL COMO COADYUVANTES DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY. SE MODIFICA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY, PARA QUE LOS MAESTROS, ALUMNOS E INTEGRANTES DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA SEAN COADYUVANTES PARA GARANTIZAR QUE SE CUMPLA CON LA PROHIBICIÓN DE NO FUMAR, EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS EN LA LEY. AL RESPECTO SEÑALAMOS QUE ES NECESARIO REFORZAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE VIGILANCIA EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ Y LOS ADOLESCENTES. LA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 18 DE LA LEY, DE SUSTITUIR EL CONCEPTO CIUDADANO POR EL DE PERSONA, ES POSITIVO POR SER MAS INCLUYENTE POR SU ALCANCE, DADO QUE UN MENOR DE EDAD O UN EXTRANJERO, PODRÁN DAR AVISO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY. SE ESTABLECEN DIVERSOS TIPOS DE SANCIONES EN EL ARTICULO 35 DE LA LEY, ENTRE ELLAS LA AMONESTACIÓN CON APERCIBIMIENTO, LA CLAUSURA DEFINITIVA, QUE PODRÁ SER PARCIAL O TOTAL Y EL ARRESTO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS. A FIN DE QUE A FUTURO EXISTA UN FONDO PARA APOYAR A LOS NO FUMADORES, EL ARTICULO 36, ESTABLECE QUE TODAS LAS SANCIONES QUE SE COBREN, SEA DESTINADAS A PROGRAMAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR EL CONSUMO DEL TABACO. POR LO ANTES EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE ESTE PODER

LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMA LA LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **POR ADICIÓN** AL ARTÍCULO 1° UNA NUEVA FRACCIÓN IV, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES PARA QUEDAR EN VI FRACCIONES; AL ARTÍCULO 6° SE ADICIONAN DOS FRACCIONES; AL ARTÍCULO 16 DE UN PÁRRAFO TERCERO; AL ARTÍCULO 35 SE AGREGAN DOS FRACCIONES PARA QUEDAR EN CUATRO FRACCIONES Y **POR MODIFICACIÓN** DEL ARTÍCULO 4° FRACCIONES III Y IV; ARTÍCULO 5° PRIMER PÁRRAFO Y DEROGACIÓN DE LAS FRACCIONES I A XI; ARTÍCULOS 6°, 7°, 10°, 17 18 Y; PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 16; ARTÍCULOS 17 Y 18; FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 35; FRACCIONES I, II, III Y IV DEL ARTÍCULO 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEROGACIÓN LOS INCISOS A) AL I); TERCER PÁRRAFO DEL MISMO ARTÍCULO 36 Y DEROGACIÓN LOS INCISOS A) AL D), Y **DEROGACIÓN** DEL CUARTO PÁRRAFO E INCISOS A) AL D) Y DEROGACIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO ARTÍCULO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 1.-

I A III.

IV. **ESTABLECER PROGRAMAS Y TRATAMIENTOS PERMANENTES DE APOYO A LOS FUMADORES QUE LO SOLICITEN, A FIN DE EVITAR FUMAR;**

V. DETERMINAR ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS, LEYES Y REGLAMENTOS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DEL TABACO; Y

VI. ESTABLECER LAS SANCIONES PARA LOS QUE INCUMPLAN LO PREVISTO EN ESTA LEY.

ARTÍCULO 4º.-

I A II.

III. ESPACIO 100% LIBRE DE HUMO DE TABACO: AQUELLA ÁREA FÍSICA CERRADA CON ACCESO AL PÚBLICO O TODO LUGAR DE TRABAJO INTERIOR O DE TRANSPORTE PÚBLICO O TRANSPORTE PRIVADO DE SERVICIO DE PERSONAL O ESCOLAR, EN LOS QUE POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL QUEDA PROHIBIDO FUMAR, CONSUMIR O TENER ENCENDIDO CUALQUIER PRODUCTO DE TABACO; REINCIDENCIA: CUANDO EL INFRACTOR INCUMPLA LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, DOS O MÁS VECES, DENTRO DEL PERÍODO DE UN AÑO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE HUBIERA NOTIFICADO LA SANCIÓN INMEDIATA ANTERIOR;

IV.-

V.-

ARTÍCULO 5º.- SE PROHÍBE CONSUMIR O TENER ENCENDIDO CUALQUIER PRODUCTO DEL TABACO EN LOS ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY, COLOCANDO EN LAS PUERTAS DE ACCESO, INTERIORES Y EXTERIORES DE DICHAS INSTALACIONES LOS LETREROS, LOGOTIPOS Y EMBLEMAS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARIA. ARTÍCULO 6º.- SE PERMITIRÁ A LAS PERSONAS EL FUMAR, CONSUMIR O ENCENDER CUALQUIER PRODUCTO DE TABACO EN LUGARES CON ACCESO AL PÚBLICO, O ÁREAS INTERIORES DE TRABAJO, PUBLICAS O PRIVADAS, INCLUIDAS LAS UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SOLO SI CUENTA CON ZONAS EXCLUSIVAMENTE PARA FUMAR, LAS CUALES DEBERÁN DE ATENDER A LOS DISPUESTO POR ESTA LEY Y LAS DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APPLICABLES EN LA MATERIA Y REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I.- UBICARSE AL AIRE LIBRE, O

II.- EN ESPACIOS INTERIORES AISLADOS QUE DISPONGAN DE MECANISMOS QUE EVITEN EL TRASLADO DE PARTÍCULAS HACIA LOS ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO; Y QUE EN AMBOS CASOS NO SEAN PASO OBLIGADO PARA LOS NO FUMADORES A LOS ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO.

ARTÍCULO 7º.- LAS ZONAS EXCLUSIVAS PARA FUMAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁN DE OBSERVAR LO DISPUESTO POR ESTA LEY, LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO Y SU REGLAMENTO, Y LAS DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES EN LA MATERIA. **ARTÍCULO 10º.-** CUANDO EL DUEÑO O CONDUCTOR DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE PÚBLICO O TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAL O ESCOLAR, ADVIERTA QUE UNA PERSONA ESTÉ FUMANDO EN EL INTERIOR DEL MISMO, LO CONMINARÁ A DEJAR DE HACERLO. DE NO ATENDER LA EXHORTACIÓN, LO INVITARÁ A BAJAR Y SI SE NIEGA, SOLICITARÁ EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA MUNICIPAL A FIN DE QUE EL INFRACTOR SEA RETIRADO DEL VEHÍCULO. EN EL CASO DE TRANSPORTE **PRIVADO** ESCOLAR, LA AUTORIDAD MUNICIPAL QUE TOME CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS DEBERÁ INFORMAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS QUE CORRESPONDAN.

ARTÍCULO 16.- LA VIGILANCIA DE ESTA LEY LES CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 2 DE ESTE ORDENAMIENTO. SERÁN COADYUVANTES DE LAS MISMAS, LOS DUEÑOS Y EMPLEADOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SEÑALADOS EN ESTA LEY; ASÍ COMO LOS DUEÑOS Y CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO O ESCOLAR. ASIMISMO SERÁN COADYUVANTES LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO PARA EL CASO DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL, ASÍ COMO PARA EL CASO DE LOS MUNICIPIOS,

ADEMÁS DE LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS, ORGANISMOS PARAESTATALES O PARAMUNICIPAL. **ARTÍCULO 17.-** LOS MAESTROS, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ASÍ COMO LOS ALUMNOS E INTEGRANTES DE LAS ASOCIACIONES Y SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA Y COOPERATIVAS DE CUALQUIER TIPO, DEBERÁN COADYUVAR EN LAS ACCIONES DE VIGILANCIA PARA GARANTIZAR QUE SE CUMPLAN CON LA PROHIBICIÓN DE FUMAR EN LOS LUGARES ESTABLECIDOS POR ESTA LEY, EN COORDINACIÓN Y DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PERMANENTES LLEVADOS A CABO POR LA SECRETARÍA Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS.

ARTÍCULO 18.- CUALQUIER PERSONA QUE DETECTE QUE ALGUNA PERSONA, FÍSICA O MORAL, ESTÁ ACTUANDO DE MANERA CONTRARIA A LO QUE DISPONE ESTE ORDENAMIENTO, DEBERÁ DAR AVISO A LA BREVEDAD A CUALQUIERA DE LAS AUTORIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2 DE ESTA LEY PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES.

ARTÍCULO 35.- LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS PODRÁN CONSISTIR EN:

- I. **AMONESTACIÓN CON APERCIBIMIENTO;**
- II. **MULTA;**

III. CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO, QUE PODRÁ SER PARCIAL O TOTAL; Y IV. ARRESTO HASTA POR TREINTA Y SEIS HORAS.

ARTÍCULO 36.- SE SANCIIONARÁN LAS INFRACCIONES A LO DISPUESTO POR LA PRESENTE LEY EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- I. CON MULTA DE HASTA 100 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL EN LA ZONA ECONÓMICA DE QUE SE TRATE CUANDO LA INFRACCIÓN SE REALICE AL ARTICULO 5° DE ESTA LEY.**

- II. CON MULTA DE 101 A 1000 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL EN LA ZONA ECONÓMICA DE QUE SE TRATE CUANDO LA INFRACCIÓN SE REALICE AL ARTICULO 6 DE ESTA LEY. EL MONTO RECAUDADO PRODUCTO DE LAS MULTAS SERÁ DESTINADO AL PROGRAMA CONTRA EL TABAQUISMO Y OTROS PROGRAMAS DE SALUD PRIORITARIOS.**

TRANSITORIOS. PRIMERO.- ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN Y PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SEGUNDO.-SE ESTABLECE UN PLAZO DE 90 DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN, PARA QUE LOS PROPIETARIOS, ADMINISTRADORES O RESPONSABLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRETENDAN CONTAR CON ZONAS EXCLUSIVAS PARA FUMAR, A EFECTO DE LLEVAR ACABO

LAS MODIFICACIONES O ADECUACIONES NECESARIAS EN DICHAS ZONAS.

TERCERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN PARA LAS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA Y SOLICITO AL C. SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL, EN PRIMER LUGAR EN CONTRA Y POSTERIORMENTE A FAVOR”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO COMPAÑEROS LEGISLADORES. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL 30 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO SE PROMULGÓ LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO

QUE PROHÍBE FUMAR EN ESPACIOS PÚBLICOS CERRADOS, SEAN COMERCIALES, LABORALES O DE GOBIERNO, ASÍ COMO VENDER CIGARROS SUELtos. DE ESTA FORMA SE ESTABLECE QUE QUEDA PROHIBIDO FUMAR EN ESPACIOS LABORALES CERRADOS, ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO, HOSPITALES, TRANSPORTES PÚBLICOS, ENTRE OTROS, AL SER DECRETADOS LUGARES 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO, LO ANTERIOR RESULTÓ DE LAS ALARMANTES CIFRAS QUE INDICAN QUE MÉXICO OCUPA EL LUGAR NÚMERO 15 DE PAÍSES FUMADORES EN EL MUNDO, AL TENER UN CONSUMO APROXIMADO DE 48 MIL 905 MILLONES DE CIGARROS AL AÑO; ADEMÁS AL PAÍS LE CUESTA 29 MIL MILLONES DE PESOS ANUALES TRATAR ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL TABAQUISMO, MIENTRAS QUE LOS MEXICANOS GASTAMOS 30 MIL MILLONES DE PESOS EN CAJETILLAS EN EL MISMO LAPSO. ES ASÍ QUE MÉXICO VIVE UN MOMENTO CRUCIAL PARA CONTROLAR EL CONSUMO DEL TABACO, POR LO QUE SE HACE NECESARIO REALIZAR LA ADECUACIÓN PERTINENTE A LA LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES DEL ESTADO CON LAS REFORMAS FEDERALES, A FIN DE DAR CONGRUENCIA A NUESTRO MARCO JURÍDICO LOCAL Y QUE A TODOS LOS NEOLEONESES SE LES GARANTICE SU DERECHO A LA SALUD. ES POR LO ANTERIOR QUE ME CONGRATULO CON LAS REFORMAS A PROTEGER LA SALUD DE LA POBLACIÓN DE LOS EFECTOS NOCIVOS DEL TABACO. PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS NO FUMADORES A VIVIR Y CONVIVIR EN ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO, SIN PRIVAR EL DERECHO DE LAS PERSONAS FUMADORAS, EL CUAL ES PERMITIDO EN

ÁREAS RESTRINGIDAS O EXCLUSIVAS PARA ELLO, Y ESTABLECER LAS BASES PARA LA PROTECCIÓN CONTRA EL HUMO Y POR ÚLTIMO PERMITIRLE A NUESTRO PAÍS CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES Y APLICAR EL CONVENIO PARA EL CONTROL DE TABACO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ASÍ COMO POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, ES QUE LES SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO”

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO COMPAÑERO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: COINCIDIENDO CON LO EXPUESTO POR LA COMPAÑERA BLANCA NELLY EN RELACIÓN A LA APARICIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO EN EL CUAL SE INCLUYEN SANCIONES TANTO PARA LOS FUMADORES COMO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS QUE NO CUMPLAN LA LEGISLACIÓN, DICHA LEY CREA ZONAS LIBRES DE HUMO Y PREVÉ UN PROGRAMA DE APOYO A QUIENES PADECEN EL TABAQUISMO COMO ENFERMEDAD TOXICOMANÍA O HÁBITOS CONTRARIOS A LA BUENA SALUD, ESTABLECE ENTRE OTRAS ACCIONES MULTAS DE HASTA POR 10 MIL SALARIOS MÍNIMOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS QUE INFRINJAN, ASÍ COMO A LAS TABACALERAS QUE EMPLEEN A MENORES EN LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y

COMERCIALIZACIÓN DEL TABACO O REALICEN PUBLICIDAD NO LIMITADA A LOS ADULTOS, AMÉN DE LOS APERCIBIMIENTOS Y SANCIONES DE LOS FUMADORES. POR ELLO, SI BIEN TODA PERSONA TIENE DERECHO A FUMAR Y DESEA PRODUCIRSE DAÑO O AFECTAR A LOS QUE VIVAMOS EN SU ENTORNO, LOS LEGISLADORES FEDERALES YA ESTABLECIERON QUE DEBE PREVALEZCER EL DERECHO A LA SALUD POR ENCIMA DE ESTA PRÁCTICA, Y SI POR BUENA SALUD SE REQUIERE UN AMBIENTE LIBRE DE HUMO, ENTRE OTRAS COSAS Y MODIFICAR LOS ESTILOS DE VIDA NO SALUDABLES, BIENVENIDO ESTA IMPORTANTE ESFUERZO DE NUESTROS COMPAÑEROS LEGISLADORES FEDERALES. ES DE RECONOCER, COMO YA LO MENCIONABA LA COMPAÑERA BLANCA NELLY QUE EL TABAQUISMO EN MÉXICO A MILLONES DE MEXICANOS, YA QUE SE ESTIMA QUE EN EL PAÍS SE PRODUCEN MÁS DE 60 MIL MUERTES AL AÑO RELACIONADAS CON ESTE HÁBITO. EL DÍA DE HOY SE HA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN A TRAVÉS DEL CUAL SE PROPONEN DIVERSAS MODIFICACIONES QUE PERMITEN A NUESTRO ESTADO ESTAR ACORDE A LO ESTABLECIDO A NIVEL FEDERAL. CABE RESALTAR QUE ENTRE LOS CAMBIOS QUE SE PROPONEN A NUESTRA LEY ESTATAL SE ENCUENTRAN EL DEFINIR LOS ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO, AQUELLA ÁREA FÍSICA CERRADA CON ACCESO AL PÚBLICO, A TODO LUGAR DE TRABAJO INTERIOR, TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIVADO DE SERVICIO PERSONAL O ESCOLAR EN LAS QUE POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL QUEDA PROHIBIDO FUMAR, CONSUMIR O TENER

ENCENDIDO CUALQUIER PRODUCTO DE TABACO, ASÍ MISMO SE PROHÍBE CONSUMIR O TENER ENCENDIDO CUALQUIER PRODUCTO DE TABACO EN LOS ESPACIOS LIBRES DE HUMO. POR ELLO Y EN RAZÓN DE OBEDECER ESTA REFORMA Y HOMOLOGACIÓN FEDERAL, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL VOTAREMOS A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO COMPAÑEROS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O**, QUIEN EXPRESO: “ MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CON SU VENIA. EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HA SIDO SIEMPRE PARTÍCIPE Y PROMOTOR DE FORTALECER Y USAR INSTRUMENTACIONES, POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS 100% A LA SALUD, LO CUAL JUSTIFICA NUESTRA POSICIÓN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE LOS PROBLEMAS DE SALUD ES DE TODOS BIEN SABIDO, REPRESENTAN UN ENORME RETO QUE DEBE SER COMBATIDO CON MEDIDAS EFICACES. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL TABAQUISMO ES UN PROBLEMA DE SALUD QUE PRODUCE UNA GRAN CANTIDAD DE EFECTOS DE TODOS CONOCIDO Y NO SOLO AFECTA A AQUELLAS PERSONAS QUE LO CONSUMEN, LLAMADOS TAMBIÉN FUMADORES ACTIVOS, YA QUE TAMBIÉN AFECTA A LAS PERSONAS QUE INVOLUNTARIAMENTE ESTÁN DISPUESTAS AL HUMO DEL TABACO, Y DANDO UNOS PROBLEMAS DE SALUD QUE PUEDEN IR DESDE CUESTIONES BANALES HASTA PONER EN PELIGRO SU VIDA O SU CALIDAD DE VIDA. ES POR ELLO QUE ESTAMOS CONVENCIDOS DE LA

NECESIDAD DE REFORMAR NUESTRO SISTEMA JURÍDICO DE REGULARLO EN BENEFICIO DE LA SALUD Y PROTECCIÓN DE LOS NO FUMADORES. LOS EFECTOS ADVERSOS A LA SALUD DERIVADOS DE LA EXPOSICIÓN AL HUMO DEL TABACO, LAS MUERTES QUE CADA AÑO OCURREN POR ENFERMEDADES ASOCIADAS AL MISMO, LA ADICCIÓN DESARROLLADA, LA FACILIDAD PARA QUE CADA VEZ PERSONAS MENORES FUMEN, EL IMPACTO EN EL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA, EL DETRIMENTO EN NUESTRA CALIDAD DE VIDA, SON MOTIVOS ENTRE OTROS MAS QUE JUSTIFICADOS PARA QUE HOY TOMEMOS CONCIENCIA Y ASUMAMOS LA RESPONSABILIDAD DE APROBAR UNA LEY QUE LA EXPOSICIÓN AL HUMO DEL TABACO. DEBO REITERAR QUE ESTA PROPUESTA DE NINGUNA MANERA ES DISCRIMINATORIA O CONTRARIA A DERECHO, ES UNA MEDIDA NECESARIA QUE JUSTIFICA LIMITAR DETERMINADAS EN ACCIONES EN FUNCIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO Y QUE ESTABLECE PARÁMETROS MUY CLAROS PARA PROTEGER LA POBLACIÓN DE LOS EFECTOS NOCIVOS DEL TABACO; PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS NO FUMADORES A VIVIR Y CONVIVIR EN ESPACIOS 100% LIBRES DE TABACO, PARA ESTABLECER LAS BASES PARA LA PROTECCIÓN CONTRA EL HUMO DEL TABACO, PARA INSTITUIR MEDIDAS, PARA REDUCIR EL CONSUMO DEL TABACO, PARTICULARMENTE EN LOS MENORES, PARA FOMENTAR LA PROMOCIÓN, LA EDUCACIÓN PARA LA SALUD, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS ATRIBUIBLES AL CONSUMO Y A LA EXPOSICIÓN DEL HUMO DEL TABACO, TANTO EN ESAS PERSONAS FUMADORAMENTE ACTIVAS, COMO LOS QUE ESTÁN

EXPUESTOS INVOLUNTARIAMENTE AL HUMO DEL TABACO E INCLUSO EN AQUELLAS MADRES QUE LLEVAN EN SU SEÑO UN PRODUCTO QUE ESTÁ EXPUESTO PRECISAMENTE A UN RIESGO MUY ALTO POR SER HIJO DE UNA MADRE FUMADORA. ES PUES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES EL MOMENTO DE VOTAR UNA LEY QUE PROTEGE LA SALUD, UNA LEY QUE SU ESPÍRITU ES 100% PROTEGER LA SALUD, GARANTIZAR ESPACIOS LIBRES DE HUMO DE TABACO PARA PERMITIRNOS A NUESTRA GENERACIÓN Y A LAS GENERACIONES VENIDERAS QUE GOCEMOS DE ESTOS BENEFICIOS EN CUANTO A LA SALUD SE REFIERE. POR TAL MOTIVO, SOLICITO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA, QUIEN EXPRESÓ: "CON EL PERMISO DE LA ASAMBLEA. HACE CASI UN AÑO ESTE PLENO DESECHÓ LA INICIATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA PROHIBIR FUMAR DENTRO DEL HOGAR Y DEL AUTOMÓVIL ANTE LA PRESENCIA DE MENORES; SE ARGUMENTÓ QUE SE VIOLENTARÍA LA SAGRADA LIBERTAD DEL INDIVIDUO, SIN CONSIDERAR QUE FRENTE A ESA LIBERTAD ESTÁ EL DERECHO A LA SALUD DE LA NIÑEZ COMO UN ASUNTO DE INTERÉS SUPERIOR. QUÉ BUENO QUE HOY YA HUBO UN CRITERIO DIFERENTE Y SE ENTENDIÓ QUE TENÍAMOS LA RAZÓN. NO SE CONSIDERÓ QUE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD SE INICIA EN LA FAMILIA, NI SE ANALIZÓ QUE PROHIBIR FUMAR EN ESPACIOS PRIVADOS DE LA FAMILIA NO SE CONTRAPONE CON EL DERECHO A LA VIDA PRIVADA. TAMPOCO SE TOMÓ EN CUENTA QUE EL DERECHO A LA SALUD DE LA NIÑEZ COMO GRUPO VULNERABLE SE DEBE PROTEGER FRENTE A LA DECISIÓN LIBRE E INFORMADA DE LOS PADRES DE FUMAR EN LA CASA O EN EL AUTO. EMPERO HOY SE AVANZA AL HOMOLOGAR VARIAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO, AL ESTABLECER LOS ESPACIOS 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO, DONDE SE PROHÍBE FUMAR EN ÁREAS PRIVADAS DEL TRABAJO Y DEL TRANSPORTE. POR ESTA RAZÓN, EL VOTO EN LO GENERAL DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ES A FAVOR DE LA PRESENTE REFORMA, A PESAR DE QUE MUCHOS NEGOCIOS RECURRAN AL AMPARO, PUES SE TRATA DE QUE RESPETEN LOS ESPACIOS INTERIORES 100%

LIBRES DE HUMO DE TABACO O ZONAS EXCLUSIVAS PARA FUMAR. POR ESTA RAZÓN AL MISMO TIEMPO SOLICITAMOS AL PLENO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS PARA ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPANEROS DIPUTADOS. CON SU PERMISO PRESIDENTE. SIEMPRE Y SENCILLAMENTE PARA MANIFESTARME A FAVOR DE ESTA PROPUESTA POR EL BIEN DE LA SALUD DE TODOS LOS NUEVOLEONESES, BÁSICAMENTE PIDO SU VOTO A FAVOR APROBATORIA EN LOS TÉRMINOS DEL DICTAMEN. ADEMÁS, MANIFESTAR QUE ESTO DEBE FUNCIONAR CUANDO HAY DECISIÓN POR PARTE DE AUTORIDAD DE GOBIERNO Y CIUDADANOS. LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA SOCIEDAD SERÁ FUNDAMENTAL Y TAMBIÉN DE LA

APLICACIÓN DE ESTA LEY, DE LOS GOBIERNOS PARA QUE FUNCIONE EN BENEFICIO DE LAS FUTURAS GENERACIONES LIBRES DE HUMO DEL TABACO. LA LIBERTAD DE UN INDIVIDUO TERMINA DONDE COMIENZA LA DEL OTRO Y EL RESPETO A LUGARES 100% LIBRES DE HUMO DE TABACO SERÁ FUNDAMENTAL Y ESTO ES DE VOLUNTADES. POR ESO ES QUE PIDO SU VOTO A FAVOR. MUCHAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS, PARA ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. HAGO USO DE LA PALABRA PARA MANIFESTARME A FAVOR DE ESTE DICTAMEN QUE SE PRESENTA ANTE ESTE PLENO, QUE CONSISTE EN UNA LEY QUE TIENE QUE VER CON LA PROTECCIÓN DE LOS NO FUMADORES. CONSIDERAMOS FIRMEMENTE E INDISPENSABLE QUE TODOS NOSOTROS PODAMOS APOYAR ESTA

PROPUESTA, QUE EL ÚNICO FIN QUE TIENE ES PROTEGER LA SALUD DE LOS CIUDADANOS QUE NO FUMAN. DEBEMOS DE RECORDAR TAMBIÉN QUE HAY YA UNA PROPUESTA A NIVEL FEDERAL DONDE SE PROTEGE A LOS NO FUMADORES Y CREO YO QUE ES INDISPENSABLE QUE UNA VEZ QUE ESA INICIATIVA YA ENTRÓ EN VIGOR A NIVEL FEDERAL, ES IMPORTANTE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD Y ASISTENCIA HAGA UNA INSPECCIÓN EN LAS DIFERENTES ZONAS DONDE COMÚNMENTE EXISTEN LOS SUPUESTOS LUGARES PARA PODER FUMAR. ES IMPORTANTE QUE EN AQUELLAS TIENDAS, EN AQUELLAS OFICINAS, DEPENDENCIAS, EN AQUELLOS RESTAURANTES, EN LOS BARES, SEAN SUPERVISADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y ASISTENCIA PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS LEYES QUE PROTEGEN A LOS NO FUMADORES. HEMOS DE RECORDAR QUE DONDE TERMINAN LOS DERECHOS DE LOS FUMADORES EMPIEZAN LOS DERECHOS DE LOS QUE NO FUMAN, Y CREO QUE YO QUE ES INDISPENSABLE CUIDAR LA SALUD DE LAS PERSONAS, POR LO CUAL CREO PRECISO QUE SE HAGA YA UNA SUPERVISIÓN, PORQUE NOS HEMOS DADO CUENTA QUE ESAS INICIATIVAS, ESAS PROPUESTAS NO ESTÁN SIENDO CUMPLIDAS EN DIFERENTES DEPENDENCIAS, Y EN MUCHOS LUGARES, EN MUCHOS ANTROS, EN MUCHOS BARES, EN MUCHOS RESTAURANTES, CUANDO EN ESTE MOMENTO YA DEBEN DE ESTAR CUMPLIENDO CON ESA DISPOSICIÓN, NO LO ESTÁN HACIENDO Y CREO QUE ES IMPORTANTE QUE SE RESPETE LA LEY. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5283 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN QUE FUE LEÍDO ANTERIORMENTE EN LO GENERAL, Y CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO DE LA LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE EL CIUDADANO SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN II, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. QUIERO SEPARAR EL ARTÍCULO 36 EN SU FRACCIÓN II CON EL FIN PRECISAMENTE DE HOMOLOGAR LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO. A LA LETRA DICHO ARTÍCULO 36 EN SU FRACCIÓN II DICE: “.... *CON MULTA DE 101 A 1000 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL DE LA ZONA ECONÓMICA DE QUE SE TRATE CUANDO LA INFRACCIÓN SE REALICE AL ARTÍCULO 6º DE ESTA LEY*”. LA MODIFICACIÓN ES LA SIGUIENTE: “.... *CON MULTA DE 1,000 HASTA 4,000 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL EN LA ZONA ECONÓMICA DE QUE SE TRATE CUANDO LA INFRACCIÓN SE REALICE AL ARTÍCULO 6º DE ESTA LEY*”. ES CUANTO DIPUTADO”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN II HECHA POR EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.

NO HABIENDO MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN PARA LOS NO FUMADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”**

POR LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE S/N, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 9 DE JUNIO DE

2008 A LAS 14:28 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD 27 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. NOÉ TORRES MATA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: (**EXPEDIENTE S/N**) HONORABLE ASAMBLEA: LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, RECIBIÓ CON FECHA **10 DE OCTUBRE DE 2006, OFICIO NO. 1455/2006** SUSCRITO POR EL C. P. RICARDO TAVARES GÁMEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITIÓ EL **INFORME DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE DICHA DEPENDENCIA**, CON LO CUAL DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7° INCISO A) FRACCIONES IV, VI Y 12 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA. A FIN DE CUMPLIR LO PRECEPTUADO POR EL NUMERAL 12 FRACCIONES II DEL ORDENAMIENTO PRECITADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PONENTE NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PRESENTE DICTAMEN, FORMULADO EN BASE EN LA INFORMACIÓN QUE NOS

PROPORCIONÓ NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR. CABE SEÑALAR QUE EL DOCUMENTO EN CUESTIÓN ESTÁ INTEGRADO POR APARTADOS, SIENDO EL PRIMERO EL REFERENTE A LAS ACTIVIDADES RELEVANTES DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, DURANTE EL TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL 2006, HACIENDO LA MENCIÓN DE LOS INFORMES QUE DE ACUERDO CON LA LEY DE LA MATERIA FUERON PRESENTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, ASÍ COMO LAS DIVERSAS COMUNICACIONES QUE NOS FUERON DIRIGIDAS Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA EN EL TRIMESTRE EN MENCIÓN. ASIMISMO, SE INFORMA SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS E INFORMES TRIMESTRALES DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CONGRESO DEL ESTADO, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CONSEJO DE LA JUDICATURA, LOS ORGANISMOS PARAESTATALES Y MUNICIPIOS. ADEMÁS DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE SE IMPARTIERON AL PERSONAL DE DICHO ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE. EL SEGUNDO APARTADO ES EL RELATIVO AL INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE PRESENTA, EN PRIMER TÉRMINO, EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DURANTE EL TRIMESTRE DE JULIO A SEPTIEMBRE DEL 2006, SEÑALANDO CADA UNA DE LAS PARTIDAS CON LA SUMA PRESUPUESTADA CONFORME AL PRESUPUESTO ENVIADO A ESTE CONGRESO POR LA CONTADURÍA MAYOR

DE HACIENDA, LAS CANTIDADES TANTO EN CONCEPTO REAL COMO SU VARIACIÓN TANTO EN PESOS COMO EN PORCENTAJES. DE ESTA INFORMACIÓN DESTACAN LOS SIGUIENTES DATOS: EL REMANENTE INICIAL DEL PERÍODO ES DE \$ 9'868,752.45

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
REMANENTE INICIAL DEL PERÍODO	\$ 9'868,752.45
REMANENTE INICIAL ESTATAL	\$ 8,402,903.52
REMANENTE INICIAL FEDERAL	\$ 1,465,848.93

LOS INGRESOS SE OBTUVIERON POR CUATRO VÍAS: **ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ESTATAL**, LA SUMA POR EL ORDEN DE \$17'055,498.00 DE MANERA REAL, SIENDO LO PRESUPUESTADO LA CANTIDAD DE \$17'055,498.00 RESULTANDO UNA VARIACIÓN DEL 0.00% LOS **PRODUCTOS FINANCIEROS**, QUE NO SE HABÍAN PRESUPUESTADO, SE GENERARON POR LA CANTIDAD DE \$215,906.43, REPRESENTANDO UNA VARIACIÓN POSITIVA; POR CONCEPTO DE **ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL FEDERAL** \$1'455,572.00 Y POR **PRODUCTOS FINANCIEROS FEDERAL**, LA CANTIDAD DE \$23,974.01 DE LO ANTERIOR DE DERIVA QUE EL TOTAL DE LOS INGRESOS EN EL TRIMESTRE FUE DE \$18,750,950.44.

DE ESTA INFORMACIÓN DESTACAN LOS SIGUIENTES DATOS:

INGRESOS

<u>CONCEPTO</u>	<u>REAL</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>VARIACIÓN</u>
------------------------	--------------------	---------------------------	-------------------------

Diario de los Debates	Primer Período. Año III.-
Número: 233-LXXI S.O.	Miércoles 3 de Sep. de 2008.-

ASIGNACIÓN	17'055,498.00	17'055,498.00	0.00
PRESUPUESTAL			
ESTATAL			
PRODUCTO	215,906.43	0.00	215,906.43
FINANCIERO			
ESTATAL			
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00
ASIGNACIÓN	1'455,572.00	1'455,572.00	0.00
PRESUPUESTAL			
FEDERAL			
PRODUCTO	23,974.01	0.00	23,974.01
FINANCIERO			
FEDERAL			
TOTAL	DE 18'750,950.44	18'511,070.00	239,880.44
INGRESOS			

LOS EGRESOS ESTATALES SE REGISTRARON COMO SIGUE: **SUELdos Y PRESTACIONES** TENIA UN ESTIMADO DE \$12'370,509.00, EJERCIÉNDOSE \$12'354,170.32, EXISTIENDO UNA VARIACIÓN DE \$16,338.68 QUE SIGNIFICA EL 0.13%; EN **HONORARIOS A PROFESIONISTAS** SE PRESUPUESTÓ UN MONTO DE \$135,000.00 TENIENDO UN REAL EJERCIDO EN EL TRIMESTRE DE \$114,310.00, LO QUE SIGNIFICA UNA DIFERENCIA DE \$20,690.00, QUE REPRESENTA UN 15.33%; EN **PASAJES Y VIÁTICOS** SE TENÍA PRESUPUESTADA LA CANTIDAD DE \$579,000.00, DESTINÁNDOSE A ESTE CONCEPTO LA CANTIDAD DE \$554,759.84, EXISTIENDO UNA VARIACIÓN DE \$24,240.16, QUE SIGNIFICA EL 4.19%. ASIMISMO POR CONCEPTO DE **ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS** SE LE PRESUPUESTÓ LA CANTIDAD DE \$450,000.00, SIENDO LO REAL EJERCIDO LA CANTIDAD DE \$421,893.75, RESULTANDO UNA VARIACIÓN DE \$28,106.25, QUE REPRESENTA EL 6.25%; PARA **CAPACITACIÓN Y ADiestramiento** SE TENÍA UN ESTIMADO DE \$107,000.00, EROGÁNDOSE LA CANTIDAD DE \$54,091.24, REGISTRÁNDOSE

UN SALDO POSITIVO DE \$52,908.76, QUE REPRESENTA EL 49.45%. EN **GASTOS GENERALES** SE ESTABLECIÓ LA CANTIDAD DE \$625,825.00, ORIENTÁNDOSE A ESTE CONCEPTO RECURSOS POR LA CANTIDAD DE \$542,208.75, LO CUAL SIGNIFICA UNA VARIACIÓN POSITIVA DE \$83,616.25, QUE EQUIVALE AL 13.36% PARA **GASTOS DE OFICINA** SE TENÍA UN ESTIMADO DE \$230,000.00, EROGÁNDOSE LA CANTIDAD DE \$227,811.39, EXISTIENDO UNA VARIACIÓN DE 2,188.61, REPRESENTANDO EL 0.95%. EL TOTAL DE **GASTO CORRIENTE ESTATAL** FUE DE \$14'269,245.29, MIENTRAS QUE LA CANTIDAD PRESUPUESTADA PARA EL TERCER TRIMESTRE FUE DE \$14'497,334.00, EXISTIENDO UNA VARIACIÓN DE \$228,088.71, QUE SIGNIFICA EL 9.06%. LOS **EGRESOS FEDERALES** SE REALIZARON DE LA SIGUIENTE MANERA: **SUELdos Y PRESTACIONES** SE PRESUPUESTÓ LA CANTIDAD DE \$1'300,000.00. SIENDO LO REAL EJERCIDO LA CANTIDAD DE \$ 1'283,441.51, RESULTANDO UNA VARIACIÓN DE \$16,558.49, QUE REPRESENTA EL 1.27%. SE EJERCió EN EL CAPÍTULO DE **CAPACITACIÓN Y ADiestramiento** LA CANTIDAD DE \$149,727.83, MIENTRAS QUE LA CANTIDAD DE PRESUPUESTADA PARA ESTE TRIMESTRE FUE DE \$160,000.00, EXISTIENDO UNA VARIACIÓN DE \$10,272.17, LO QUE REPRESENTA UN 6.42%. EN EL RENGLÓN DE **GASTOS GENERALES** SE PRESUPUESTÓ LA CANTIDAD \$1,000.00 HABIÉNDOSE EJERCIDO LA CANTIDAD DE \$741.15, ARROJANDO UNA VARIACIÓN \$258.85, QUE SIGNIFICA EL 25.89%. EL GASTO CORRIENTE FEDERAL EJERCIDO DE MANERA REAL FUE DE \$1'433,910.49 CONTRA LO PRESUPUESTADO DE

\$1'461,000.00 LO QUE NOS DA UNA VARIACIÓN DE \$27,089.51 QUE
REPRESENTA EL 1.85%.

DE LA ANTERIOR INFORMACIÓN, SE DESTACAN LOS SIGUIENTES DATOS:

EGRESOS ESTATALES

<u>CONCEPTO</u>	<u>REAL</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>VARIACIÓN</u>
SUELdos Y PRESTACIONES	12'354,170.32	12'370,509.00	16,338.68
HONORARIOS A PROFESIONISTAS	114,310.00	135,000.00	20,690.00
PASAJES Y VIÁTICOS	554,759.84	579,000.00	24,240.16
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	421,893.75	450,000.00	28,106.25
CAPACITACIÓN Y ADiestramiento	54,091.24	107,000.00	52,908.76
GASTOS GENERALES	542,208.75	625,825.00	83,616.25
GASTOS DE OFICINA	227,811.39	230,000.00	2,188.61
TOTAL DE GASTO CORRIENTE ESTATAL	14'269,245.29	14'497,334.00	228,088.71

LOS EGRESOS ESTATALES DEL ÓRGANO FISCALIZADOR DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2006 ASCENDIERON A \$14'269,245.29, DE LO CUAL DESTACAN LOS SIGUIENTES DATOS:

INVERSIONES DE ACTIVO FIJO ESTATAL

<u>CONCEPTO</u>	<u>REAL</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>VARIACIÓN</u>
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0.00	100,000.00	100,000.00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	690,014.92	700,000.00	9,985,08.08
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00

Diario de los Debates	Primer Período. Año III.-
Número: 233-LXXI S.O.	Miércoles 3 de Sep. de 2008.-

CONST. RECONST.	0.00	0.00	0.00
Y ACOND. EDIFICIO			
TOTAL	690,014.92	800,000.00	109,985.08
INVERSIONES			
ACTIVO FIJO			
ESTATAL			

EGRESOS FEDERALES

<u>CONCEPTO</u>	<u>REAL</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>VARIACIÓN</u>
SUELdos Y PRESTACIONES	1'283,441.51	1'300,000.00	16,558.49
CAPACITACIÓN Y ADiestramiento	149,727.83	160,000.00	10,272.17
GASTOS GENERALES	741.15	1,000.00	258.85
TOTAL DE GASTO CORRIENTE FEDERAL	1'433,910.49	1'461,000.00	27,089.51

INVERSIONES DE ACTIVO FIJO FEDERAL

<u>CONCEPTO</u>	<u>REAL</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>VARIACIÓN</u>
EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	17,639.84	18,000.00	360.16
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	420,872.38	425,000.00	4,127.62
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00
TOTAL INVERSIONES ACTIVO FIJO FEDERAL	438,512.22	443,000.00	4,487.78

TOTAL DE EGRESOS	16'831,682.92	17'201,334.00	369,651.08
REMANENTE	10'715,047.74		
RECURSO ESTATAL			
REMANENTE	1'072,972.23		
RECURSO FEDERAL			

EL REMANENTE AL FINAL DEL EJERCICIO FUE DE \$11'788,019.97. LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA PRESENTA DIVERSOS CUADROS Y GRÁFICAS QUE ILUSTRAN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2006. ASIMISMO, ACOMPAÑA EN UN TERCER APARTADO DE SU INFORME, EL DICTAMEN REALIZADO EN VIRTUD DE LA REVISIÓN PRACTICADA A ESTE TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2006 POR EL AUDITOR EXTERNO, COMO LO ES EL DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES “ ROBERTO DE LA PEÑA Y ASOCIADOS, S. C.” EN EL CUAL SE CONCLUYE QUE EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS ADJUNTO, PRESENTA RAZONABLEMENTE EL MOVIMIENTO DE FONDOS DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR EL TERCER TRIMESTRE DE 2006. **COMPAÑEROS DIPUTADOS:** DE LA PRIMERA PARTE DEL DOCUMENTO QUE PRESENTA LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, REFERENTE AL PROGRAMA DE TRABAJO DE DICHO ÓRGANO TÉCNICO, SE PUEDE CONCLUIR QUE CUMPLIÓ CON LAS ACTIVIDADES QUE LA LEY DE LA MATERIA LE SEÑALAN. CABE MENCIONAR QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA ESTÁN DEBIDAMENTE DICTAMINADOS POR EL DESPACHO DE “ROBERTO DE LA PEÑA Y ASOCIADOS, S. C.” FIRMA QUE EMITE SU OPINIÓN, NO HACIENDO AL RESPECTO COMENTARIOS NI SALVEDADES. ACOMPAÑAN AL INFORME DIVERSAS NOTAS SUSCRITAS POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, EN DONDE DE MANERA SINTETIZADA EXPRESA EL ENTORNO LEGAL Y LA POLÍTICA CONTABLE APLICADA DURANTE ESTE PERÍODO,

TANTO EN MATERIA DE INGRESOS COMO DE EGRESOS, ADEMÁS DE LO QUE CORRESPONDE AL REMANENTE, ANEXÁNDOSE ADEMÁS INFORMACIÓN GRÁFICA, LO CUAL FACILITÓ EL ANÁLISIS Y LA REVISIÓN DEL INFORME FINANCIERO QUE AMERITA EL PRESENTE DICTAMEN. A JUICIO DE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, EL INFORME DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006 DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, REFLEJA RAZONABLEMENTE LOS MOVIMIENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS Y LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO, AJUSTÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA, POR LO CUAL ESTIMAMOS QUE DICHOS DOCUMENTOS MERECEN LA APROBACIÓN DEL PLENO, PERMITIÉNDONOS RECOMENDAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN LA FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 12, DE LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, **SE APRUEBA EL INFORME DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL PROGRAMA DE TRABAJO Y DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTES DEL 1 DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2006, DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA,** EN VIRTUD DE CUMPLIR CON EL MARCO JURÍDICO APLICABLE. **SEGUNDO.-** GÍRESE COPIA DEL PRESENTE DICTAMEN A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN SOBRE EL PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. VENGO A ESTA TRIBUNA A SOLICITARLES EL APOYO COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA APROBAR EL DICTAMEN DEL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA ANTES CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, AHORA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, DEL 1° DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 DE DICHA DEPENDENCIA. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE DEL DOCUMENTO SE DESPRENDE QUE SE CUMPLIÓ CON LAS ACTIVIDADES QUE LA LEY DE LA MATERIA LE SEÑALAN. ASÍ MISMO TAMBÍEN SE ACOMPAÑARON AL INFORME DIVERSAS NOTAS SUSCRITAS POR EL ENCARGADO DEL DESPECHO DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA EN DONDE DE MANERA SINTETIZADA EXPRESAN EL ENTORNO LEGAL Y LA POLÍTICA CONTABLE APLICADA DURANTE ESTE PERÍODO, TANTO EN MATERIA DE INGRESOS COMO DE EGRESOS, ADEMÁS DE LO QUE CORRESPONDE AL REMANENTE, ANEXÁNDOSE ADEMÁS INFORMACIÓN GRÁFICA, LO CUAL FACILITÓ EL ANÁLISIS Y LA REVISIÓN DEL INFORME FINANCIERO QUE AMERITA EL PRESENTE DICTAMEN. EN VIRTUD DE LO ANTES COMENTADO Y DE LO QUE SEÑALA EL DICTAMEN,

PUES ES DE APROBAR ESTE DICTAMEN, POR LO CUAL SOLICITO A TODOS USTEDES COMPAÑEROS QUE TENGAN A BIEN APROBARLO. ES CUANTO”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CLARA LUZ FLORES CARRALES.**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA POSICIONAR LA FORMA EN EL SENTIDO EN QUE VAMOS, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI, Y EL SENTIDO ES A FAVOR EN VIRTUD DE QUE ESTE DICTAMEN FUE AUTORIZADO CUANDO TODAVÍA ESTABA EN FUNCIONES UNA SERVIDORA, ANTES DE QUE COMETIERAN LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PAN ESA ILEGALIDAD QUE VIERTE EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO QUE SI NO SABEN EL CONTENIDO A LA LETRA DICE: *“LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR SERÁ INTEGRADA POR NUEVE DIPUTADOS, EL PRESIDENTE SERÁ DESIGNADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO MAYORITARIO Y EL VICEPRESIDENTE POR EL GRUPO LEGISLATIVO MINORITARIO CON MAYOR NÚMERO DE DIPUTADOS. EL PLENO DESIGNARÁ EL RESTO DE LOS INTEGRANTES”*. EN VIRTUD DE QUE EL GRUPO LEGISLATIVO MINORITARIO SEGUNDO EN LA INTEGRACIÓN DE ESTE CONGRESO ES EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y NO SE HIZO UNA DESIGNACIÓN POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA MESA DIRECTIVA QUE TRATA DE FUNGIR EL DÍA DE HOY EN LA COMISIÓN DE VIGILANCIA ES ILEGAL, Y VOY A RECORDARLES AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LO DISPUESTO

POR EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 46 DETERMINA QUE EL PRESIDENTE DE CADA COMISIÓN ES RESPONSABLE DE LOS EXPEDIENTES QUE DE ELLA PARA SU ESTUDIO Y A ESTE EFECTO DEBERÁ FIRMAR EL RECIBIDO DE ELLOS CON EL LIBRO DE TURNO A LA OFICIALÍA MAYOR, CESANDO AQUELLA RESPONSABILIDAD CUANDO LOS MISMOS SEAN DE ESTE ÓRGANO TÉCNICO AUXILIAR A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA. POR LO QUE EL SENTIDO DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI ES A FAVOR, NO SIN ANTES RECALCAR LA ILEGALIDAD DE ESA MESA DIRECTIVA QUE ESTÁ CONFORMADA POR LOS MIEMBROS EXCLUSIVAMENTE MIEMBROS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, HABIÉNDOSE PASADO POR ALTO LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, POR LO QUE CONSIDERAMOS Y SEGUIMOS CONSIDERANDO QUE ESA MESA DIRECTIVA Y ESA COMISIÓN DE VIGILANCIA QUE AUTORIZARON CON 22 VOTOS DE LOS 22 INTEGRANTES DEL PAN, ES ILEGAL, COMETIERON UNA ILEGALIDAD. GRACIAS DIPUTADO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE S/N DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. OSCAR CANO GARZA, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5050, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2008, A LAS 14:25 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.*

PROCEDIENDO EL C. DIP. OSCAR CANO GARZA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: (**EXPEDIENTE 5050**) **HONORABLE ASAMBLEA:** A **LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO,** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE 5050,** QUE CONTIENE **INICIATIVA DEL C. DIPUTADO OSCAR CANO GARZA,** INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,** PERTENECIENTE A LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITANDO QUE ESTE CONGRESO, APRUEBE UNA REFORMA A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2008, MODIFICANDO SU ARTÍCULO 2°, AL CREAR UN FONDO DE PROTECCIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS CON NÚMERO 6914, DENTRO DEL PROGRAMA 09 INVERSIÓN COMO TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN (31800); MEDIANTE DISMINUCIÓN DE \$10 MILLONES DE PESOS A LA PARTIDA 3003 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN, DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL (30314) DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA 04 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. ANTECEDENTES: EL PROMOVENTE MANIFIESTA QUE SE VIVE EN UNA CONSTANTE LUCHA POR RECUPERAR LA SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, HOY MÁS QUE NUNCA, NUESTRO PAÍS SE VE INMERSO EN UNA SITUACIÓN DE DELICADA LABOR EN CONTRA DE QUIENES AFECTAN LA TRANQUILIDAD Y EL BUEN VIVIR DE LOS CIUDADANOS MEXICANOS. NUEVO LEÓN HA SIDO TESTIGO Y VÍCTIMA DE ESTA LUCHA, YA QUE HA COSTADO LA VIDA INCLUSO DE SERVIDORES PÚBLICOS PERTENECIENTES

A LOS TRES PODERES DEL ESTADO. EXPONE EL PROMOVENTE QUE DEBIDO A LOS ALTOS ÍNDICES DE CRIMINALIDAD, LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN DE CONTAR CON UN RESPALDO PARA SUS FAMILIAS, PARA QUE EN EL PEOR DE LOS CASOS DE SER VÍCTIMAS MORTALES O QUEDAR PERMANENTEMENTE INCAPACITADOS PARA EL TRABAJO, OBTENGAN UN JUSTO TRIBUTO Y RETRIBUCIÓN POR SU ESFUERZO EN LA BATALLA CONTRA EL CRIMEN, Y A LA VEZ COMO UN ESTÍMULO PARA DESEMPEÑAR SUS RESPONSABILIDADES CON LA PLENA CONFIANZA DE QUE EL ESTADO NO LOS DEJARÁ DESAMPARADOS. ARGUMENTA TAMBIÉN, QUE YA SE HAN PRESENTADO PENOSAS PÉRDIDAS DE VIDAS DE FUNCIONARIOS EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, NO PASANDO INADVERTIDO EL RIESGO INMINENTE BAJO EL CUAL SE EXPONEN LOS ELEMENTOS ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, QUE EN SU LABOR ORDINARIA ARRIESGAN SUS VIDAS. EN ESE TENOR Y ANTE LA EVENTUALIDAD DE LA PÉRDIDA DE LA VIDA DE ALGUNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS; LOS CÓNYUGES E HIJOS QUEDARÍAN DESPROTEGIDOS ECONÓMICAMENTE. LAS FUNCIONES PROPIAS DEL TRABAJO QUE DESEMPEÑAN, QUE ES LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA, LOS HACE MÁS FACTIBLES PARA SER COACCIONADOS EN SU LABOR, LO QUE OBLIGA A PROCURAR NO SÓLO LA PROTECCIÓN DE SU INTEGRIDAD FÍSICA, SINO TAMBIÉN LA DE SUS FAMILIAS. ES POR ELLO, QUE SOLICITA EL PROMOVENTE, COMO TRIBUTO A LA MEMORIA DE TODOS LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS NUEVOLEONESES QUE HAN SIDO HERIDOS O RESULTADO MUERTOS EN EL

CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, SOLICITA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CREACIÓN DE UN FONDO DE CONTINGENCIA, A FIN DE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS DE QUIENES PIERDEN SUS VIDAS POR CAUSA ATRIBUIBLE AL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO, O RESULTEN HERIDOS Y PERMANENTEMENTE IMPOSIBILITADOS PARA EL DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD LABORAL. EN ESTE SENTIDO, ES NECESARIO GARANTIZAR LA SUBSISTENCIA DE LOS CÓNYUGES E HIJOS DE ÉSTOS FUNCIONARIOS, HASTA QUE ALCANCEN LA MAYORÍA DE EDAD O CONCLUYAN SUS ESTUDIOS. ADUCE QUE PARA MATERIALIZAR LO ANTERIOR, ES NECESARIO ESTABLECER COMO OBLIGATORIO UN FONDO ECONÓMICO QUE PROTEJA A LAS FAMILIAS DE LOS OFICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES, AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL, AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, PRESIDENTE Y MAGISTRADOS DE SALAS PENALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, JUECES DE LO PENAL, JUECES MIXTOS, QUE POR CAUSA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON SU TRABAJO PIERDAN LA VIDA DE MANERA VIOLENTA O RESULTEN PERMANENTEMENTE IMPOSIBILITADOS PARA EL DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD LABORAL. ARGUMENTA EL PROMOVENTE QUE ES MENESTER, TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE LOS INGRESOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A QUIENES SE PRETENDE PROTEGER CON LA PRESENTE INICIATIVA; DIFIEREN DE UN CARGO A OTRO, Y PARA ILUSTRARLO MEJOR PRESENTA LA SIGUIENTE TABLA:

PUESTO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL
POLICÍA AUXILIAR	6,799.00	81,588.00
POLICÍA TERCERO	7,146.00	85,752.00
POLICÍA PRIMERO	8,068.00	96,816.00
OFICIAL	12,103.00	145,236.00
SUBOFICIAL	11,181.00	134,172.00
MAGISTRADO	117,300.00	1,407,600.00
JUEZ	58,070.00	696,840.00
AGENTE DEL M.P.	28,012.00	336,144.00
DIRECTOR DE AV. PREVIAS	77,198.00	926,376.00
DIRECTOR DE LA AGENCIA		
ESTATAL DE INVESTIGACIONES	90,294.00	1,083,528.00
JEFE DE GPO“A” POLICÍA MIN.	13,230.00	158,760.00
AGENTE MINISTERIAL	9,969.00	119,628.00

LO ANTERIOR, SE BASA EN EL SUPUESTO DE UNA INDEMNIZACIÓN AL 100% DEL SALARIO DEL SERVIDOR PÚBLICO. EL MONTO INICIAL DEL FONDO NO REPRESENTARÍA UNA CARGA IRREALIZABLE PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERANDO LA POSIBILIDAD DE QUE EN UN FUTURO PRÓXIMO RECUPERAREMOS LOS NIVELES DE SEGURIDAD, PARA PODER PRESCINDIR DEL FONDO. LA INDEMNIZACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE SE PRESENTA EN LA TABLA, REFLEJA UN IMPORTE ELEVADO AL AÑO; ES DECIR, EL TOTAL ANUAL

QUE RECIBIRÍAN LAS FAMILIARES DE LA VÍCTIMA A FIN DE SOLVENTAR SU SOSTENIMIENTO, EL CÓNYUGE HASTA EN TANTO NO CONTRAIGA NUEVAS NUPCIAS O PERCIBA INGRESOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR SU SUBSISTENCIA Y LA DE SUS HIJOS, HASTA QUE ALCANCEN LA MAYORÍA DE EDAD O TERMINEN SUS ESTUDIOS, DE TAL MANERA QUE SI BIEN SUFRIRÁN LA IRREPARABLE PÉRDIDA DE UN SER QUERIDO, AL MENOS NO DEBERÁN CARGAR CON LAS DESAVENENCIAS ECONÓMICAS QUE DE ELLO DERIVA, PUDIENDO SATISFACER SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, VESTIDO, SALUD, HABITACIÓN Y EDUCACIÓN, POR LO QUE CONSIDERA QUE EL FONDO DEBE INICIAR CON UN MONTO DE \$10 MILLONES DE PESOS. EXPONE EL PROMOVENTE QUE EN TAL VIRTUD, SE IMPONE REDUCIR PARTIDAS NO PRIORITARIAS PARA REDIRIGIRLAS A LA INTEGRACIÓN DEL FONDO QUE PROPONE, Y QUE SIN DUDA, DADO EL NOBLE FIN QUE SE PERSIGUE, CONTARÍA CON EL APOYO DEL EJECUTIVO, PARA TAL EFECTO SUGIERE OBTENER LOS \$10 MILLONES DE PESOS DE LA PARTIDA 3003 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN, DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL (30314), AL CAMBIAR DE \$92,517,700.00 A \$82,517,700.00, Y TRANSFERIR DICHO MONTO A UN FONDO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS FAMILIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN BAJO LA HIPÓTESIS QUE SE MENCIONA EN PÁRRAFOS ANTERIORES, LO CUAL SIN DUDA NO AFECTARÁ A OTROS PROYECTOS, O AL MENOS NO MÁS IMPORTANTES QUE LA SEGURIDAD DEL ESTADO Y EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. EN EL ENTENDIDO QUE EL MONTO TOTAL DE LA LEY DE EGRESOS PARA EL AÑO 2008, NO SE MODIFICARÁ.

PRECISA QUE PARA LA DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO QUE SE PROPONE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PREVIA DETERMINACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO SOBRE LA CAUSA DE LA MUERTE DEL SERVIDOR PÚBLICO DETERMINARÁ EL MONTO CORRESPONDIENTE PARA EL CÓNYUGE E HIJOS DE LA VÍCTIMA, EL CUAL DEBERÁ ENTREGARSE DE MANERA PERIÓDICA PARA QUE REPRESENTE UN INGRESO FIJO, PROCURANDO EN LO POSIBLE LA SUFICIENCIA PARA EL BIENESTAR DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA DEL ELEMENTO VICTIMADO. MANIFIESTA QUE SE DEBEN PROCURAR LAS CONDICIONES QUE PERMITAN SALVAGUARDAR EL ESTADO DE DERECHO EN NUEVO LEÓN, GARANTIZAR QUE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA NO SE VEA VICIADA POR EL TEMOR DE LOS JUZGADORES A SUFRIR ATAQUES EN SU PERSONA QUE PONGAN EN PELIGRO LA ESTABILIDAD DE SUS FAMILIAS. LA COERCIÓN EN LA EMISIÓN DE SENTENCIAS ES INADMISIBLE Y PENOSAMENTE DESFAVORABLE PARA LOS HABITANTES DEL ESTADO.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PROMOVENTE SOLICITA REFORMAR LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2008 EN SU ARTÍCULO 2, PARA CREAR EL FONDO DE PROTECCIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS, MEDIANTE

DISMINUCIÓN DE LA CUENTA 3003 DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL PROGRAMA 04 ADMINISTRACIÓN Y LA INCORPORACIÓN DE UNA PARTIDA AL PROGRAMA 09, CON EL NUMERO 6914 DENTRO DEL APARTADO TRANSFERENCIAS PARA LA INVERSIÓN. LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER EL TRABAJO DE LOS ENCARGADOS DE DARNOS SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA. PARA ELLO UNA DE LAS ACTIVIDADES PRIORITARIAS ES DEFINIR MODELOS DE ATENCIÓN QUE PERMITAN EL ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS EN UN CONTEXTO DE DESARROLLO SOSTENIDO. APLICANDO PROGRAMAS QUE NO SEAN COYUNTURALES, QUE NO SEAN DÁDIVAS DE FUNCIONARIOS EN TURNO, QUE NO SEAN SIMPLEMENTE PROGRAMAS POLÍTICOS UTILIZADOS PARA GANAR VOTOS O SIMPATÍA POPULAR, SINO DEBEN SER PROGRAMAS SUSTENTADOS EN POLÍTICAS DE ESTADO, RESPETUOSAS Y PROTECTORAS DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS Y DE SUS FAMILIARES. LA PRIMERA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO ES HACER VALER LA LEY, ELLO ENTRAÑA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LA POBLACIÓN. POR ESO UNO DE LOS PRINCIPALES RETOS ES CONSTRUIR, SOCIEDAD Y GOBIERNO EN NUEVO LEÓN, SEGURO Y CON JUSTICIA PARA TODOS, SUPERAR ESTE DESAFÍO, SIENDO POSIBLE CON EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LA VIGENCIA PLENA DEL ESTADO DE DERECHO, DE MANERA INTEGRAL, ACTUANDO CON FIRMEZA E IMPARCIALIDAD, Y DÁNDOLES EN LO QUE CABE TRANQUILIDAD AL SERVIDOR PÚBLICO, QUE EN CASO DE UN

LAMENTABLE ACONTECIMIENTO, SU FAMILIA NO QUEDARÍA DESAMPARADA. LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO CONSIDERA VIABLE LA PRESENTE INICIATIVA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y EN CORRESPONSABILIDAD CON EL EJECUTIVO EN EL USO DE SUS ATRIBUCIONES DISPUESTAS EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2008, Y EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA ESTATAL, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO DE CONTINGENCIA, A FIN DE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS DE QUIENES PIERDEN SUS VIDAS POR CAUSA ATRIBUIBLE AL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO, RESULTEN HERIDOS O PERMANENTEMENTE IMPOSIBILITADOS PARA EL DESEMPEÑO DE UNA ACTIVIDAD LABORAL. CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE DECRETO: ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2008, AL AGREGARSE UN FONDO DE PROTECCIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS CON NÚMERO 6914, DENTRO DEL PROGRAMA 09 INVERSIÓN, COMO TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN (31800); MEDIANTE LA DISMINUCIÓN DE \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS) A LA PARTIDA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (3003), DE LA DIRECCIÓN DE

COMUNICACIÓN SOCIAL (30314), DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA 04 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA AFECTARSE COMO SIGUE:

ARTÍCULO 2.-.....

PROGRAMA

CIFRAS EN PESOS

(\\$)

04 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.....1,473,402,945

09 INVERSIÓN.....6,536,591,400

PROGRAMA

04.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DEPENDENCIA QUE LO EJERCE

EROGACIÓN
ANUAL

TOTAL

(\\$)

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

30314 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

3003 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

82,517,700

.....104,643,730

TOTAL POR PROGRAMA

1,473,402,945

PROGRAMA

09.- INVERSIÓN

31800 TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN

6914 FONDO DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES

PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS..... \$10,000,000.00

.....
TOTAL DEL PROGRAMA \$6,536,591.400.00

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** EN CASO DE QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2008, LA CANTIDAD ASIGNADA AL “FONDO DE PROTECCIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS” CON NÚMERO 6914 SEA INSUFICIENTE, SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS QUE RESULTEN NECESARIAS DE LA PARTIDA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN (3003), DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL (30314) DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA 04 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. MONTERREY, NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE

DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2008. SI ALGÚN DIPUTADO QUIERE HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL, EN PRIMER TÉRMINO EN CONTRA Y POSTERIORMENTE A FAVOR”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HOY DE NUEVA CUENTA LA FRACCIÓN PRIÍSTA DE ESTE CONGRESO DEBERÁ DE IR EN CONTRA DEL DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA A DISCUSIÓN, EN DÓNDE SE PROPONE MODIFICAR LA LEY DE EGRESOS DEL 2008 PARA CREAR UN FONDO PARA UN FIN ESPECÍFICO. NO ES POSIBLE, COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE UNA VEZ MÁS SE PRETENDA SACAR ADELANTE REFORMAS QUE CONTRAVIENEN NUESTRO MARCO NORMATIVO E INVADEN LA ESFERA DE COMPETENCIA DE OTROS ÓRGANOS DE GOBIERNO. ESTO ÚLTIMO, INCLUSO, HA SIDO RECONOCIDO POR LOS ÓRGANOS DE TRABAJO DE ESTE CONGRESO, COMO LO ES LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA, QUIEN COMO EXPUSIMOS EL DÍA DE AYER, AL RESOLVER EL EXPEDIENTE 5223 RELATIVO A LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE PARA QUE SE AUTORIZARA UNA PARTIDA ADICIONAL EN SU

PRESUPUESTO, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE: “LA CAPACIDAD DE REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL ES UNA FACULTAD EXCLUSIVA DEL EJECUTIVO, CONFORME AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, 9 Y 10 DE LA MISMA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO”. Y EN SEGUNDO LUGAR, LA ATRIBUCIÓN DE INICIATIVA DE EGRESOS ES TAMBIÉN, EXCLUSIVA DEL PODER EJECUTIVO, SEGÚN LAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, Y SI BIEN ES CIERTO, AL CONGRESO DEL ESTADO LE CORRESPONDE LA POTESTAD DE SU APROBACIÓN, ÉSTA YA SE PRODUJO; CERRÁNDOSE EL CÍRCULO DE SUS ATRIBUCIONES EN LA MATERIA EN ESE MOMENTO. COMPAÑEROS, NO ES POSIBLE QUE SI YA ESTE CONGRESO HA RECONOCIDO QUE LA REDISTRIBUCIÓN DE PARTIDAS ES COMPETENCIA EXCLUSIVA DEL PODER EJECUTIVO, EL DÍA DE HOY NUEVAMENTE SE PRETENDA APROBAR UNA REASIGNACIÓN POR PARTE DE ESTE LEGISLATIVO, SOBRE TODO CUANDO ESTA HIPÓTESIS ESTÁ TAN CLARAMENTE ENUNCIADA EN LA LEY QUE ACABO DE LEER. “ARTÍCULO 40.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PODRÁ ASIGNAR LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN ADICIONALES A LOS PRESUPUESTADOS, A LOS PROGRAMAS QUE CONSIDERE CONVENIENTES, Y AUTORIZARÁ LAS TRANSFERENCIAS DE LAS PARTIDAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DE EGRESOS CUANDO SEA PROCEDENTE E INFORMARÁ AL CONGRESO DEL ESTADO AL RENDIR LA CUENTA PÚBLICA”. POR OTRA PARTE, ES DE ADVERTIRSE QUE EL MOMENTO IDÓNEO PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE INICIATIVA FUE DURANTE EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO

RESPECTIVO. EN DICHA TESIS RESULTA LAMENTABLE QUE CÓMO COMO CONGRESO ESTAMOS FALTANDO AL JURAMENTO DE HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, YA QUE AL APROBAR ESTA INICIATIVA ESTAMOS CONTRAVINIENDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL QUE SEÑALA: “*NO PUEDE EL CONGRESO CONCEDER, NI ARROGARSE EN NINGÚN CASO FACULTADES EXTRAORDINARIAS*”. NO ES POSIBLE QUE COMO LEGISLADORES QUEBRANTEMOS EL ESTADO DE DERECHO, AL DAR TRÁMITE A INICIATIVAS CUYO CONTENIDO TRASCIENDEN LA ESFERA COMPETENCIAL DE ESTE CONGRESO, YA QUE AL PLANTEAR LA CREACIÓN DE UN FONDO PARA ETIQUETAR RECURSOS A UN FIN DETERMINADO, ESTAMOS TOMANDO FACULTADES EN MATERIA PRESUPUESTAL QUE SON EXCLUSIVAS DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, LA CUAL DISPONE: “*AL EJECUTIVO CORRESPONDE: V.- EJERCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PREVIA LEY O DECRETO DEL CONGRESO CONTRATAR CRÉDITOS CON LAS LIMITACIONES QUE ESTABLECE ESTA CONSTITUCIÓN, ETC., ETC., ETC.*”. SÓLO ME RESTA SEÑALAR QUE APOYAMOS LA INQUIETUD PLANTEADA POR EL PROMOVENTE Y QUE COINCIDIMOS CON SUS PREOCUPACIONES VERTIDAS EN EL ESCRITO DE MÉRITO, NO OBSTANTE UNA VEZ MÁS LES DECIMOS QUE NO PODEMOS HACER A UN LADO EL HECHO DE QUE COMO LEGISLADORES, TENEMOS LA RESPONSABILIDAD DE HACER GUARDAR NUESTRA CONSTITUCIÓN, Y

SI APROBAMOS ESTA INICIATIVA NO LO ESTARÍAMOS HACIENDO. ES CUANTO".

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES LAMENTABLE ESCUCHAR A LA DIPUTADA QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA QUE HOY NUEVAMENTE EL PARTIDO DEL PRI SE OPONE A QUE NO SE LES DESTINEN MÁS RECURSOS A LA SEGURIDAD. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU FRACCIÓN PRIMERA SEÑALA QUE LE CORRESPONDE AL EJECUTIVO PROTEGER LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, LOS BIENES Y DERECHOS DE LOS INDIVIDUOS Y AL EFECTO MANTENER LA PAZ, TRANQUILIDAD Y ORDEN PÚBLICO EN TODO EL ESTADO. EN ESTOS TIEMPOS DE INSEGURIDAD LOS FUNCIONARIOS, SERVIDORES PÚBLICOS AL SERVICIO DEL PUEBLO NUEVOLEONÉS, LOS CUALES ARRIESGAN SUS VIDAS Y EN EL PEOR DE LOS CASOS SON VÍCTIMAS LOCALES O CAEN PERMANENTEMENTE INCAPACITADOS ANTE EL TRABAJO, DEBEN CONTAR CON UN RESPALDO PARA SUS FAMILIAS COMO UN JUSTO TRIBUTO Y RETRIBUCIÓN PARA SUS ESFUERZOS EN LA BATALLA CONTRA EL CRIMEN Y A SU VEZ COMO UN ESTÍMULO Y ALICIENTE PARA DESEMPEÑAR SUS RESPONSABILIDADES CON LA PLENA CONFIANZA DE QUE EL ESTADO NO LOS DESAMPARARÁ. EL PRESENTE

DICTAMEN CONTIENE UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO POR EL EJERCICIO DE 2008, POR MODIFICACIONES DEL ARTÍCULO 2º, PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO INICIAL DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS, A FIN DE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DE QUIENES PIERDEN SUS VIDAS POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO O RESULTEN HERIDOS, O PERMANENTEMENTE IMPOSIBILITADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD LABORAL. YA HEMOS LAMENTADO LAS PENOSAS PÉRDIDAS DE FUNCIONARIOS EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES Y NO PASA INADVERTIDO EL RIESGO INMINENTE BAJO EL CUAL SE ENCUENTRAN LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, QUE EN SU LABOR ORDINARIA SE EXPONEN A PERDER LA VIDA O A SUFRIR LESIONES DE CONSIDERACIÓN. Y ES POR LO SEÑALADO ANTERIORMENTE QUE SE LES SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ESTAMOS A FAVOR DE QUE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SEAN DINÁMICAS, QUE CUBRAN LAS PRIORIDADES QUE SE REQUIEREN EN EL ESTADO, EN LOS TIEMPOS ADECUADOS Y EN LOS TIEMPOS MÁS IMPORTANTES PARA ELLO. CONSIDERO QUE ES MOMENTO DE DIGNIFICAR EL TRABAJO DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, DÁNDOLES EL RESPALDO, REALMENTE QUE ESTÉN PROTEGIDOS EN SU FAMILIA, EN SU PATRIMONIO Y EN SU INTEGRIDAD. YO NO ENTIENDO EL PORQUÉ DESCONOCER QUE EXISTEN FALTA DE RECURSOS, PORQUE NO SE HAN UTILIZADO DE LA FORMA DEBIDA POR UN GOBIERNO, CONSIDERO QUE ES MUY SENCILLO, MUY FÁCIL DE

OBTENER RECURSOS, DE HACER UNA REDISTRIBUCIÓN Y TRABAJAR EN LAS PRIORIDADES QUE REQUIERE LA SOCIEDAD. Y ESPEREMOS QUE ESA RISA SARCASTICA DE ALGUNOS COMPAÑEROS PUES SE LA DEN Y VAYAN Y SE LA PRESENTEN A LOS ELEMENTOS CAÍDOS EN SU DEBER Y QUE CADA DÍA NOS ESTAMOS LAMENTANDO MÁS. RECORDAREMOS EL DÍA DE AYER, HUBO UNA TRIFULCA Y TODAVÍA EL GOBIERNO SE MANTIENE CESANDO ELEMENTOS, DÁNDOLE TODA LA RESPONSABILIDAD A LOS ELEMENTOS; YO CONSIDERO QUE LOS MANDOS SUPERIORES Y LOS DIRECTORES Y SECRETARIOS TAMBIÉN DEBEN DE ASUMIR SU RESPONSABILIDAD Y TAMBIÉN POR OMITIR O POR OMISIÓN SON RESPONSABLES Y ESPEREMOS, OJALÁ Y ASÍ EL GOBERNADOR TOME DECISIONES IMPORTANTES”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE ILEGÍTIMO DE ESTE CONGRESO. DEFINITIVAMENTE LA MAYORÍA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NUEVAMENTE VUELVE A SER CANDIL DE LA CALLE OSCURIDAD DE SU CASA. LA FUNCIÓN LEGISLATIVA, ES GOBIERNO EN ESTE ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LOS CIUDADANOS LES CUESTA 274 MILLONES 510 MIL 700 PESOS. DIRÍA YO, ¿HAY INTENCIÓN DE RESOLVER ESTE ASUNTO TAN DELICADO DE LA SEGURIDAD?, ¿POR QUÉ LA MAYORÍA DE ESTE CONGRESO NO TIENE A BIEN DESTINAR 5, 10, 15, 20 MILLONES DE LOS QUE SE GASTA AQUÍ EN ESTE CONGRESO. PERO TIENE

LA INTENCIÓN DE POLITIZAR LAS COSAS DÍA CON DÍA; PENOSO PORQUE LIPE PUES HACE UN LLAMADO CONSTANTE Y VUELVE LIPE HACIENDO UN LLAMADO A LOS GOBERNADORES, HACIENDO UN LLAMADO A LOS LEGISLADORES, BUENO ME ESTOY REFIRIENDO A FELIPE CALDERÓN, ES QUE YA EL PUEBLO YA LE PERDIÓ LA FE POR ESO HAY QUE DECIRLE LIPE. Y DEFINITIVAMENTE NO TIENE INTENCIÓN, NI EL GOBIERNO FEDERAL... NO, NO ES NINGÚN CHISTE YA ES UNA REALIDAD EN NUESTRO PAÍS, LÁSTIMA QUE TENGAMOS LA INTENCIÓN DE IGNORAR LO QUE ESTÁ SUcediendo A LO LARGO Y ANCHO DE NUESTRA REPÚBLICA. ESTE ASUNTO ESTÁ EN LLAMAS. LO QUE DECÍA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA ES MÍNIMO, LO DE AYER DE LA COLONIA INDEPENDENCIA ES MÍNIMO, NO HAY NADA MÁS GRAVE QUE UN PROCURADOR DE LA REPÚBLICA Y LA GENTE DEL GABINETE DE SEGURIDAD NACIONAL QUE NO LE HAN PODIDO DAR RESPUESTA A ESTE PAÍS; LÁSTIMA. NO 2 AÑOS, 6 AÑOS, 8 AÑOS; EL HOY NUNCA LLEGÓ Y EL CAMBIO, EL PRESIDENTE DENOMINADO DEL EMPLEO DE IGUAL FORMA. BUENO PERO, DEFINITIVAMENTE SEGUIMOS SIENDO CANDIL DE LA CALLE OSCURIDAD EN NUESTRA CASA. PARA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEFINITIVAMENTE QUE USTEDES ESTÁN PROVOCANDO UN NUEVO VETO, QUE USTEDES ESTÁN MUY ENFRASCADOS EN METERSE EN LA INSTITUCIONALIDAD DE LOS DIFERENTES GOBIERNOS DE ESTE ESTADO. PERO CURIOSAMENTE NO SE METEN CON LOS GOBIERNOS DE LA FRACCIÓN PANISTA, AHÍ TIENEN EL CASO DE LOS PRESIDENTE MUNICIPALES HACIENDO Y DESHACIENDO EN

ESTE ESTADO, PROMOVIÉNDOSE A CAPA Y ESPADA CON LOS RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES, PERO COMO PERTENECEN A MI PARTIDO, AL QUE ESTÁN REPRESENTANDO LOS SEÑORES DE LA MAYORÍA, PUES CALLADITOS NOS VEMOS MEJOR. QUÉ TRISTE QUE NO VEAN LAS IRREGULARIDADES EN LOS MUNICIPIOS GOBERNADOS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUÉ TRISTE ES VER LINARES QUE ESTÁ ENCLAVADO EN LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, QUÉ TRISTE ES VER MONTEMORELOS, QUÉ TRISTE ES VER... BUENO YA SE LES OLVIDÓ SAN NICOLÁS, DONDE OPERABA LA MEJOR BANDA EN EL ESTADO, Y ASÍ ESTÁ SUCESIVAMENTE. ESTE ES UN PROBLEMA QUE NO SE PUEDE PARTIDIZAR, YA LO ESTÁN MENCIONANDO TODOS LOS MUNICIPIOS, USTEDES ATINADAMENTE LOS ESTÁN DICIENDO DESDE SUS CURULES, ES UN PROBLEMA NACIONAL Y ESTATAL, QUE SE HA LLAMADO A LA COORDINACIÓN Y QUE EL PRESIDENTE DE USTEDES LLAMA, COORDINACIÓN, CONSTANTE COORDINACIÓN PERO NO ESCUCHA, LAMENTAMOS ESTA SITUACIÓN CREEMOS QUE ES UNA VERGÜENZA ESTAR JUGANDO CON EL DOLOR DE LAS FAMILIAS. MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE ILEGÍTIMO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA: VENGO A ESTA TRIBUNA A HABLAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL CONTIENE UNA INICIATIVA DE

REFORMA A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2008, POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2º PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO INICIAL DE PROTECCIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS FAMILIAS, A FIN DE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DE QUIENES PIERDEN SUS VIDAS POR CAUSA ATRIBUIBLE AL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO O RESULTEN HERIDOS Y PERMANENTEMENTE IMPOSIBILITADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD LABORAL. NOS ENCONTRAMOS EN UN ENTORNO HOY EN QUE URGE TOMAR DECISIONES, POR PARTE DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO, PERO LO QUE NOS COMPETE HOY AQUÍ ES HABLAR DE NUESTRO ESTADO. ESTAMOS SOLICITANDO QUE SE HAGA ESTA REFORMA EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA QUE SE CREE ESTE FONDO Y APOYEMOS A LAS FAMILIAS DESDE EL ÁMBITO QUE NOS COMPETE AQUÍ EN EL CONGRESO, A LAS FAMILIAS Y EN HONOR A QUIENES HAN CAÍDO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER Y DE SUS OBLIGACIONES. NO ES POSIBLE QUE QUERAMOS SEGUIR EN LA MISMA RETÓRICA DE QUERER ESQUIVAR NUESTRAS RESPONSABILIDADES Y NUESTRAS OBLIGACIONES. HOY, ESTAMOS AQUÍ TOMANDO DECISIONES Y ESTAMOS SOLICITANDO ESTO QUE LE VA A TRAER UN BENEFICIO DIRECTO A LAS FAMILIAS Y A AQUELLOS ELEMENTOS POR UNA U OTRA RAZÓN HAN TENIDO QUE SUFRIR EL EMBATE DE LA VIOLENCIA Y QUE POR OTROS MOTIVOS HAN PERDIDO SUS FACULTADES. POR ESO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CREEMOS QUE DEBEMOS RENDIR ESE TRIBUTO A LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS

NUEVOLEONESES QUE HAN SIDO HERIDOS O RESULTADO MUERTOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. POR ESO ES IMPORTANTE CREAR ESTE FONDO DE CONTINGENCIA, A FIN DE GARANTIZAR LA ESTABILIDAD ECONÓMICA DE LAS FAMILIAS, DE QUIENES PIERDEN SUS VIDAS POR CAUSA ATRIBUIBLE AL DESEMPEÑO DE SU TRABAJO O RESULTEN HERIDOS PERMANENTEMENTE IMPOSIBILITADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU ACTIVIDAD LABORAL. POR ESO ES NECESARIO GARANTIZAR LA SUBSISTENCIA DE LOS CÓNYUGES E HIJOS DE ESTOS FUNCIONARIOS, HASTA QUE ALCANCEN LA MAYORÍA DE EDAD O CONCLUYAN SUS ESTUDIOS. ESTAMOS TOMANDO LAS DECISIONES QUE LOS CIUDADANOS NOS ESTÁN EXIGIENDO, POR ESO NOSOTROS ESTAMOS SOLICITANDO EL APOYO A FAVOR DE ESTE DICTAMEN PORQUE REQUERIMOS YA NO ESQUIVAR LAS RESPONSABILIDADES, NI RETRANSMITIRLAS A OTRAS ENTIDADES O A OTROS NIVELES DE GOBIERNO. HOY NOS CORRESPONDE TOMAR DECISIONES A LOS LEGISLADORES Y POR ESO TENEMOS QUE CONTRIBUIR A ESTE NOBLE FIN PARA QUE ESTA SITUACIÓN QUEDE CUBIERTA EN NUESTRO ESTADO. LO QUE SE SUGIERE ES REDUCIR PARTIDAS NO PRIORITARIAS PARA REDIRIGIRLAS A LA INTEGRACIÓN DEL FONDO Y PARA TAL EFECTO SE SUGIERE DISMINUIR DE LA CUENTA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN LA CANTIDAD DE 10 MILLONES DE PESOS Y TRANSFERIR DICHO MONTO A UN FONDO INICIAL DE PROTECCIÓN DE FAMILIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO LA HIPÓTESIS QUE SE MENCIONA EN PÁRRAFOS ANTERIORES, LO CUAL SIN DUDA NO AFECTA A PROYECTOS IMPORTANTES O AL MENOS MÁS

IMPORTANTES QUE LA SEGURIDAD DE NUESTRO ESTADO Y EL COMBATE A LA DELINCUENCIA. TOMEMOS LAS DECISIONES HOY, PORQUE MAÑANA PODEMOS PERDER MÁS VIDAS DE FUNCIONARIOS Y DEJAR EN EL DESAMPARO A SUS FAMILIAS Y AL FUTURO DE SUS HIJOS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL NIVEL DE MADUREZ POLÍTICA DE ESTE ESTADO, EL NIVEL Y EL CRITERIO DE LOS ANALISTAS Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ES TAN DESARROLLADO, QUE NO LOS PODEMOS ENGAÑAR CON ACTOS DEMAGÓGICOS Y ENVOLTURAS EN LA BANDERA NACIONAL. SI REALMENTE QUISIÉRAMOS RESOLVER LOS PROBLEMAS, ESTABLECERÍAMOS EL DIÁLOGO Y LA NEGOCIACIÓN PARA LLEGAR A ACUERDOS Y PODER SOLICITARLE AL EJECUTIVO LAS REASIGNACIONES NECESARIAS. HEMOS SIDO REITERATIVOS EN ESTA TRIBUNA EN DECIR QUE NO DIFERIMOS DEL OBJETIVO, NO DIFERIMOS DEL COMPROMISO CON AQUELLOS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS POR DEFENDER A ESTA SOCIEDAD DE LA DELINCUENCIA. LO QUE TENEMOS QUE HACER ES DE MANERA RESPONSABLE, Y COINCIDO CON EL QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, AL EXPRESAR QUE NO PODEMOS DIFERIR NUESTRA RESPONSABILIDAD, NUESTRA RESPONSABILIDAD ES LEGISLAR, NUESTRA RESPONSABILIDAD ES CREAR LOS MARCOS JURÍDICOS

ADECUADOS, ES TRANSITAR LAS REFORMAS A LAS LEYES QUE NECESITA NUEVO LEÓN PARA PODER REALMENTE FORTALECER ESTE COMBATE CONTRA LA DELINCUENCIA Y EL CRIMEN ORGANIZADO. Y EN ESE ÁNIMO DE NO DIFERIR NUESTRA RESPONSABILIDAD, QUIERO YO RESPALDAR LA PROPUESTA QUE HIZO EN ESTA TRIBUNA MI COMPAÑERO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MI COMPAÑERO GERARDO, PARA DECIRLES: PERFECTO, EL MECANISMO ADECUADO PODRÍA SER UN EXHORTO, PORQUE NO ACORDAMOS EXHORTAR AL EJECUTIVO A QUE CREE UN FONDO DE LA NATURALEZA QUE USTEDES HAN PROPUESTO Y QUE PARA ELLO UTILICEMOS LOS CASI 10 MILLONES DE PESOS QUE NO UTILIZAMOS PARA MANDARLOS A COMUNICACIÓN SOCIAL DEL CONGRESO, PORQUE NO LOS APROBAMOS RECORDARÁN USTEDES QUE EL PRESUPUESTO ORIGINAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL ERA CUATRO Y LO PRETENDÍAMOS LLEVAR A DOCE COSA QUE NO FUE TRANSITADO EN LA COCRI, ¿QUE LES PARECE MEJOR SI ESOS 8 MILLONES DE PESOS ADICIONALES MÁS UN PEQUEÑO ESFUERZO DE 2 MEDIANTE UN EXHORTO LE SUGERIMOS AL EJECUTIVO QUE LOS RETIRE DE NUESTRO PRESUPUESTO Y QUE LOS OTORGUE A LA CREACIÓN DE UN FONDO?. ESO ES TOMAR DECISIONES, COMPAÑERO DIPUTADO. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS. CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, YO CREO QUE HAY

SOLUCIONES Y YA SE HAN PLANTEADO, ¿SÍ?. HAY QUE SER HONESTOS A CUÁNTO EQUIVALE 10 MILLONES DE PESOS EN EL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO. YO CREO QUE PARTIENDO DESDE ESE PUNTO DE VISTA HAY QUE PONERLE EL NIVEL, ¿VERDAD?. Y EFECTIVAMENTE, HAY RUBROS NO PRIORITARIOS Y HAY RUBROS EN LOS CUALES SE PUEDE HACER RECORTES. YO FELICITO AL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA Y QUÉ BUENO QUE HAY PROPUESTAS Y NO COMO OTROS FUNCIONARIOS QUE ESTÁN AHORITA EN LA OFICINA DEL GOBERNADOR ECHANDO PALETITAS Y ECHANDO CULPAS A OTROS NIVELES DE GOBIERNO, Y COMO ALGUNOS DIPUTADOS TAMBIÉN QUIEREN MANIFESTAR, TAMBIÉN DESVIRTUANDO Y SIENDO CÓMPlice Y SIENDO COMPARTA DE UN GOBIERNO, ¿NO?. HAY PROYECTOS Y HAY ACCIONES COMO SEÑORITA NUEVO LEÓN, HAY PROYECTOS Y HAY ACCIONES QUE NO SON PRIORITARIOS COMO FESTEJOS, CUANDO LA SOCIEDAD SE ESTÁ MURIENDO DE INSEGURIDAD, SE ESTÁ MURIENDO DE HAMBRE Y ESTÁ TOMANDO Y ESTÁ TOMANDO LAS CALLES PARA MANIFESTARSE. YO CONSIDERO QUE PROPUESTAS VA A HABER MUCHAS, PERO SIENDO HONESTOS HAY QUE DARLE LA MAGNITUD DE LO QUE SE ESTÁ SOLICITANDO. AQUÍ TENGO EN MI PODER PLANTEAMIENTOS QUE HAN HECHO COMPAÑEROS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ANTE EL EJECUTIVO FEDERAL SOLICITANDO ESA REASIGNACIÓN, SOLICITANDO FONDOS PARA MEDIDAS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN CIVIL Y DEL FONDO DE SEGURIDAD. ENTONCES, PUES AHORITA LO MENCIONABAN CANDIL DE LA CALLE, OSCURIDAD EN LA CASA.

ENTONCES, VAMOS A PONERNOS DE ACUERDO, VAMOS A CONSENSAR, VAMOS A DIALOGAR Y VAMOS A PONER DE NUESTRA PARTE, PERO NO POR SISTEMA O POR SER ABOGADO DE GOBIERNO SISTEMÁTICAMENTE ESTEMOS EN CONTRA DE PROPUESTAS QUE VAN EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD Y PRIORITARIAMENTE EN RUBROS DE SEGURIDAD. ENTONCES, YO CONSIDERO QUE ESO HAY QUE DARLE LA MAGNITUD QUE SE REQUIERE Y LA MAGNITUD ES TENER BIEN PROTEGIDAS A LAS FAMILIAS DE LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA PODER DIGNIFICAR ESE TRABAJO QUE REALIZAN ANTE LA SOCIEDAD. ESO ES LO QUE DEBEREMOS DE HACER Y ESO ES LO QUE DEBEREMOS DE LEGISLAR PARA QUE TODOS PODAMOS SALIR ADELANTE DE ESTA PROBLEMÁTICA QUE VIVIMOS HOY EN DÍA”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, Y AL HABERSE CUMPLIDO CON TRES ORADORES QUE HABLARON A FAVOR DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS A FAVOR PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OSCAR CANO GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. SIN DUDA QUE ESTAMOS ANTE UNA PROBLEMÁTICA QUE ES CAMBIANTE, EL TEMA DE LA INSEGURIDAD Y CREO QUE HAY NUEVAS NECESIDADES QUE HAY QUE ATENDER EN EL ESTADO. AL TENER OPORTUNIDAD DE PLATICAR, DIRECTAMENTE CON QUIENES SE ENCARGAN, TANTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA COMO DE LA PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA, EN EL CASO DE LOS POLICÍAS, EN EL CASO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE DESTINAN EN ESAS ÁREAS, PUES TIENEN UN TEMOR FUNDADO: ¿QUÉ SUCEDERÍA EN CASO DE QUE ELLOS LLEGUEN A FALTAR?, EN CASO DE QUE ELLOS LLEGUEN A FALTAR PUES SUS FAMILIAS VAN A ESTAR DESPROTEGIDAS, YO CREO QUE EL CASO MÁS LATENTE FUE UNO QUE SE DIO AYER EN LA COLONIA INDEPENDENCIA, QUE BUENO NO QUISIERA ENTRAR EN DETALLE, EN DONDE LOS POLICÍAS NO ATENDIERON EL LLAMADO. Y VIENE A COLACIÓN DESPUÉS DE PLATICAR CON POLICÍAS, HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE PLATICAR CON ELLOS Y TIENEN ESA INQUIETUD, ES POR ESO LA IDEA DE LA FORMACIÓN DE ESTE FONDO. QUÉ BUENO, CREO QUE ME CONCEDEN LA RAZÓN MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUIZÁS NO ESTARÁN DE ACUERDO EN EL PROCEDIMIENTO, PERO EL PROCEDIMIENTO ESTAMOS DENTRO DE LO CORRECTO, ES DECIR, SI BIEN ES CIERTO EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, COMO LEYÓ NUESTRA COMPAÑERA, HABLA DE QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA

PODRÁ REASIGNAR PARTIDAS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUE ESTÉ APROBADO, PERO PODRÁ REASIGNAR, NO QUIERE DECIR QUE LO VAYA A HACER O QUE LO TENGA QUE HACER. ENTONCES DE ESTA MANERA NOSOTROS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, ESTAMOS HACIENDO UNA MODIFICACIÓN A LA LEY DE EGRESOS QUE OBVIAMENTE CONTIENE EL PRESUPUESTO APROBADO, CUANDO LLEGUE EL PRESUPUESTO, PUES TODAVÍA NO ES UNA LEY, A PARTIR DEL 1 DE ENERO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE CONVIERTEN LA LEY DE EGRESOS Y LA LEY DE EGRESOS COMO TODA LEY ES SUJETA DE MODIFICACIÓN Y ES EN REALIDAD LO QUE ESTAMOS HACIENDO. ENTONCES CREO QUE EL PROCEDIMIENTO QUE ESTAMOS CUBRIENDO ES EL CORRECTO, ES EL ADECUADO Y ES PRECISAMENTE PARA ATENDER ESA NECESIDAD ESPECÍFICA DE LOS ELEMENTOS QUE SE ENCARGAN DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES. SUBO A ESTA TRIBUNA PARA SECUNDAR LA PROPUESTA QUE HICIERA EL COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRI AQUÍ EN EL CONGRESO, EN EL SENTIDO DE QUE EN VEZ DE UN DECRETO, SE HAGA UN EXHORTO AL CIUDADANO GOBERNADOR PARA CREAR UN FONDO DE APOYO A LOS FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA.

CONSIDERAMOS QUE YA BASTA DE ESTAR JUGANDO Y PROTAGONIZANDO A COSTA DEL SUFRIMIENTO DE ESTA GENTE QUE HA SUFRIDO LA PÉRDIDA DE ALGUNO DE SUS FAMILIARES A CAUSA DE ESTA SITUACIÓN. CREO QUE LOS SEÑORES DE ACCIÓN NACIONAL LO ESTÁN VIENDO TODO CON UNA ACTITUD PROTAGÓNICA Y PARTIDISTA, Y AQUÍ NO PODEMOS POLITIZAR EL DOLOR DE LOS CIUDADANOS. MEJOR PREDIQUEMOS CON EL EJEMPLO, Y SECUNDAMOS LA PROPUESTA DE LA PARTIDA QUE NO SE VA A EJERCER DE COMUNICACIÓN SOCIAL, SE ASIGNE Y PONGAMOS EL EJEMPLO CON LOS 10 MILLONES DE PESOS, QUE PARA DICHO RUBRO HABÍAN PROPUESTO LOS SEÑORES DE ACCIÓN NACIONAL. ESTO EN VIRTUD DE QUE SI NO SE HACE ASÍ, CORREMOS EL RIESGO DE QUE ESE DINERO NO SE EJERZA O QUE SE EJERZA PARA LOS PROYECTOS ELECTORALES DE LOS SEÑORES DE ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS A FAVOR PARA ABRIR UNA RONDA MAS DE ORADORES.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA**, QUIEN EXPRESO: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. YO CREO QUE NADIE TIENE MÁS RESPONSABILIDAD DE RESPETAR LA LEY QUE LOS QUE LAS HACEMOS, ÉSA ES NUESTRA FUNCIÓN, TENEMOS QUE SABER LO QUE ESTAMOS HACIENDO. Y NO SE VALE ACUDIR A ASUNTOS QUE TODO MUNDO APOYAMOS, TODO MUNDO QUEREMOS MEJORAR LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE NUESTRAS POLICÍAS, TODO MUNDO QUEREMOS HACER MUCHAS COSAS DE ESAS, NADA MÁS QUE NO ENCUENTRO PORQUÉ PARA HACER UNA COSA DE ÉSTAS, QUE TODOS APROBAMOS, TENEMOS POR FUERZA QUE VIOLAR LA LEY. VUELVO A DECIR HAY OTRAS MANERAS, AQUÍ SE LAS ESTÁN PROPONIENDO SI DE VERAS NUESTRA INTENCIÓN NO ES MEDIÁTICA, SI DE VERAS QUEREMOS AYUDAR, HAY OTRAS MANERAS DE HACERLO. SI NADA MÁS ES MEDIÁTICO, PARA VENIR A DECIR COSAS Y ESTAR HACIENDO APROBACIONES QUE CONTRAVIENEN LAS DISPOSICIONES LEGALES, REALMENTE NO ESTAMOS QUERIENDO AYUDAR A ESA GENTE. Y POR ÚLTIMO PARA HACER UNA ACLARACIÓN, LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO ES UNA LEY ANUAL, NO ES COMO LAS DEMÁS LEYES, SON LEYES ANUALES. POR ESO ESTÁ PREVISTO DENTRO DE LA MISMA QUE SI

AUMENTAN LOS INGRESOS SE PUEDE METER ACÁ, ¿CÓMO SE HACE EL PROCEDIMIENTO PARA HACER REASIGNACIONES O INCREMENTOS CUANDO HAY MÁS PRESUPUESTO?, PERO SON LEYES ANUALES QUE NO PODEMOS ESTAR MODIFICANDO A CADA MOMENTO PORQUE TRAERÍAMOS UN CAOS EN LA ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTAL. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2008. LOS QUE ESTÉN EN LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 20 A FAVOR (PAN) Y 13 VOTOS EN CONTRA (PRI, NUEVA ALIANZA, PRD Y DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DEL PT), RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 5050 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL AÑO 2008,**

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN 4597, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DIA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 29 DE ENERO DE 2008, A LAS 12:35 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 22 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4597) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 12 DE JUNIO DE 2007, ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL**

SOLICITAN UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE A SU VEZ GIRE INSTRUCCIONES A LOS DIRECTORES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA NO EXTENDER CARTA DE AUTORIZACIÓN A ALUMNOS O ALUMNAS, PARA EVITAR QUE TRABAJEN COMO “PAQUETERITOS” EN CENTROS COMERCIALES; ASIMISMO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NUEVO LEÓN REACTIVAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y RETIRO DE MENORES TRABAJADORES Y VENDEDORES EN CRUCEROS DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY.

ANTECEDENTES: INDICAN LOS PROMOVENTES QUE EL 12 DE JUNIO ESTÁ CONSIDERADO COMO EL DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL; Y QUE POR NINGÚN MOTIVO ESTA FECHA DEBE PASAR DESAPERCIBIDA, PUES REFIEREN QUE SERÍA MUY GRAVE QUE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA SIGA PENSANDO Y HACIENDO QUE LA NIÑEZ TRABAJE Y DEJE DE VIVIR SU EDAD POR LAS DESIGUALDADES SOCIALES Y POR LA CRISIS ECONÓMICA. DESTACAN QUE AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO LE PREOCUPA QUE EN MÉXICO, SEGÚN DATOS DEL INEGI, MAS DE TRES MILLONES DE NIÑOS Y NIÑAS, DE ENTRE 6 A 14 AÑOS DE EDAD, SALGAN DE SUS CASAS A TRABAJAR EN LUGAR DE IR A ESTUDIAR O SALGAN DE LA ESCUELA A LABORAR EN LUGAR DE IR HACER LA TAREA, ALIMENTARSE O CONVIVIR EN FAMILIA. REFIEREN QUE ESTA SITUACIÓN DEBE OCUPARNOS A TODOS, PUES EL INFORME 2005 DEL DIF NACIONAL REVELÓ QUE LA POBLACIÓN INFANTIL

TRABAJADORA EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY AUMENTÓ SIGNIFICATIVAMENTE DE 5,767 NIÑOS Y NIÑAS TRABAJADORES QUE HABÍA EN 1995 A 9,206 EN EL AÑO 2005, DANDO COMO RESULTADO 52.6% MÁS. AGREGA QUE FRENTES A ESTA NEGATIVA REALIDAD PARA NUESTRA NIÑEZ, COMO LEGISLADORES ESTÁN OBLIGADOS A CONOCER QUÉ ESTÁ SUCEDIENDO, YA QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESULTA SER EL DE MAYOR PORCENTAJE DE INCREMENTO DEL TRABAJO INFANTIL EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA. DESTACA QUE LOS 9,206 MENORES QUE TRABAJAN EN EL ESTADO ESTÁN DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: EN MONTERREY 3,153; GUADALUPE 2,616; SAN NICOLÁS 1,418; APODACA 838; SANTA CATARINA 681. COMENTAN QUE LO MÁS GRAVE ES QUE 1,500 DE ESTOS MENORES TODAVÍA NO CUMPLEN LA EDAD PARA INGRESAR A LA PRIMARIA Y YA TRABAJAN. PRECISAN QUE EL INFORME DEL DIF NACIONAL NO HACE REFERENCIA SOBRE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE REALIZAN TRABAJOS EN ESPACIOS CERRADOS, COMO EL TRABAJO DOMÉSTICO, LOS APRENDICES EN TALLERES, LOS AYUDANTES DE EMPRESAS, SITUACIÓN LLAMADA POR LOS ESTUDIOSOS COMO EL “TRABAJO INVISIBLE”. SEÑALAN QUE ESTA SITUACIÓN NO DEBE SERVIR PARA REFORZAR LA IDEA DE QUE NUEVO LEÓN ES UNA COMUNIDAD TRABAJADORA, NI PARA ALARDEAR QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POSTULA, EN SU ARTÍCULO TERCERO, PÁRRAFO TERCERO, LA PREPARACIÓN PARA EL TRABAJO COMO UNO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ. REVELAN QUE EL ARTÍCULO 32 DE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ESTABLECE QUE

LAS PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD TIENEN DERECHO A ESTAR PROTEGIDOS CONTRA LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA Y CONTRA EL DESEMPEÑO DE CUALQUIER TRABAJO QUE PUEDA SER PELIGROSO, ENTORPECER LA EDUCACIÓN Y SER NOCIVO PARA SU SALUD O PARA SU DESEMPEÑO FÍSICO, MENTAL, ESPIRITUAL, MORAL O SOCIAL. MENCIONAN QUE ESTE DERECHO LO RESPALDA LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, LA CUAL DEFINIÓ QUE LAS LABORES INFANTILES EN LA FAMILIA SON VÁLIDAS, SIEMPRE Y CUANDO NO AFECTEN AL NIÑO O NIÑA EN SU SALUD O DESARROLLO PERSONAL, NI INTERFIERAN EN SU ESCOLARIZACIÓN, POR LO QUE DEBEMOS ENTENDER QUE EL TRABAJO INFANTIL PRIVA A LOS NIÑOS DE VIVIR SU NIÑEZ, SU POTENCIAL Y SU DIGNIDAD, Y QUE ES PERJUDICIAL PARA SU DESARROLLO FÍSICO Y PSICOLÓGICO. MANIFIESTA QUE SE DEBE INCULCAR ENTRE ALGUNOS SECTORES DE LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA QUE EL TRABAJO INFANTIL NO ES ALGO POSITIVO Y SOBRE TODO EVITAR QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN AVALE QUE CIENTOS DE MENORES TRABAJEN COMO “PAQUETERITOS” EN LOS CENTROS COMERCIALES AL FIRMAR LOS DIRECTORES DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS CARTAS DE AUTORIZACIÓN PARA TAL EFECTO. POR LO ANTERIOR Y EN EL MARCO DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL, ES POR LO QUE SOLICITAN EL REFERIDO PUNTO DE ACUERDO. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO F)

DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: QUIENES DICTAMINAMOS ESTIMAMOS QUE LOS ESFUERZOS QUE PUEDAN REALIZARSE EN PRO DE LA ELIMINACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL SON SIGNIFICATIVOS A FIN DE ALCANZAR ESTE DESAFÍO MUNDIAL. AHORA BIEN, DEL ESCRITO DE CUENTA SE DESPRENDE LA PETICIÓN DE SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EL QUE EVITE AVALAR QUE CIENTOS DE MENORES TRABAJEN COMO “PAQUETERITOS” EN LOS CENTROS COMERCIALES, POR EL HECHO DE QUE LOS DIRECTORES DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EXPIDEN CARTAS DE AUTORIZACIÓN PARA TAL EFECTO, SIN EMBARGO, ESTIMAMOS DE CIERTO QUE LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS NO CUENTAN CON LAS FACULTADES PARA EXPEDIR CARTAS DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS NIÑOS TRABAJEN COMO “PAQUETERITOS”, PUES DICHA AUTORIZACIÓN ES INALIENABLE Y SÓLO LE ASISTE A QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD SOBRE LOS MENORES, SABIDO ES, QUE LO QUE EXPIDEN LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS, SON CONSTANCIAS DE ESTUDIOS QUE LOS CENTROS COMERCIALES IMPONEN COMO REQUISITO A QUIENES DESEAN TRABAJAR COMO “PAQUETERITOS” EN SUS ESTABLECIMIENTOS, PUES CON ELLO PRETENDEN EL QUE DICHOS MENORES NO DEJEN SUS ESTUDIOS. EN ESTE SENTIDO, CONSIDERAMOS CONVENIENTE ENVIAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, COPIA DEL PRESENTE EXPEDIENTE Y DICTAMEN A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y SI LO

CONSIDERA PERTINENTE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A ERRADICAR ESTE PROBLEMA, INCLUSO SI LO CONSIDERAN CONVENIENTE ESTABLEZCAN UNA COORDINACIÓN CON LOS CENTROS COMERCIALES, CON EL FIN DE QUE SE PROTEJAN LOS DERECHOS DE LOS MENORES, ESPECÍFICAMENTE EL DE LA EDUCACIÓN. ASIMISMO, ESTIMAMOS FAVORABLE SOLICITAR, RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NUEVO LEÓN REACTIVE EL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y RETIRO DE MENORES TRABAJADORES Y VENDEDORES EN CRUCEROS DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. POR LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PRESENTAMOS AL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA COPIA DEL EXPEDIENTE Y DICTAMEN QUE DA ORIGEN AL PRESENTE ACUERDO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, A FIN DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y SI LO CONSIDERA CONVENIENTE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS MENORES.

SEGUNDO.- LA LXXI LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NUEVO LEÓN REACTIVAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y RETIRO DE MENORES TRABAJADORES Y

VENDEDORES EN CRUCEROS DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA EL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ES PARA SOLICITAR SE TENGA A BIEN AUTORIZARME EL USO DE LA PALABRA A EFECTO DE PRESENTAR UN VOTO PARTICULAR Y ENTIENDO QUE SERÍA ANTES DE LOS POSICIONAMIENTOS A FAVOR O EN CONTRA”.

C. PRESIDENTE: “ES CORRECTO, EL PROCEDIMIENTO QUE MARCA EL REGLAMENTO TRATÁNDOSE DE VOTOS PARTICULARES SE PRESENTAN INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA LECTURA DEL DICTAMEN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIÉN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, EL SUSCRITO, **JAVIER PONCE FLORES**, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS NUMERALES **49 Y 49 BIS** DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO A PRESENTAR VOTO PARTICULAR EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN

QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, RELATIVO AL EXPEDIENTE NO. 4597, TURNADO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN FECHA 12 DE JUNIO DE 2007, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE A SU VEZ GIRE INSTRUCCIONES A LOS DIRECTORES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA NO EXTENDER CARTA DE AUTORIZACIÓN A ALUMNOS O ALUMNAS, PARA EVITAR QUE TRABAJEN COMO “PAQUETERITOS” EN CENTROS COMERCIALES; ASÍ MISMO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NUEVO LEÓN REACTIVAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y RETIRO DE MENORES TRABAJADORES Y VENDEDORES EN CRUCEROS DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. LO ANTERIOR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES. LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA ANALIZAR EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO F) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: QUIENES DICTAMINAMOS ESTIMAMOS QUE LOS ESFUERZOS QUE PUEDAN REALIZARSE EN PRO DE**

LA ELIMINACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL SON SIGNIFICATIVOS A FIN DE ALCANZAR ESTE DESAFÍO MUNDIAL. AHORA BIEN, DEL ESCRITO DE CUENTA SE DESPRENDE LA PETICIÓN DE SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EL QUE EVITE AVALAR QUE CIENTOS DE MENORES TRABAJEN COMO “PAQUETERITOS” EN LOS CENTROS COMERCIALES, POR EL HECHO DE QUE LOS DIRECTORES DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS EXPIDEN CARTAS DE AUTORIZACIÓN PARA TAL EFECTO; SIN EMBARGO, ESTIMAMOS DE CIERTO QUE LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS NO CUENTAN CON LAS FACULTADES PARA EXPEDIR CARTAS DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LOS NIÑOS TRABAJEN COMO “PAQUETERITOS”, PUES DICHA AUTORIZACIÓN ES INALIENABLE Y SÓLO LE ASISTE A QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD SOBRE LOS MENORES. SABIDO ES, QUE LO QUE EXPIDEN LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS, SON CONSTANCIAS DE ESTUDIOS QUE LOS CENTROS COMERCIALES SOLICITAN COMO REQUISITO A QUIENES DESEAN PARTICIPAR COMO “PAQUETERITOS”, EN SUS ESTABLECIMIENTOS, PUES CON ELLO PRETENDEN EL QUE DICHOS MENORES NO DEJEN SUS ESTUDIOS. EN LO QUE RESPECTA A LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE A SU VEZ GIRE INSTRUCCIONES A LOS DIRECTORES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA NO EXTENDER CARTA DE AUTORIZACIÓN A ALUMNOS O ALUMNAS, PARA EVITAR QUE TRABAJEN COMO “PAQUETERITOS” EN CENTROS COMERCIALES, **ESTIMAMOS QUE NO ES DE APROBARSE EN VIRTUD DE QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ACUERDO CON LAS**

ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO TIENE FACULTADES PARA ELLA. CABE SEÑALAR, QUE REITERAMOS EL ARGUMENTO DE QUE LA AUTORIZACIÓN PARA PERMITIR QUE LOS MENORES COLABOREN COMO “PAQUETERITOS” EN LOS CENTROS COMERCIALES, CORRESPONDE OTORGARLA A QUIENES EJERCEN LA PATRIA POTESTAD Y NO A LOS DIRECTORES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS A LOS CUALES ELLOS ASISTEN. ASÍ MISMO, ESTIMAMOS FAVORABLE SOLICITAR, RESPETUOSAMENTE, AL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE NUEVO LEÓN QUE REACTIVE EL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y RETIRO DE MENORES TRABAJADORES Y VENDEDORES EN CRUCEROS DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. EN VIRTUD DE LOS ANTERIOR, PROPONGO LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL PROYECTO DE ACUERDO DEL DICTAMEN EN COMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ACUERDO. PRIMERO.- NO ES DE APROBARSE LA PROPUESTA DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE A SU VEZ GIRE INSTRUCCIONES A LOS DIRECTORES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA NO EXTENDER CARTA DE AUTORIZACIÓN A ALUMNOS O ALUMNAS, PARA EVITAR QUE TRABAJEN COMO “PAQUETERITOS” EN CENTROS COMERCIALES.

SEGUNDO.- LA LXXI LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA

FAMILIA DE NUEVO LEÓN REACTIVAR EL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y RETIRO DE MENORES TRABAJADORES Y VENDEDORES EN CRUCEROS DE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. SERÍA ESTE DICTAMEN DADO AQUÍ EN LA CIUDAD DE MONTERREY NUEVO LEÓN, AL DÍA DE HOY 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Y SUSCRITO EN SU CASO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. ES CUANTO”

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ANTES DE REALIZAR EL TRÁMITE QUE CORRESPONDE, QUIERO INFORMARLES QUE EL TIEMPO SEÑALADO POR NUESTRA LEGISLACIÓN INTERNA, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA, HA CONCLUIDO POR LO QUE PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI HAY ALGUNA PROPUESTA CON RELACIÓN A LOS PUNTOS QUE TENEMOS PENDIENTES, QUE LES INFORMO QUE TENEMOS AÚN UN INFORME MÁS DE COMISIONES Y 6 ASUNTOS GENERALES. SI EXISTE ALGUNA PROPUESTA DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS FAVOR DE EXPRESARLA”.

PARA UNA PROPUESTA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA SOLICITAR QUE SE CONTINUÉ HASTA FINALIZAR CON EL ORDEN DEL DÍA QUE SE TIENE YA PROGRAMADO EN ESTA SESIÓN”.

AL NO HABER OTRA PROPUESTA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DE QUE SE CONTINÚE HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR SU VOTO EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA HECHA POR EL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS A FAVOR.

EN SEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO AL C. SECRETARIO, A FIN DE ILUSTRAR EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ LLEVARSE A CABO AL PRESENTARSE UN VOTO PARTICULAR, QUE DÉ LECTURA A LO QUE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 49 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “*ARTICULO 49.- PARA QUE EL DICTAMEN DE CUALQUIERA DE LAS COMISIONES PUEDA SER SOMETIDO A LA ASAMBLEA DEBERÁ PRESENTARSE SUSCRITO POR LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGREN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y SER ENTREGADO CON UNA ANTICIPACIÓN DE VEINTICUATRO HORAS A LOS DIPUTADOS, SALVO LOS CASOS EN QUE EL ASUNTO HAYA SIDO RECIBIDO CON CARÁCTER DE URGENTE, POR ACUERDO DEL PLENO, A SOLICITUD DEL ORADOR O DE ALGÚN OTRO DIPUTADO, O POR UN ACUERDO LEGISLATIVO. SI ALGÚN*

DIPUTADO DISINTIERA DEL CRITERIO SUSTENTADO, PODRÁ FORMULAR SU VOTO PARTICULAR, QUE DARÁ A CONOCER POR SU LECTURA ÍNTegra EN LA MISMA SESIÓN, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SEA LEÍDO EL DICTAMEN DE QUE SE TRATE. ARTÍCULO 49 BIS.- EN CASO DE APROBARSE EL VOTO PARTICULAR, Y ÉSTE CONTENGA UN RESOLUTIVO QUE MODIFIQUE TOTALMENTE EL PRESENTADO POR LA COMISIÓN, SE DESECHARÁ EL DICTAMEN Y SE ANEXARÁ AL EXPEDIENTE DEL ASUNTO EN CUESTIÓN, EN FORMA CONJUNTA CON EL VOTO PARTICULAR APROBADO Y LAS DISCUSIONES QUE SE HAYAN GENERADO EN EL PLENO DEL CONGRESO, CONSIDERANDO COMO RESOLUTIVO, EN LO CONDUCENTE, EL APROBADO EN EL VOTO PARTICULAR.. EN CASO DE QUE EL VOTO PARTICULAR APROBADO MODIFIQUE PARCIALMENTE EL RESOLUTIVO PRESENTADO EN EL DICTAMEN, SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN DEL DICTAMEN, CON LAS ADICIONES O MODIFICACIONES APROBADAS EN EL VOTO PARTICULAR Y EL TEXTO DEL RESOLUTIVO QUE NO HUBIESE SIDO MODIFICADO. EN CASO DE NO APROBARSE EL VOTO PARTICULAR, SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN DEL DICTAMEN TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 126 Y 129 DE ESTE REGLAMENTO, Y SE ARCHIVARÁ EN EL EXPEDIENTE FORMADO SOBRE LA INICIATIVA MATERIA DEL DICTAMEN’.

C. PRESIDENTE: “UNA VEZ QUE SE DIO LECTURA A LOS ARTÍCULOS QUE CORRESPONDEN, RESULTA CLARO PARA ESTA ASAMBLEA QUE EN

PRIMER TÉRMINO DEBERÁ A SOMETERSE A DISCUSIÓN EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO. POR LO QUE PREGUNTO A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS SI ALGUNO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, EN PRIMER LUGAR, EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANOS DIPUTADOS. HONORABLE ASAMBLEA, SIN DUDA LA PROPUESTA QUE HACE EL SEÑOR DIPUTADO EN UN VOTO PARTICULAR, QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, PUES DISTA DE LA REALIDAD QUE ESTÁ VIVIENDO LA NIÑEZ EN NUESTRO ESTADO; ESTÁ MUY DISTANTE DE LA REALIDAD. ES MUY TRISTE VER QUE EFECTIVAMENTE CON UNA CARTA QUE EXPIDEN ALGUNOS TUTORES DE LA EDUCACIÓN, ALGUNOS TUTORES DE LA EDUCACIÓN, SE MANDATA Y SE DA PRUEBA PARA QUE EL MENOR, INDEPENDIENTEMENTE DE CALIFICACIONES, LABORE EN LOS CENTROS COMERCIALES. NOS HABLABA EN DÍAS PASADOS, UN ALCALDE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA ZONA METROPOLITANA MUY PREOCUPADO Y NOS DECÍA: “*SEÑOR DIPUTADO, QUISIERA DARLE MÁS DATOS AL RESPECTO*”. ESTÁN DISTANTES DE LA REALIDAD. ES CIERTO, COMO LO DECÍA ATINADAMENTE EN MI ANTERIOR INTERVENCIÓN, QUE FALTA EMPLEO, QUE EN LOS HOGARES NO SE COMPLETA CON EL SUSTENTO DE LOS PADRES A RAÍZ DE QUE NO SE HA SOLUCIONADO EL GRAVE PROBLEMA DEL EMPLEO, LOS MENORES TIENEN QUE COLABORAR

PARA LLEVAR EL GASTO A SUS HOGARES, PERO NOSOTROS COMO LEGISLADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NO PODEMOS NI DEBEMOS TUTELAR QUE UN MENOR TENGA QUE HACER LA FUNCIÓN DE EMPLEADO DE UNOS COMERCIANTES, QUE A VECES NI SE PREOCUPAN PORQUE EL MENOR ESTUDIE, NI SE PREOCUPAN, PORQUE ESTÁN EXPUESTOS A LAS PROPINAS QUE ATINADAMENTE LES DA LA CIUDADANÍA. Y DIGO NO SE PREOCUPAN, PORQUE CUANDO INICIAN LOS CICLOS ESCOLARES NO TIENEN A BIEN DARLE NI SIQUIERA UNA LIBRETA, NO TIENEN A BIEN DARLES UN BORRADOR, NO TIENEN A BIEN DARLES UN ESTÍMULO ESCOLAR. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NOS PREOCUPA QUE EN MATERIA LABORAL ESTEMOS IMPULSANDO QUE LOS MENORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN TENGAN QUE TRABAJAR EN LOS CENTROS COMERCIALES, Y QUE NO TENGAMOS LA CAPACIDAD DE MANDAR COMO DIJERON ALGUNOS DIPUTADOS DE LA FRACCIÓN MAYORITARIA: “LLAMADAS A MISA”, Y ME REFIERO A UN EXHORTO, UN EXHORTO QUE NO PERJUDICARÍA EN NADA, SIN EMBARGO CREO QUE LA PROPUESTA DE LOS LEGISLADORES DEL PARTIDO DEL TRABAJO HA SIDO ESCUCHADA A LO LARGO Y ANCHO DEL ESTADO Y HOY EN DÍA CREO QUE LOS Tutores DE LA ENSEÑANZA A NIVEL DE NUESTRO ESTADO VAN A ESTAR MUY PREOCUPADOS POR NO MANDAR ESAS CARTAS QUE PARA ALGUNOS PADRES ES UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN, NO ES UNA CARTA DONDE DEN PORMENORES DE LAS NOTAS DE LOS MUCHACHOS. LAMENTAMOS QUE UN ACUERDO NUEVAMENTE CONSENSADO Y

ACORDADO POR LA COMISIÓN, POR INTERESES DE UN DIPUTADO SE CAIGA ABAJO. MUCHAS GRACIAS".

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JAVIER PONCE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. ANTES DE EXPLICAR MI INTERVENCIÓN A FAVOR, YO QUISIERA DEJAR SENTADO DOS PRINCIPIOS PARA ESTA PARTICIPACIÓN, INCLUSO PARA EL DEBATE DE ESTE DICTAMEN. PRIMERO.- CREO QUE ES IMPORTANTE ENTENDER QUE LA PROPUESTA DEL VOTO PARTICULAR ESTÁ HECHO DESDE UN PUNTO DE VISTA TÉCNICO CON LA MEJOR INTENCIÓN DE HACERLO LO MÁS PROFESIONALMENTE POSIBLE, ATENDIENDO A LAS FACULTADES DEL CONGRESO Y A LA REALIDAD DEL ESTADO. Y SEGUNDO, SÍ PEDIR A LOS DIPUTADOS QUE EN TODO CASO ESTÉN EN CONTRA DE ESTA POSTURA, CON TODA SINCERIDAD, NO BUSQUEN CONFLICTO O PUNTO DE CONFLICTO DONDE DE VERAS NO LO HAY, ES UN APORTE ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL CONFLICTO, Y AHÍ ES DÓNDE QUISIERA YO ENTRAR A HACER REFLEXIONES: PRIMERO.- CREO QUE LA SOLICITUD ESTÁ PLANTEADA CON UNA CONFUSIÓN DE ORIGEN, NO ES LA CONSTANCIA QUE ENTREGAN LOS DIRECTORES NO ES UNA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR, ES EN ESTRICTO SENTIDO UNA CONSTANCIA Y EN ESE SENTIDO LAS CONSTANCIAS PUEDEN UTILIZARSE COMO SE ANOTA NORMALMENTE EN LA PARTE FINAL DE SUS REDACCIONES "*PARA LOS INTERESES LEGALES QUE CONVENGAN' O PARA LOS FINES LEGALES QUE AL*

INTERESADO CONVENGAN".' NORMALMENTE ASÍ SE PONEN EN LAS CONSTANCIAS Y EN ESE SENTIDO NO LE DEMOS A LOS DIRECTIVOS RESPONSABILIDAD QUE NO TIENEN. SEGUNDO.- DIPUTADOS, CREO QUE DE PRONTO ES NECESARIO, TAMBIÉN, RECORDAR QUE LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE NOSOTROS EMITIMOS NO SON EN ESTRICTO SENTIDO VINCULATIVOS, Y EN ESE SENTIDO NO NOS SINTAMOS CULPABLES DE QUE NO VAMOS A CAMBIAR HOY LA REALIDAD DEL ESTADO, NO SINTAMOS QUE PORQUE NO APROBAMOS EL PUNTO DE ACUERDO EN SUS TÉRMINOS EL ESTADO VA A SEGUIR COMO ESTÁ O VA A ENTRAR EN UNA CRISIS, ES UN EXHORTO EN TODO CASO EL QUE ESTARIAMOS HACIENDO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN QUE PODRÍA CUMPLIR Y NO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE NOSOTROS LO HAYAMOS LLAMADO. Y ENTRO A LA PARTE MÁS IMPORTANTE, EL PROBLEMA ES MUCHÍSIMO MÁS COMPLEJO QUE LA CONSTANCIA. ME PARECE QUE HAY QUE RECONOCER UNA REALIDAD SOCIAL CON TODAS SUS DIMENSIONES Y PARA ESO EL TRABAJO LEGISLATIVO REQUERIRÍA UN ESFUERZO MUCHO MÁS INTENSO Y MUY PROFESIONAL DE ANÁLISIS DEL PROBLEMA, ES DECIR, LOS NIÑOS QUE COLABORAN EN LOS CENTROS COMERCIALES, REVISAR LOS REQUISITOS QUE LES SOLICITAN, LOS TIEMPOS QUE PERMANECEN AHÍ, CREO QUE DESDE EL PUNTO DE VISTA INCLUSO SOCIOLOGICO, LO QUE LES APORTA Y NO EL HECHO DE COLABORAR, LA PARTE QUE LES FORMA O QUE NO EN LA ACTIVIDAD, EL APORTE QUE HACEN PARA EL APOYO DE LAS FAMILIAS EN LA PARTE ECONÓMICA, ES UNA REALIDAD MUY COMPLEJA QUE CREO QUE AMERITA UN ANÁLISIS

MUCHO MÁS SERIO QUE EL QUE HABÍAMOS HECHO EN EL DICTAMEN QUE ESTAMOS ORIGINALMENTE DISCUTIENDO. POR OTRA PARTE, CREO QUE TAMBÍEN ES IMPORTANTE DECIR, LA COMPETENCIA DE LA MATERIA LABORAL ES FEDERAL, Y EN ESE SENTIDO ME PARECE QUE NO NOS TOCARÍA A NOSOTROS AQUÍ HACER ALGO MUY DE FONDO, QUE SERÍA REFORMAR LA LEGISLACIÓN LABORAL, EN ALGUNO DE SUS APARTADOS PARA PRECISAR CON TODA CLARIDAD ESTO QUE ESTAMOS REQUIRIENDO. Y POR ÚLTIMO, A MI ME PARECE QUE SI DEJÁSEMOS EL DICTAMEN EN LOS TÉRMINOS QUE LO PROPONEMOS EN EL VOTO PARTICULAR, EL SEGUNDO RESOLUTIVO NOS DA LO QUE ESTAMOS PIDIENDO DE FONDO, LE PEDIMOS AL SISTEMA DIF QUE ANALICE, QUE REACTIVE LOS PROGRAMAS PARA RETIRAR A LOS NIÑOS QUE TRABAJAN EN LA CALLE Y EN ESE SENTIDO ME PARECE QUE SI EL DIF TIENE LA CAPACIDAD Y LA DECISIÓN, ME PARECE QUE PODRÍAN ENTRAR CON MUCHO MÁS PROFESIONALISMO, CON MÁS TIEMPO Y CON UNA INVESTIGACIÓN MUCHO MÁS SERIA QUE NOSOTROS, ANALIZAR EL PROBLEMA DE LOS “PAQUETERITOS” Y ENTONCES A PROPONER SOLUCIONES DE VERAS DE FONDO. QUIERO CONCLUIR RECALCANDO QUE ESTÁ HECHO CON LA MEJOR DE LAS INTENCIones, HAY UNA INTENCIÓN DE LA COMISIÓN QUE ERA DEJAR CONCLUIDO LOS ASUNTOS QUE TENÍAMOS PENDIENTES CON ESA INTENCIÓN LO HACEMOS Y ENTONCES POR TODAS ESAS RAZONES NOS PARECE OPORTUNO PEDIRLES SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE VOTO PARTICULAR. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, QUIEN EXPRESÓ: "CON EL PERMISO HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, NO NOS CONFUNDAMOS, NO TRATEMOS DE CONFUNDIR. UNA COSA ES EL DERECHO LABORAL, QUE AHÍ LE ASISTE LA RAZÓN AL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, Y OTRA COSA ES LO QUE SE INTENTA HACER COMO LEGISLADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ES UN SIMPLE EXHORTO QUE A NADIE, A NADIE INCLUYENDO A LA DOCENCIA NO LES VA A PERJUDICAR. VUELVO A REPETIR, LOS TUTORES DE LA ENSEÑANZA DEL ESTADO NO TODOS COMETEN EL ERROR. SIN EMBARGO, HAY EXACTAMENTE ALGUNOS O VARIOS QUE EN VEZ DE PONERLE A ESA CARTA, RECOMENDACIÓN O SIMPLE Y SENCILLAMENTE DECIR QUE EL MUCHACHO TIENE BUENAS NOTAS, LA MANDAN "A QUIEN CORRESPONDA", Y ESO SE CONVIERTE YA EN DERECHO EN UNA RECOMENDACIÓN DEL QUE TUTELA LA ENSEÑANZA, ESE ES EL FIN. ESTAMOS DE ACUERDO TOTALMENTE QUE NO HAY COMPETENCIA DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO, HABLANDO LABORALMENTE, SIN EMBARGO CREEMOS NECESARIO QUE ESTA LXXI LEGISLATURA SIN TINTES PARTIDISTAS Y SIN FRACCIONES PARLAMENTARIAS DE POR MEDIO SEA LEGISLADO A FAVOR DE LA NIÑEZ, Y PRUEBA DE ELLO ES QUE HAN SALIDO POR UNANIMIDAD LOS ACUERDOS. Y ESTE ACUERDO QUE PRESENTA EL DÍA DE HOY LA COMISIÓN Y QUE FUE CONSENSADO Y QUE FUE APROBADO POR LAS DIFERENTES FRACCIONES PARLAMENTARIAS,

COMPAÑEROS, PONGAMOS LOS PIES EN LA TIERRA, LES PIDO EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE, QUE SE REFLEXIONE, QUE SE REFLEXIONE EL TEMA QUE ESTÁ PROPONIENDO EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA. NO QUIERO PECAR DE MALO, QUISIERA PENSAR QUE NO HAY INTERESES DE POR MEDIO EN ESTE TEMA, NI QUIERO CAUSAR POLÉMICA ENTRE EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE CREEMOS...

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EL DIP. JAVIER PONCE FLORES DESEA HACER UNA INTERPELACIÓN AL DIPUTADO ORADOR, LA CUAL NO FUE ACEPTADA EN ESE MOMENTO SINO HASTA EL FINAL.

EL C. DIP. GERARDO JAVIER PONCE FLORES CONTINUÓ: “EN ESE SENTIDO COMPAÑEROS, CREEMOS NECESARIO QUE SE MANDE ESTE EXHORTO Y QUE NO SE CONFUNDA, QUE NO SE CONFUNDA LO QUE ES EL DERECHO LABORAL QUE ES UNA ESFERA FEDERAL, DE ACUERDO CON EL DIPUTADO CON UN SIMPLE EXHORTO A QUIEN CORRESPONDA. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADOS COMPAÑEROS, CON REFERENCIA A ESTE TEMA TAN SENSIBLE COMO SON

LOS NIÑOS “PAQUETERITOS” Y QUIERO REFERIRME A LOS “PAQUETERITOS”. YO CREO QUE ESTE ES UN TEMA MUY IMPORTANTE Y MUY SENSIBLE, PORQUE AQUÍ QUIERO DESLINDAR TOTALMENTE LO QUE SON LOS NIÑOS QUE TRABAJAN EN LAS CALLES, QUE ES UN TEMA TOTALMENTE DIFERENTE A LO QUE SON LOS NIÑOS QUE TRABAJAN COMO “PAQUETERITOS” Y QUE EL TEMA ES LAS CONSTANCIAS, ESAS FAMOSAS CONSTANCIAS QUE LOS DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS DAN. YO QUIERO DECIRLES QUE COMO DIRECTORA DE ESCUELA QUE HE SIDO DURANTE DE 30 AÑOS, NINGÚN DIRECTOR DE ESCUELA DAMOS CONSTANCIAS PARA QUE LOS NIÑOS TRABAJEN, ÉSA ES UNA VIL MENTIRA, VIL MENTIRA. LOS DIRECTORES DE LAS ESCUELAS JAMÁS HEMOS DADO UNA CONSTANCIA PARA QUE EL NIÑO VAYA A TRABAJAR, NO PODEMOS, NI LAS HEMOS DADO. LO QUE NOSOTROS DAMOS, LA ÚNICA CONSTANCIA QUE PODEMOS DAR, ES LA CONSTANCIA A TRAVÉS DE UNA BOLETA DE CALIFICACIÓN, ¿SÍ?, QUE ESA SÍ LA FIRMAMOS DONDE OTORGAMOS LAS CALIFICACIONES DEL NIÑO DURANTE EL CICLO ESCOLAR O LA CONSTANCIA CON SU FOTOGRAFÍA Y QUE DICE EXPRESAMENTE PARA LO QUE ES EL PASAPORTE, NADA MÁS. PARA QUE EL NIÑO VAYA A TRABAJAR A UNA TIENDA, Y ME CONSTA PORQUE TENGO DOS SOBRINITOS QUE ACABAN DE IR A UNA TIENDA A TRABAJAR DE PAQUETERITOS, LES PIDEN LA BOLETA Y QUE VAYA SU MAMÁ PERSONALMENTE, ESO ES UN HECHO, ES EL HECHO DE QUE LLEVEN SU BOLETA DE CALIFICACIÓN Y LOS NIÑOS QUE TIENEN ALTAS CALIFICACIONES LOS ACEPTAN A TRABAJAR, CON SU MADRE A UN LADO

QUE LES AUTORIZA A TRABAJAR, ASÍ ES COMO SE LLEVA LA MECÁNICA EN LAS TIENDAS. AHORA EN LO PERSONAL, TENGO UNA HERMANA QUE TRABAJA EN UNA TIENDA COMO JEFA DE CAJAS, QUIERO DECIRLES QUE LOS NIÑOS QUE TRABAJAN COMO “PAQUETERITOS” SE AYUDAN NOTABLEMENTE Y AYUDAN A SUS MADRES Y A SUS PADRES CON RECURSOS, PORQUE HAY MUCHOS DE ELLOS QUE SUS PADRES GANAN LO MÍNIMO PARA PODER SOSTENER A SUS FAMILIAS. YO CREO QUE ESTA ES UNA MANERA DE PODERSE AYUDAR CON SUS ÚTILES ESCOLARES Y PODER AYUDARSE ELLOS MISMOS CON SUS LIBROS, EN DIFERENTES SITUACIONES, Y MIENTRAS LO HAGAN SIN NINGÚN RIESGO Y NO ATENTEN CONTRA SUS ESTUDIOS, YO CREO QUE NO PODEMOS ATENTAR CONTRA ESTE SUSTENTO. YO CREO QUE TENEMOS QUE SER MUY SENSIBLES Y MUY CUIDADOSOS DE ESTA SITUACIÓN. EN ESTE SENTIDO YO VOY A FAVOR DE ESTE VOTO PARTICULAR QUEDANDO MUY APARTE LOS NIÑOS QUE ANDAN EN LA CALLE Y QUE SÍ CORREN UN RIESGO MUY ESPECIAL Y QUE TENDRÍAMOS QUE SER MUY CUIDADOSOS. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, PRIMERO QUE NADA NO NOS CONFUNDAMOS. ES MUY CLARO DE QUE LAS CONSTANCIAS QUE EXPIDEN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NO SON PARA LABORAR, ESTÁ BIEN

CONTEMPLADO QUE ESTAS CONSTANCIAS NO PODEMOS NOSOTROS IMPEDIR QUE UNA ENTIDAD, ES DECIR, QUE UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO LAS OTORGUE PARA LO QUE LA PERSONA LO REQUIERA COMO PUEDE SER ANTE EL CONSULADO, ANTE UNA CUESTIÓN DE SALUD, ETCÉTERA. NO ES POSIBLE QUE LOS OBLIGUEMOS A NO EXPEDIR CONSTANCIAS. ESTÁ BIEN ESTIPULADO EN LA LEY Y LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO LO CONTEMPLA EN SU ARTÍCULO 22 Y 23 QUIÉNES SON LAS PERSONAS QUE PUEDEN EN UN MOMENTO DETERMINADO Y SON LAS RESPONSABLES DE PERMITIR QUE UN MENOR DE EDAD LABORE; ESTO ESTÁ CONTEMPLADO SEÑORES, Y ES OBLIGACIÓN DEL PADRE, MADRE, TUTOR O QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD, ELLOS SON LOS QUE PUEDEN AUTORIZAR Y DEPENDIENDO EN LOS MÁRGENES EN LA LEY EN LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS CON ANTERIORIDAD EN CUANTO A LA EDAD SE REFIERE. YO PREGUNTO, A ÉSTAS PERSONAS, A ÉSTOS JÓVENES QUE TRABAJAN DE “PAQUETERITOS”, QUE CUMPLEN CON LO QUE MARCA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE SON UN APORTE A LA AYUDA, ES UNA AYUDA A LAS FAMILIAS PARA PODER SUBSISTIR, SOBRETODO QUE TANTO SE HAN QUEJADO NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE DICHA FRACCIÓN, EN CUANTO AL PROBLEMA ECONÓMICO; NO SÉ SI ELLOS YA PLATICARON TAMBIÉN CON SUS REPRESENTADOS, ÉSTOS QUE ESTÁN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, EN LAS EDADES QUE LA LEY MARCA Y QUE TRAEN EL PERMISO DE QUIEN LO DEBE DE OTORGAR, QUE NO ES LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SINO PADRE, MADRE, TUTOR O QUIÉN EJERZA LA PATRIA POTESTAD; ¿QUÉ VAN A HACER CON ESAS FAMILIAS DE LAS

CUÁLES EL APORTE Y EL SOPORTE PARA SEGUIR VIVIENDO?, ES EN BASE AL SUELDO QUE RECIBEN ESTAS PERSONAS: YO QUISIERA SABER SI CONSENSARON ESTO CON SUS REPRESENTADOS. NO ES POSIBLE QUE CONFUNDAMOS SEÑORES; NO ESTÁ EN NOSOTROS, NI EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EL EXPEDIR O DAR UN PERMISO PARA LABORAR, ELLOS DEBEN DE SEGUIR EXPIDIENDO LA CONSTANCIA PARA LOS FINES QUE REQUIERA LA PERSONA Y ES FUNCIÓN, OBLIGACIÓN DEL PADRE, MADRE, TUTOR O QUIÉN EJERZA LA PATRIA POTESTAD EN CUÁNTO TAMBIÉN A LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN SU ARTÍCULO 22 Y 23 RESPECTO A LAS EDADES, QUIENES DARÍAN O NO EL PERMISO; NO CONFUNDAMOS ENTONCES SEÑORES, NO TOMEMOS ATRIBUCIONES QUE NO NOS CORRESPONDEN, NI LE QUITEMOS OBLIGACIONES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN QUE DEBE DE TENER. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL VOTO PARTICULAR EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL VOTO PARTICULAR POR MAYORÍA DE 19 A FAVOR (PAN Y NUEVA ALIANZA) Y 10 VOTOS EN CONTRA (PRI Y PT).

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR EL DIPUTADO JAVIER PONCE FLORES, SOLICITO CIUDADANO SECRETARIO ANEXAR DICHO VOTO PARTICULAR APROBADO AL EXPEDIENTE DEL ASUNTO EN CUESTIÓN, Y POR LO TANTO SE DESECHA EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE”.

APROBADO QUE FUE EL VOTO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANOS. HONORABLE ASAMBLEA: LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ES EL ÓRGANO DE TRABAJO ENCARGADO DE ANALIZAR: LAS REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO; LAS REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS RELATIVAS; LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE CULTURA; LO CONCERNIENTE A LA DISPENSA DE HONORES A LA MEMORIA DE LOS NUEVOLEONESES QUE HAYAN PRESTADO SERVICIOS DE IMPORTANCIA AL ESTADO; LAS INICIATIVAS RELATIVAS AL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS; LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE CIENCIA Y

TECNOLOGÍA DEL ESTADO; LO RELATIVO AL DESARROLLO Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA EN EL ESTADO, Y ASÍ COMO LOS DEMÁS ASUNTOS E INICIATIVAS QUE EL PLENO DEL CONGRESO LE ENCOMIENDE. EN FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 MEDIANTE EL ACUERDO NUMERO 64, ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO ME OTORGÓ LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE POR EL TÉRMINO DE UN AÑO, MISMO QUE CONCLUIRÁ EL PRÓXIMO MARTES 9 DE SEPTIEMBRE, COMO LO MARCA LA LEY ORGÁNICA DE NUESTRO ORDENAMIENTO: “ARTICULO 67.- LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SE INTEGRARÁN PLURALMENTE POR ONCE DIPUTADOS: UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE, UN SECRETARIO Y OCHO VOCALES, ELECTOS O RATIFICADOS POR EL PLENO DEL CONGRESO EN LA QUINTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE CADA AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL”. EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE PASADO, UNA SERVIDORA PRESENTÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE, UN PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, EN EL CUAL PROPONÍA PROGRAMAR REUNIONES QUINCENALES Y DIVIDIR LA CANTIDAD DE ASUNTOS A DICTAMINAR POR TRIMESTRES, EN RAZÓN DE QUE SE ENCONTRABAN 61 ASUNTOS PENDIENTES AL INTERIOR DE LA MISMA, INCLUSIVE DE PASADAS LEGISLATURAS. DE ESTA MANERA, Y CON EL APOYO DE LOS DIPUTADOS GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, FRANCISCO GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, AURORA CAVAZOS CAVAZOS, FERNANDO

LARRAZABAL Y BALTAZAR MARTÍNEZ, CONFORMAMOS UN EQUIPO DE TRABAJO EN CONSENSO CON TODAS LAS FRACCIONES REPRESENTADAS EN EL CONGRESO, DESTACÁNDOSE ESTA COMISIÓN POR EL TRABAJO PRODUCTIVO, INCLUYENTE, RESPONSABLE Y CONSCIENTE DEL COMPROMISO QUE ESE AÑO REPRESENTABA PARA NUESTRO ESTADO EN MATERIAS COMO LO ES LA EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE, CIENCIA Y TECNOLOGÍA. ES ASÍ, QUE EL DÍA DE HOY TENGO EL ORGULLO DE RENDIR UN INFORME EN NOMBRE DE LA COMISIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESTE ÓRGANO DE TRABAJO, Y QUE COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ME COMPLACE MOSTRAR LOS EXCELENTES RESULTADOS QUE SE OBTUVIERON. COMO YA SE MENCIONÓ, LA COMISIÓN ABARCA IMPORTANTES ÁREAS QUE INFUEN EN TODOS LOS SECTORES DE LA SOCIEDAD DIRECTA E INDIRECTAMENTE, POR LO QUE SE RECIBIERON TODO TIPO DE SOLICITUDES, ENTRE LAS QUE DESTACAN:

- INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, LO QUE NOS PERMITIÓ ESTABLECER, ENTRE OTRAS COSAS, COMO UNA INFRACCIÓN DE LA AUTORIDAD EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD PARA CON LOS ALUMNOS; ESTABLECER COMO OBLIGATORIA, EN LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA, LA IMPARTICIÓN DE MATERIAS QUE INFORMEN A LOS NIÑOS SOBRE LOS MÚLTIPLES EFECTOS NOCIVOS DE LAS ADICCIONES SOBRE LOS ASPECTOS SOCIAL, MORAL Y ECONÓMICO DE LAS PERSONAS; ESTABLECER QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS TENGAN LA FUNCIÓN NO

SÓLO DE EFECTUAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A PADRES Y MADRES DE FAMILIA PARA MEJORAR LA ATENCIÓN HACIA SUS HIJOS, SINO QUE PROponen QUE EVALÚEN Y CERTIFIQUEN DICHOS PROGRAMAS, HACIÉNDOLos EXTENSIVOS A LOS ABUELOS O A QUIENES EJERZAN LA TUTELA DEL MENOR; VOLVER OBLIGATORIA LA PARTICIPACIÓN DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA EN EL OTORGAMIENTO DE BECAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS, PARA TENER MAYOR SEGURIDAD DE QUE ESOS BENEFICIOS SERÁN RECIBIDOS POR LAS PERSONAS QUE LOS REQUIEREN; ESTABLECER ENTRE LAS OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DETECCIÓN DEL TRASTORNO RELACIONADO CON LA DEFICIENCIA DE APRENDIZAJE; OTORGAR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES CON APTITUDES SOBRESALIENTES O TALENTOS EXTRAORDINARIOS UN MEJOR NIVEL DE VIDA, OTORGÁNDOLES UN SISTEMA EDUCATIVO ESPECIAL, QUE LES PERMITA DESARROLLAR LAS HABILIDADES EN LAS QUE DESTACAN DEL PROMEDIO GENERAL DE LOS DEMÁS ALUMNOS QUE INTEGRAN EL SISTEMA EDUCATIVO.

- DESAHOGAMOS EL EXPEDIENTE MÁS ANTIGUO DE ESTA LEGISLATURA QUE VERSA DEL AÑO 1995, RELATIVO A INICIATIVA DE LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, CON APOYO DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. -GRACIAS PRESIDENTE-.

- APROBAMOS LA INICIATIVA DE LEY PARA EL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CÍVICO “PRESEA ESTADO DE NUEVO LEÓN”.
- DIVERSOS PUNTOS DE ACUERDO FUERON PROPUESTOS PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, QUE GRACIAS A LA SECRETARÍA APOYARON AL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS.
- EN MATERIA DE CULTURA, SE ENVIERON A LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES DIVERSAS PROPUESTAS TALES COMO SOLICITUD PARA LA EXPOSICIÓN DE OBRAS EN LAS ESTACIONES, TÚNELES Y PASILLOS DE LOS ESPACIOS QUE COMPRENDEN LAS ÁREAS PÚBLICAS, COMO OPORTUNIDAD PARA QUE LOS ARTISTAS NEOLEONESES MOSTRARAN SU TRABAJO; EXHORTO PARA QUE SE CONCLUYA CON EL REGISTRO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE NUEVO LEÓN; ADEMÁS DE QUE SE PERMITIÓ ESTABLECER UN ESPACIO CULTURAL ESPECIAL EN EL VESTÍBULO DE ESTE HONORABLE RECINTO, EXHIBIÉNDOSE OBRAS PICTÓRICAS Y PLÁSTICAS DE ARTISTAS PREFERENTEMENTE NEOLEONESES.
- ASÍ COMO EN DEPORTE, UN DICTAMEN APROBADO EL DÍA DE AYER EN EL PLENO DE ÉSTE CONGRESO, PARA LA SESIÓN SOLEMNE DEL DÍA LUNES PARA RECONOCER EL ESFUERZO DE NUESTROS COMPETIDORES EN LAS OLIMPIADAS DE BEIJING 2008. QUE LES ESTAREMOS DANDO LA BIENVENIDA EL PRÓXIMO LUNES.

Y COMO PODEMOS OBSERVAR, FUE UN VERDADERO RETO CADA UNO DE LOS ESCRITOS QUE SE TURNARON A ESA COMISIÓN, POR ELLO, AGRADEZCO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS POR FACILITAR MEDIANTE CONSENSOS EL DESAHOGO DE LA LISTA DE ASUNTOS PENDIENTES. BAJO ESTE CONTEXTO, LAS CIFRAS QUE ARROJA LA SUMA DE VOLUNTADES Y COMPROMISO CON NUESTROS REPRESENTADOS ES POR SÍ POSITIVO, A DECIR DE LO SIGUIENTE:

- ESTA SEPTUAGÉSIMA PRIMER LEGISLATURA, RECIBIÓ EN ESTOS DOS AÑOS DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, UN TOTAL DE 87 ASUNTOS, ES DECIR, 55 ASUNTOS MÁS QUE LOS ACUMULADOS EN LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA COMPLETA, Y 26 MÁS QUE LA ANTERIOR, SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA.
- EN CUESTIÓN DE ASUNTOS RESUELtos, ES EVIDENTE LA PRODUCTIVIDAD DE LA ACTUAL LEGISLATURA: SE RESOLVIERON 86 ASUNTOS DE UN TOTAL DE 87, ES DECIR, SÓLO QUEDÓ 1 ASUNTO PENDIENTE, QUE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PARA SU ESTUDIO, APROBÁNDOSE 24 EN EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y 62 EN EL PERÍODO QUE UNA SERVIDORA INFORMA.

NO CABE DUDA QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, HA REPRESENTADO A LO LARGO DE ESTA LXXI LEGISLATURA, UN EJEMPLO DE VOLUNTADES Y ESFUERZOS POR CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE NUESTRO ESTADO. CIUDADANOS, LEGISLADORES, PARTIDOS POLÍTICOS, ASOCIACIONES CIVILES, GOBIERNO DEL ESTADO,

ENTRE OTROS, SON TAN SÓLO ALGUNOS DE LOS ACTORES QUE HAN PROPUESTO MEJORAS A LAS IMPORTANTES ÁREAS QUE LA COMISIÓN CUBRE, Y HAN PERMITIDO LOS RESULTADOS POSITIVOS QUE EL DÍA DE HOY ESTAMOS COSECHANDO. DE ESTA FORMA, EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE TERMINO MI ENCARGO COMO PRESIDENTA DE ESTA COMISIÓN, AGRADECiendo A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, ASÍ COMO A QUIENES FACILITARON ESTA LABOR CON EL APOYO TÉCNICO NECESARIO, EN RAZÓN DE LOS IMPORTANTES LOGROS EN MATERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, QUE EN TRABAJO CONTINUO NOS PERMITIÓ ALCANZAR. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “MUCHAS GRACIAS DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME. AGRADECEMOS EL INFORME PRESENTADO ANTE ESTA ASAMBLEA EN EL ENTENDIDO DE QUE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS HEMOS RECIBIDO COPIA DE DICHO INFORME, SE AGRADECE EL MISMO”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIENTE.

CIUDADANO DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA. PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMPAÑEROS DIPUTADOS: ESTA VEZ NO FUERON PEDRADAS, FUE UNA BALACERA, EN LA MISMA COLONIA, LA INDEPENDENCIA, Y DESGRACIADAMENTE CON EL MISMO RESULTADO. UNA RESPUESTA TARDÍA DE LA POLICÍA ESTATAL ANTE EL LLAMADO DE AUXILIO DE LOS VECINOS. AYER LAS PIEDRAS, HOY LAS BALAS, MAÑANA, SI NO SE TOMAN ACCIONES CONTUNDENTES Y EFICACES POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTAREMOS LAMENTANDO LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS. ANUNCIOS VIENEN Y ANUNCIOS VAN, DESPLEGADOS A TODA PLANA DONDE EL GOBIERNO ESTATAL PRESUME QUE COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO, EN EL CUAL SE HABLA DE RESPUESTA INMEDIATA Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO ROJO, PERO LOS HECHOS, EN LAS CALLES, REINA LA INSEGURIDAD. HACE UN AÑO, LOS DIPUTADOS DEL PAN LE EXIGÍAMOS AL GOBERNADOR Y A SUS FUNCIONARIOS SALIR DE LA BURBUJA EN LA QUE ESTÁN METIDOS, Y QUE LES IMPIDE VER CON CLARIDAD QUE LA DELINCUENCIA LOS HA REBASADO, Y PARA JUSTIFICARSE SIEMPRE EMPLEAN UN DOBLE DISCURSO. AYER, EN VIVO Y EN DIRECTO, LOS NUEVOLEONESES PUDIMOS APRECIAR POR TELEVISIÓN LA REALIDAD QUE VIVIERON LOS CIUDADANOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN AGOBIADOS POR LA LLUVIA DE LAS BALAS QUE CAÍAN EN EL CRUCE DE LAS CALLES NUEVA INDEPENDENCIA Y SERAFÍN PEÑA DE LA COLONIA INDEPENDENCIA. NO HACÍA FALTA UN LLAMADO VÍA TELEFÓNICA A LA AUTORIDAD, EN LA TELEVISIÓN TODOS APRECIAMOS

EL TRISTE ESPECTÁCULO DE LA INSEGURIDAD QUE NO RESPETA A NADIE Y LA DESPERANTE TARDANZA DE LA POLICÍA EN LLEGAR. EL DÍA DE HOY, PARA CONTRASTAR EL CLAMOR POPULAR, EL GOBIERNO DEL ESTADO ENCUENTRA CHIVOS EXPIATORIOS EN CUATRO POLICÍAS QUE NO ATENDIERON A TIEMPO EL LLAMADO A INTERVENIR PARA FRENAR LA BALACERA. COMO SIEMPRE, LOS ELEMENTOS OPERATIVOS CARGAN CON LA CULPA, SIN EMBARGO, LOS ALTOS JEFES A QUIENES TIENEN A SU DISPOSICIÓN OFICINAS DE COMUNICACIÓN QUE MONITOREAR LOS NOTICIEROS LOCALES, TAMBIÉN SE TARDARON EN DARSE CUENTA DE LO OCURRIDO, SUMIDOS COMO ESTÁN EN SU BURBUJA DEL SUPUESTO ESTADO DE PROGRESO. ¿DÓNDE ESTABA ALDO FASCI?, ¿DÓNDE ESTABAN LOS MANDOS DE LA POLICÍA AL MOMENTO DE LOS HECHOS?. SON PREGUNTAS QUE SE HACE LA CIUDADANÍA Y QUE LAMENTABLEMENTE QUEDARÁN SIN RESPUESTA. HACIENDO UN RECUENTO, EL PASADO 9 DE JULIO, ES DECIR, HACE CASI TRES MESES, NUESTRO COMPAÑERO, EL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA, LE HIZO UNA MISIVA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD, ALDO FASCI ZUAZUA, EN LA QUE EXPONÍA LA TARDANZA DE LOS POLICÍAS EN LLEGAR PARA DETENER UNA RIÑA A PEDRADAS ENTRE PANDILLAS EN LA MISMA COLONIA INDEPENDENCIA, EN EL CRUCE DE LAS CALLES TLAXCALA Y TEPEYAC. LE SOLICITABA EL DIPUTADO AL SECRETARIO POR ESCRITO, QUE LE INFORMARA EN BASE AL DERECHO DE PETICIÓN, LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DE LA POLICÍA ESTATAL FRENTE A UNA SITUACIÓN COMO LA ACAECIDA EN LA COLONIA INDEPENDENCIA. ADEMÁS, LA CAUSA O CAUSAS POR LAS

CUALES LA INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA ESTATAL DEMORÓ UNA HORA EN ACUDIR AL LLAMADO DE AUXILIO DE LOS VECINOS, ESTANDO A TAN SÓLO UNAS CUADRADAS DEL LUGAR UNA ESTACIÓN DE POLICÍA. TAMBIÉN, QUE LE MENCIONARA EL NÚMERO DE ELEMENTOS ASIGNADOS EN LA ZONA DONDE SE SUSCITARON LOS HECHOS SEÑALADOS, Y LAS COLONIAS QUE COMPRENDEN LA MISMA. SIN EMBARGO, ES FECHA QUE LA PETICIÓN DEL DIPUTADO NO HA SIDO CONTESTADA, PUES EN LUGAR DE TOMAR ACCIONES, EL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y EL GOBERNADOR MUESTRAN ACTITUDES ARROGANTES Y SUPERFICIALES, COMO DISFRAZARSE DE PERSONAJE DE PELÍCULA DE HOLLYWOOD O SEÑALAR QUE LA INSEGURIDAD LA VAN A RESOLVER EN DIEZ AÑOS. Y PARA COLMO, EN LUGAR DE ASUMIR SU PAPEL DE FUNCIONARIO PÚBLICO AL SERVICIO DE TODOS LOS NUEVOLEONESES, EL JEFE DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA, HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, TRATA DE JUSTIFICAR A SUS JEFES, MANIFESTANDO OTRA VEZ QUE EL PROBLEMA ES NACIONAL, CUANDO HECHOS COMO LOS DE LA INDEPENDENCIA, COMO LOS ASALTOS A NEGOCIOS, A BANCOS, A ROBOS DE VEHÍCULOS, A HOMICIDIOS DOLOROSOS Y LA VIOLENCIA FAMILIAR, TODOS DELITOS DEL FUERON COMÚN, LO DESMIENTEN TAJANTEMENTE, ASÍ NO SE PUEDE. POR LO TANTO, LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL EXIGIMOS A TRAVÉS DE ESTE POSICIONAMIENTO, QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS Y EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ALDO FASCI ZUAZUA, DEJEN ACTITUDES ARROGANTES Y LEJANAS A LA REALIDAD Y QUE ATIENDAN EL LLAMADO

DE AUXILIO DE VECINOS Y EN ESTE CASO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PARA ENFRENTAR A LA DELINCUENCIA. BASTA DE VESTIRSE DE TERMINATORS, BASTA DE MINIMIZAR LOS PROBLEMAS Y BUSCAR EXCUSAS ABSURDAS, CERO Y VAN DOS QUE LOS VECINOS DE LA COLONIA INDEPENDENCIA SON VÍCTIMAS INDEFENSAS DE LAS PANDILLAS, PERO TAMBIÉN DE LA FALTA DE EFICACIA DE LA POLICÍA. ES NECESARIO, Y EXIGIMOS QUE LA INVESTIGACIÓN SE EXTIENDA A LOS ELEMENTOS OPERATIVOS, QUE NO NADA MÁS A ELLOS, SINO TAMBIÉN QUE PROPICIE EL CESE FULMINANTE DE LOS MANDOS SUPERIORES QUIENES NO PUDIERON DAR UNA ORDEN OPORTUNA FRENTE AL TRISTE ESPECTÁCULO DE LA DELINCUENCIA QUE SE DESPLEGABA EN TIEMPO REAL. PORQUE SI NI ASÍ PUEDEN LLEGAR A TIEMPO, PUES ENTONCES QUE RENUNCIEN A SUS CARGOS O QUE SEAN CESADOS. POR SU ATENCIÓN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GAMALIEL VALDEZ SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERO DIPUTADOS. NUEVAMENTE SUBO A ESTA TRIBUNA Y LES QUIERO QUE ES EL TERCER DÍA DE SESIONES, NO HAN PASADO 48 HORAS DE QUE INICIAMOS EL PRIMER PERÍODO DEL ÚLTIMO AÑO DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO Y VOLVEMOS A POLITIZAR ESTE TEMA. EL DÍA DE AYER TAMBIÉN SUBÍ Y PUES LES HICE VER LO QUE DECÍA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, QUE SI NO UNIMOS ESFUERZOS, NO

VAMOS A OBTENER RESULTADOS POSITIVOS. YO CREO QUE TRATAR DE DESVIAR LA ATENCIÓN, ESO ES MUY FÁCIL TRATAR DE POLITIZAR ESTE TEMA, PERO COMO DECÍAMOS QUE EN EDUCACIÓN, EN SEGURIDAD PÚBLICA NO DEBEMOS DE POLITIZAR UN TEMA TAN IMPORTANTE QUE ES LA SEGURIDAD. ¿CUÁNTOS LLAMADOS HA HECHO EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y HA SIDO APOYADO POR GOBERNADORES DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS?. YO LOS INVITO COMPAÑEROS A QUE SAQUEMOS ADELANTE ESTE TEMA. EL DÍA DE AYER PUSE UN CLARO EJEMPLO QUE ESTAMOS VIVIENDO AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO, DONDE EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD DE AQUÍ DEL CONGRESO SE HA TRABAJADO EN COORDINACIÓN Y LOS RESULTADOS LOS HEMOS VISTO, HAN SIDO RESULTADOS POSITIVOS CUANDO SUMAMOS ESFUERZOS. POR ESO LES PIDO QUE SIGAMOS ADELANTE EN ESTE TEMA PERO SIN POLITIZARLO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. NO SE TRATA DE POLITIZAR, SE TRATA DE VER REALIDADES, SE TRATA DE QUE SE TOMEN MEDIDAS Y QUE COMO LO DIJO MI COMPAÑERO HACE UNOS MOMENTOS, NO SE TRATE DE BUSCAR CHIVOS EXPIATORIOS. AQUÍ TRAEMOS EL OFICIO QUE SE SUSCRIBIÓ HACE YA VARIOS MESES Y QUE AÚN NO HA SIDO CONTESTADO. A LOS POLICÍAS POR RETIRARSE, POR CARECER DE PROTECCIÓN, POR SENTIRSE INSEGUROS EN SU PATRIMONIO Y EN SU

FAMILIA PUES LÓGICAMENTE VAN A CORRER PARA EL LADO CONTRARIO. LA OMISIÓN TAMBIÉN ES HUIR A LOS PROBLEMAS PRIORITARIOS DE LA SOCIEDAD, EL NO DAR LA INFORMACIÓN ESO TAMBIÉN DEBERÍA SER SANCIONABLE Y DEBERÍA OJALÁ, ESPERO, QUE EL GOBIERNO COMO HACE UNOS MOMENTOS LO DIJE TOME DECISIONES IMPORTANTES. AQUÍ ESTA EL DOCUMENTO QUE REPARTIÓ LA SOCIEDAD Y QUE SE MANIFIESTA DONDE FALTAN COMPROMISOS DE LA AUTORIDAD PARA DARLE CERTEZA Y SEGURIDAD. Y COMPAÑEROS, NO SE TRATA DE VENIR A BLA, BLA, BLA, NI SER COMPARSA, NI DECIR, NI ECHAR CULPAS A GOBIERNOS; SE TRATA DE APORTAR COMO LO HICIMOS HACE ALGUNOS MOMENTOS, SE TRATA DE DECIR: VAMOS A REASIGNAR PRESUPUESTO A TEMAS PRIORITARIOS, Y OJALÁ Y LOS ECONOMISTAS LE ENTREN AL TEMA, ¿VERDAD?. SABEN REDISTRIBUIR PRESUPUESTOS Y DESGRACIADAMENTE LE HACEN MÁS AL ABOGADO QUE AL ECONOMISTA. ESO ES FUNDAMENTAL AHORITA, HOY. COMPAÑEROS LES VOY A LEER UN PÁRRAFO DONDE SIENDO CANDIDATO EL SEÑOR GOBERNADOR LES DICE: "*NATI PRESENTA PROGRAMA DE GOBIERNO, SE COMPROMETE A REDISEÑAR EL GOBIERNO Y DARLE UN ROSTRO HUMANO.- 26 DE JUNIO DEL 2003*". Y MANIFIESTA EN UNOS DE SUS PÁRRAFOS EN LOS COMPROMISOS, ES UN DISCURSO DE HACE YA UNOS AÑOS QUE PARECE SER QUE LO ESTUVIÉRAMOS VIVIENDO HOY EN EL PRESENTE: "*LA PRINCIPAL RESPONSABILIDAD DE UN GOBIERNO ES GARANTIZAR UN AMBIENTE DE GOBERNABILIDAD COMO CONSECUENCIA DE ESTO TAMBIÉN DEBE RESPONDER SATISFACTORIAMENTE A LAS DEMANDAS DE SEGURIDAD*

DE LA POBLACIÓN. EN NUEVO LEÓN UNA SEGURIDAD PÚBLICA OPTIMA ES LA BASE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, POLÍTICO Y DE SUS CIUDADANOS, NO SE PUEDE ASPIRAR A UN CRECIMIENTO ECONÓMICO COMPETITIVO O A UN DESARROLLO SOCIAL ARMÓNICO SI LA CALIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES DEFICIENTE. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, -DECÍA EN AQUEL MOMENTO- LA SOCIEDAD HA VENIDO DEMANDANDO CON MAYOR ENERGÍA UN SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CALIDAD QUE LE DÉ CERTEZA A SU CONVIVENCIA DIARIA; DESAFORTUNADAMENTE ESA DEMANDA SE HA TOPADO CON UNA ACTITUD NEGLIGENTE E IRRESPONSABLE DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES AL GRADO QUE LOS ÍNDICES DE INSEGURIDAD PÚBLICA SE VUELVEN CADA VEZ MÁS ALARMANTES". -¿SE ACUERDAN COMPAÑEROS DE ESTE DISCURSO? YO CREO QUE ALGUNOS PARTICIPARON EN ÉL ¿NO?, PARA REDACTARLO-. "LA INCERTIDUMBRE SE SIENTE DESDE EL INTERIOR DE LOS HOGARES HASTA LOS CENTROS DE TRABAJO, AGREDIENDO SEVERAMENTE LA DIGNIDAD DE LOS NUEVOLEONESES; LOS JÓVENES SE HAN VUELTO PRESA FÁCIL DEL CRIMEN ORGANIZADO Y LA DROGADICCIÓN ACECHA SIN NINGUNA CONTEMPLACIÓN A LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES". COMPAÑEROS: ¿RECORDAMOS ESE DISCURSO VERDAD?, Y HAS DE CUENTA QUE ESTUVIÉRAMOS VIVIENDO EL PRESENTE, ¿SÍ?. NO SE TRATA DE ECHAR CULPAS, SE TRATA DE SOLUCIONAR LO QUE NOS COMPETE, Y COMO CONGRESO DESDE QUE PROPUSIMOS AL PRINCIPIO DE ESTA LEGISLATURA, PORQUE LA PROPUSIMOS NOSOTROS, Y OJALÁ Y ESA RISA COMPAÑERA VAYA A DARLE LA CARA A QUIENES HAN PADECIDO ESA

DELINCUENCIA, ESOS LEVANTONES Y ESOS SECUESTROS. Y AHORITA HACE UNOS MOMENTOS MENCIONABA UN COMPAÑERO QUE EN ALGUNOS MUNICIPIOS, SE LE OLVIDO COMPAÑERO, ALGUNOS MUNICIPIOS MAS AL NORTE.....

EN ESE MOMENTO DESDE SU LUGAR EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO INTERRUMPIÓ AL DIPUTADO ORADOR.

EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ CONTINUO: “BIEN O.K. ¿VERDAD COMPAÑERO?, NO LO ESCUCHE PERDÓN, DÍGAME..... MUY BIEN....

C. PRESIDENTE: “DIPUTADOS, LOS EXHORTO A QUE NO SE EFECTÚEN DIÁLOGOS ENTRE DIPUTADOS, NO ESTÁN PERMITIDOS EN BASE A NUESTRA REGLAMENTACIÓN. ADELANTE DIPUTADO”.

C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ CONTINUO EXPRESANDO: “SE MOVIÓ TANTITO, PERO BUENO. YO LES MENCIONABA QUE OJALÁ Y ESA RISA SARCASTICA QUE AHORITA LLEVAMOS ACABO Y QUE AHORITA LOS COMPAÑEROS SE ME HACE QUE ESTÁN ALGO INCÓMODOS PORQUE YA SE LEVANTARON DE SU ASIENTO. CONSIDERO QUE ES MOMENTO DE PROponer Y LES DECÍA.....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CIUDADANO DIPUTADO

ORADOR. SI ME PERMITE, EL TIEMPO QUE CORRESPONDE PARA LA PARTICIPACIÓN DE CINCO MINUTOS HA CONCLUIDO, SI USTED DESEA CONTINUAR HACIENDO USO DE LA PALABRA EN ESTE PUNTO TENDRÍAMOS QUE SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA”.

C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ: “SI REQUIERO MÁS TIEMPO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD DEL DIPUTADO ORADOR EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL TIEMPO DE SU PARTICIPACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO AMPLIAR EL TIEMPO DE PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ORADOR POR MAYORÍA DE 25 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA.

EL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ CONTINUÓ: “GRACIAS. LES COMENTABA COMPAÑEROS DIPUTADOS, SI NO HA SIDO PORQUE ESTA LEGISLATURA PROPONE UNA LEY DEL SERVICIO POLICIAL DE CARRERA, NO SE ESTUVIERA HACIENDO NADA EN LA MATERIA. SE ESTABLECIÓ DESDE UN PRINCIPIO QUE SE TENÍAN QUE TOMAR ACCIONES DECIDIDAS PARA EMPRENDER MEJORA ANTE LA INSEGURIDAD QUE VIVÍAMOS. SE HIZO LA PROPUESTA, SE EMPEZÓ A HACER LA CONSULTA,

RETOMÓ EL TEMA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y HOY EN DÍA ESTAMOS A PUNTO DE APROBAR ESTA NUEVA LEY, QUÉ BUENO, QUÉ BUENO, ESO ES APORTAR Y ESO ES COOPERAR EN BENEFICIO. Y NO SUBIRSE A LA TRIBUNA A DECIR Y A ECHAR CULPAS, COMO LES VUELVO A MENCIONAR. YO PEDIRÍA COMPAÑEROS DIPUTADOS, SI USTEDES ME APOYAN, VAMOS A HACER UNA INVITACIÓN AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE NOS VENGA A DECIR CÓMO SE ESTÁN HACIENDO LAS COSAS PARA TENER ELEMENTOS, UNA INVITACIÓN TAMBIÉN A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO CIUDADANO QUE HOY EN DÍA MANIFIESTAN QUE EL CONSEJO, SU FORMATO YA ESTA AGOTADO. ¿POR QUÉ?, PORQUE ES UN CONSEJO CONTROLADO POR UN GOBIERNO QUE HACE SU SANTA VOLUNTAD QUE NO DESTINA RECURSOS A LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS Y QUE NO CUMPLE SUS COMPROMISOS QUE SE ESTABLECIERON HACE ALGUNOS AÑOS. YO RECUERDO HACE ALGUNOS AÑOS TAMBIÉN CUANDO MANIFESTÁBAMOS DESDE ESTE CONGRESO DONDE DECÍAMOS QUE YA DEBERÍA DE ENTRAR LAS INSTANCIAS FEDERALES A APORTAR A NUESTRO GOBIERNO Y DECÍA EL GOBERNADOR QUE TODO ESTABA BIEN, NO DEJABA ENTRAR AL EJERCITO, DECÍA DURANTE VARIOS MESES Y AÑOS QUE LAS ESTADÍSTICAS IBAN A LA BAJA EN CIERTOS RUBROS, SIENDO TODO LO CONTRARIO. Y YA DECÍA EL CIUDADANO GOBERNADOR QUE ERA LA SOLUCIÓN SU PROPUESTA Y HOY EN DÍA VEMOS. OJALÁ Y TENGA DIGNIDAD Y TOME LAS RIENDAS, NO ANDE EN EVENTOS SOCIALES Y QUE SE APLIQUE COMO SE DECÍA Y PEDÍA LA CIUDADANÍA TRES HORAS

MÍNIMO O A LO MEJOR HASTA OCHO. OJALÁ Y TOME UNA DECISIÓN SENSATA Y RAZONABLE, Y SI NO PUEDE, PUES QUE TOME UNA DECISIÓN FAVORABLE A LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. YO LE PODRÍA DECIR AL COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, QUE UNA DE LAS MAYORES BANDAS DEL CRIMEN ORGANIZADO EN LO QUE SE REFIERE A MODALIDAD DE VEHÍCULOS ROBADOS ESTABA ESTABLECIDO EN SAN NICOLÁS, DURANTE MUCHOS AÑOS. Y LA VERDAD DE LAS COSAS ESOS... ”

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE HABÍA UNA INTERPELACIÓN DEL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, EXPRESANDO: “DIPUTADO PERMITAME TENGO QUE PREGUNTARLE DE MANERA FORMAL. EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ PRETENDE HACERLE UNA INTERPELACIÓN, SI USTED ACEPTA”.

C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO: “SEÑOR PRESIDENTE, SI USTED ME PERMITE CONTESTARLE. NO LA ACEPTO”

C. PRESIDENTE: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR DIPUTADO. NO LA ACEPTA DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL”.

EL C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO, CONTINUÓ CON SU PARTICIPACIÓN EXPRESANDO: "LA VERDAD DE LAS COSAS, ESTE MOVIMIENTO TAL LOABLE ES UN MOVIMIENTO DONDE LA SOCIEDAD ESTAS RECLAMANDO SEGURIDAD, DONDE NO CREE EN UN PRESIDENTE, ALGUNOS LO LLAMAN ILEGITIMO OTROS LO LLAMAN LEGÍTIMO, PERO LA VERDAD DE LAS COSAS, QUEDA BIEN EN CLARO QUE NO ESTA HACIENDO SU TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD, EN MATERIA DEL EMPLEO. UNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE ATAÑEN A NUESTRO ESTADO Y A NUESTRO PAÍS ES LA FALTA DEL EMPLEO, NO ES DE LA ÉPOCA DE ESTE PRESIDENTE, SINO EN LA ÉPOCA DE VICENTE FOX, DETONARON MUCHOS PROBLEMAS POR LA FALTA DE EMPLEO, UNAS PROPUESTAS DONDE ÉL DECÍA QUE ÉL IBA A INCREMENTAR ANUALMENTE NO SÉ QUE TANTOS MILLONES DE EMPLEOS, CUANDO FUE UNA SITUACIÓN QUE NO SE DIO. DONDE A ÉL PARA ARREGLAR UN PROBLEMA DE INSEGURIDAD LE BASTABAN 15 MINUTOS, DONDE A UN GOBERNANTE EN ESA ÉPOCA HABÍA UN PROBLEMA DE SEGURIDAD Y DECÍA: QUE NO ERA POLICÍA. ESA ES UNA OLA QUE SE VENÍA ARRASTRANDO DESDE HACE MUCHO TIEMPO Y QUE DESGRACIADAMENTE NOS ESTA DETONANDO A NOSOTROS EN ESTOS MOMENTOS. ESTE MOVIMIENTO DE LA MARCHA CIUDADANA POR LA SEGURIDAD ES UN MOVIMIENTO QUE REALMENTE RECLAMA LA CIUDADANÍA QUE NO DEBEMOS NOSOTROS COMO PARTIDOS POLÍTICOS TRATAR DE POLITIZAR O TRATAR DE ABANDERAR, PORQUE LA VERDAD DE LAS COSAS NO PODEMOS NOSOTROS ESTAR TRATANDO DE TRATAR

ROBAR CÁMARA O LLEVAR AGUA A NUESTRO MOLINO CON ESA MANIFESTACIÓN TAN LOABLE POR PARTE DE LA CIUDADANÍA. TENEMOS QUE COLABORAR TODOS JUNTOS. COMENTABA UN COMPAÑERO DIPUTADO ANTERIOR A MÍ, QUE DECÍA QUE APENAS LLEVAMOS TRES DÍAS Y YA AHORITA TODOS LOS ASUNTOS YA LOS ESTAMOS POLITIZANDO DE UNA MANERA U OTRA. SI PORQUE SI LOS PAQUETERITOS NO DEBEN DE TRABAJAR, QUE SI PORQUE EL PROBLEMA DE LA INSEGURIDAD LE COMPETE AL ESTADO ECHÁNDONOS LA BOLITA DE UNOS A OTROS, Y LA VERDAD DE LAS COSAS DEBEMOS DE ACTUAR CON MADUREZ, MADUREZ POLÍTICA, COMO REALMENTE LO ESPERAN LOS CIUDADANOS EN NOSOTROS. YO LES PIDO COMPAÑEROS QUE REALMENTE LEJOS DE ESTAR ECHÁNDONOS LA PELOTA, ACTUEMOS CON ESA RESPONSABILIDAD, ESA SERIEDAD QUE REALMENTE LA GENTE NECESITA AHORITA EN ESTOS MOMENTOS POR PARTE DE NOSOTROS, PARA PODER SOLUCIONAR ESTE TIPO DE PROBLEMAS QUE ESTAMOS CADA DÍA MÁS ACECHANDO A NUESTRA CIUDADANÍA NO SOLAMENTE EN MATERIA DE SEGURIDAD. ESCUCHEMOS Y ATENDAMOS LAS PENAS, LAS QUE APENAS HACE UNOS DÍAS DEMANDÓ EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AL REUNIRSE CON LEGISLADORES FEDERALES DE SU PARTIDO: “*NO ES HORA DE REPARTIR CULPAS EN LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO, ES LA COORDINACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO LO QUE NOS PERMITIRÁ OBTENER RESULTADOS POSITIVOS*”. ESO ES LO QUE SE NECESITA EN ESTOS MOMENTOS. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: "CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. NO PODEMOS TAPAR EL SOL CON UN DEDO, EL ASUNTO DE LA SEGURIDAD ES A NIVEL NACIONAL, Y TANTO EXISTE MUNICIPIOS GOBERNADOS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, TANTO EXISTEN MUNICIPIOS GOBERNADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMO POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EL PARTIDO DEL TRABAJO Y DIFERENTES PARTIDOS DE NUEVA ALIANZA. SIN EMBARGO, ESTA ES TELA DEL CRIMEN NO VE FRONTERAS COMPAÑEROS, VEMOS CON PREOCUPACIÓN QUE NO NADA MAS LOS CUERPOS POLICÍACOS A NIVEL ESTATAL ESTÁN PREOCUPADOS, VEMOS AL COMANDANTE "BOROLAS" MUY PREOCUPADO, ME REFIERO AL PRESIDENTE ILEGITIMO DE ESTE PAÍS, MUY PREOCUPADO PORQUE TIENE EN SU CUERPO DE SEGURIDAD A SUS AMIGOS, A SUS COMPADRES. SIN EMBARGO, COMO DECÍA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, DEJEMOS DE POLITIZAR ESTE ASUNTO. EL PROBLEMA SE SUSCITÓ EL DÍA DE AYER EN UN MUNICIPIO GOBERNADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, GOBERNADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Y PREGUNTO: ¿Y DÓNDE ESTA LA POLICÍA REGIA?, ¿SI INTERVINO?, ¿SI HIZO ACTO DE PRESENCIA?. COMPAÑEROS, ASÍ COMO NO FUERON LOS DE LA ESTATAL, ASÍ TAMPOCO OCURRIERON LOS DE LA MUNICIPAL, A LO MEJOR NO ESTABA FÁCIL EL ASUNTO..."

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, EXPRESÓ: "DIPUTADO ORADOR LE INFORMO QUE EL DIPUTADO CEDILLO QUIERE HACER UNA INTERPELACIÓN. ¿LA ACEPTA?"

C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: "NO SEÑOR PRESIENTE. AHORITA QUE TERMINE".

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO CONTINUÓ EXPRESANDO: "TODA ESTA SITUACIÓN TRAE COMO CONSECUENCIA QUE LOS ACTOS DELICTIVOS QUE SE ESTÁN VIVIENDO EN LA CIUDAD TRAIGAN UN PROBLEMA SOCIAL, UN PROBLEMA SOCIAL DONDE NO HAY PROGRAMA AL EMPLEO, DONDE NO HAY PROGRAMA DE BECAS, DONDE LOS MUCHACHOS ESTÁN DE OCIOSOS, A NIVEL FEDERAL Y ESTATAL, RECONÓZCANLO. NO INTERVIENEN LOS DELEGADOS AQUÍ EN EL ESTADO PORQUE ANDAN MUY PREOCUPADOS TAMBIÉN EN GANAR LA CONTIENDA ELECTORAL EN EL 2009. ¿DÓNDE ESTÁN LOS SEÑORES DELEGADOS?, ¿DÓNDE ESTÁ LA SEDESOL?, ¿DÓNDE ESTÁ LA SECRETARÍA DEL TRABAJO?. COMPAÑEROS, COMPAÑERAS: NOS PREOCUPA ESTA ESTELA DE INSEGURIDAD QUE SE ESTÁ VIVIENDO A LO LARGO Y ANCHO DEL PAÍS. YO NO CREO QUE SEA CONVENIENTE VENIR A CULPAR A UN GOBERNANTE EN TURNO, YO NO CREO CONVENIENTE DECIR QUE AHORITA EL COMANDANTE "BOROLAS" TIENE LA CULPA, CUANDO EL OTRO SEÑOR DEJÓ UN PAÍS EN RUINAS Y LO DEJÓ PORQUE YA LO

MANDARON P'AL EL RANCHO, SINO AHÍ ESTUVIERA, SU INCAPACIDAD EN 6 AÑOS NO LO PUDO CONTROLAR LA DELINCUENCIA Y EL CRIMEN ORGANIZADO Y HOY ESTA ESTALLANDO. EFECTIVAMENTE TIENE RAZÓN EL COMPAÑERO MIGUEL ÁNGEL, NO NADA MÁS ES CUESTIÓN DE MUNICIPIOS AZULES, TRICOLORES O AMARILLOS, ES UN PROBLEMA GENERALIZADO, YO EXHORTO....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO EL TIEMPO DE SU PARTICIPACIÓN HA CONCLUIDO”.

C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO: “LE PIDO SEÑOR PRESIDENTE. LE PIDO DE FAVOR QUE SE ME CONCEDA MÁS TIEMPO”.

C. PRESIDENTE: “CON TODO GUSTO. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA SOLICITUD DEL DIPUTADO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO A FIN DE CONTINUAR CON SU EXPOSICIÓN. LOS QUE ESTE A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTARLO Y SOLICITO SE DESPLIEGUE EL SISTEMA ELECTRÓNICO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO AMPLIAR EL TIEMPO DE PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ORADOR POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.

EL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, CONTINUÓ: “POR

ÚLTIMO, YO LES PIDO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE EN EL MARCO DEL CONSENSO, EN EL MARCO DEL ACUERDO, NOS PONGAMOS TOTALMENTE A LEGISLAR, QUE SAQUEMOS LAS REFORMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD QUE ESTÁN PENDIENTES Y LES DEMOS MÁS ELEMENTOS AQUÍ EN EL ESTADO Y QUE EXHORTEMOS A NUESTROS DIPUTADOS FEDERALES QUE HAGAN LO PROPIO A NIVEL NACIONAL, PARA EFECTO DE QUE ESTO EN pocas PALABRAS QUITARLO DE LA VIDA SOCIAL DE LOS MEXICANOS Y LOS NUEVOLEONESES. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. ¿CUÁNTAS VECES ESCUCHAMOS EN ESTA TRIBUNA LA PALABRA NO POLITIZAR?. LA MERA VERDAD, YO ESTOY DE ACUERDO EN QUE ESTOS TEMAS NO SE DEBEN DE POLITIZAR, PERO LO QUE SÍ LES QUIERO RECORDAR A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE TENEMOS UNA OBLIGACIÓN DE DENUNCIAR, Y NO CONFUNDAMOS, EL COMPAÑERO SERGIO CEDILLO VINO Y CON TODA CLARIDAD EXPUSO DE UNA MANERA ALEJADA DE LA POLITIZACIÓN Y DIO CUENTA DE UN HECHO QUE TAMBIÉN SE TRANSMITIÓ A NIVEL LOCAL. DE NINGUNA MANERA SE VINO AQUÍ Y SE INSULTÓ A UNA PERSONA COMO OTROS DIPUTADOS LO HAN HECHO, VINO Y ACLARÓ UN CASO CON TODA SENSATEZ Y CON TODO CONOCIMIENTO DE CAUSA. TODOS SABEMOS QUIEN ES RESPONSABLE DE LOS ACONTECIMIENTOS QUE SE VIVIERON AYER, A QUÉ POLICÍA LE TOCÓ CUBRIR ESA ZONA, ESTAMOS NADA MÁS

SEÑALANDO, YO CREO QUE SI QUEREMOS CONSTRUIR UN PAÍS DE VERDAD, NOS TENEMOS QUE HABLAR CON LA VERDAD. LO DE AYER FUE EVIDENTE Y LO ÚNICO QUE ESTAMOS DICIENDO ES SEÑALAR Y ESTAMOS DICIENDO, COMPAÑEROS, AHÍ ESTA EL ERROR, AHÍ HAY UN ÁREA DE OPORTUNIDAD, CUMPLAN CON SU COMPROMISO Y SI NO LO PUEDEN, VUELVO CON UNA FRASE QUE TAMBIÉN HA SIDO MUY TRILLADA EN ESTO DÍAS, “PUES SI NO PUEDEN QUE SE RETIREN”. PERO NADIE HABLO MAL DE NADIE, LO QUE SÍ Y HAN ESTADO HABLANDO MAL Y SEÑALANDO SIN CAUSA Y SIN ELEMENTOS LOS HAN DADO MUCHAS VECES PERSONAS AJENAS A ESTE CONGRESO, PRECISAMENTE EL DOMINGO PASADO EN TELEVISIÓN EL SECRETARIO DE SEGURIDAD, A QUIEN EN MUCHAS OCASIONES HEMOS AQUÍ RECIBIDO Y HEMOS COLABORADO DE UNA MANERA MUY CORRECTA CON ÉL SE EXPRESÓ Y DENUNCIÓ A AUTORIDADES MUNICIPALES SIN PRECISAR, SIN DAR NOMBRES, SIN APORTAR PRUEBAS. Y AYER PRECISAMENTE LA RESPONSABILIDAD DE ESE SECTOR ERA PARTE DE SU RESPONSABILIDAD, NOSOTROS NO LO VENIMOS A ACUSAR, AL CONTRARIO, LE DECIMOS AQUÍ ESTA EL CONGRESO, AQUÍ ESTAMOS PARA ATENDER LOS PROBLEMAS EN LO QUE NOS CORRESPONDA, NADA MÁS QUE AYER TE TOCÓ A TI CUBRIR ESA ZONA Y CREO QUE DEBERÍA DE HABER ESTADO. SEGUIMOS NOSOTROS TRABAJANDO Y VAMOS A TRABAJAR CON LA MEJOR DISPOSICIÓN DE QUE ESTOS TEMAS SALGAN ADELANTE. PERO NO SE QUIERAN LLEVAR ESTAS COSAS AL TERRENO DE POLITIZARLO PORQUE NOSOTROS ACCIÓN NACIONAL NO LO ESTA HACIENDO. Y YO SI

QUISIERA HACER UN LLAMADO MUY SERIO, PERO SERIO A TODOS LOS COMPAÑEROS QUE CUANDO SE SUBAN A ESTA TRIBUNA SE CONDUZCAN CON TODO RESPETO Y CON DIGNIDAD A LO QUE SOMOS. YO CREO QUE NADA ABONA SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA AL HABLAR MAL DE UNA PERSONA, DARLE APODOS, YO CREO QUE LA CIUDADANÍA SE DIO CUENTA DE LAS SARTAS DE PAYASADAS Y RIDICULECES QUE SE VIVIERON EL MES PASADO EN ESTE CONGRESO. SI QUIEREN SEGUIR CON ESO TRÁIGANSE SU TRAJE DE BAÑO Y AHÍ ESTA LA FUENTE DE ZARAGOZA. GRACIAS”

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, NADA MÁS COMO ACLARACIÓN DE LO QUE SE MENCIONABA HACE UNOS MOMENTOS. CREO QUE ESA BANDA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA OPERABA Y TENÍA SU BASE UN POQUITO MÁS AL NORTE DE SENDERO NORTE DE SAN NICOLÁS Y ROBABA CARROS EN SAN NICOLÁS. PERO BUENO, AQUÍ SE MENCIONA Y SE HABLA DE HISTORIA Y SE DICE Y SE HECHA CULPAS AL PASADO, YO CREO QUE HAY QUE VIVIR EL PRESENTE Y EL PRESENTE ESTA COMPLICADO Y EN EL PRESENTE HAY QUE APORTAR Y HAY QUE TRABAJAR. YO CREO QUE LO QUE SE DICE AQUÍ ES PARTE DE LA DEMOCRACIA Y HAY LIBERTAD Y NOS TENEMOS QUE ENTENDER, ¿SÍ?. ENTONCES, ESO ES NO VENIR A ECHAR CULPAS, VENIR A ESTABLECER REALIDADES Y A BUSCAR SOLUCIONES. EN NINGÚN MOMENTO AQUÍ EN

ESTE DOCUMENTO DICE LOS CIUDADANOS DONDE SE MANIFIESTAN QUE LE ECHAN CULPAS AL GOBIERNO FEDERAL, EN NINGUNA PARTE, DICE QUE HAY UN PROBLEMA EN NUESTRA SOCIEDAD, EN NUEVO LEÓN, DICE QUE HAY QUE TRABAJAR Y QUE ELLOS TAMBIÉN QUIEREN PARTICIPAR Y LO ESTÁN HACIENDO DE MANERA DECIDIDA ACABAR CON LA INSEGURIDAD. ENTONCES, SON REALIDADES Y SI SE MOLESTAN, PUES LA VERDAD NO CALA PERO INCOMODA, ¿VERDAD?. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. QUIERO HACER USO DE ESTA TRIBUNA PARA INFORMAR Y COMENTAR A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE NUESTRO MUNICIPIO DE MONTERREY ESTÁ DIVIDIDO EN CUATRO SECTORES: LA ZONA NORTE LA ZONA SUR, LA ZONA CENTRO Y LA ZONA PONIENTE. LA ZONA NORTE Y LA ZONA SUR, SON ZONAS QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY HA ESTADO INSISTIENDO AL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE SE ADHIERAN A LA POLICÍA REGIA. QUERÍA ÚNICAMENTE ACLARAR EL PUNTO QUE MI COMPAÑERO GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO COMENTÓ, EN DONDE NO ESTUVO PRESENTE LA POLICÍA REGIA. CREO QUE CUANDO VENGAMOS A SUBIR AQUÍ, HAY QUE SUBIR CON LA INFORMACIÓN CORRECTA, LO QUE ESTAMOS DICENDO, PARA NO CONFUNDIR A LA CIUDADANÍA, O SEA NO VENGAMOS A POLITIZAR EL TEMA, PORQUE ESO SÍ ES POLITIZAR EL TEMA. YO SUBÍ UNA DENUNCIA Y SI POLITICE EL TEMA, HAY QUE IR A RECLAMARLE A LOS MEDIOS DE

COMUNICACIÓN, PORQUE ELLOS LO DIERON EN EL TURNO VESPERTINO. ESO COMPAÑEROS, ESO NO ES POLITIZAR EL TEMA, ESO ES INFORMAR A LA CIUDADANÍA DE LA REALIDAD QUE ESTÁ PASANDO EN MONTERREY, EN NUEVO LEÓN, ESA ES LA REALIDAD. YO LOS INVITO PARA QUE HAGAMOS NUESTRO TRABAJO DE REALMENTE OFRECERLE A LA CIUDADANÍA LA TRANSPARENCIA QUE ELLOS NOS PIDEN Y LA REALIDAD DE LO QUE ESTÁ SUcediendo AQUÍ EN NUEVO LEÓN. ESTAMOS NOSOTROS TRABAJANDO PRECISAMENTE PARA NO CONFUNDIRLOS, PERO CUANDO TOMAMOS ESTA TRIBUNA VENIMOS Y EMPEZAMOS A HABLAR DE DELEGADOS, EMPEZAMOS A HABLAR DE OTRAS COSAS QUE NO TIENEN NADA QUE VER, O SEA, HAY QUE HABLAR LA REALIDAD SI REALMENTE QUEREMOS HACER NUESTRO TRABAJO COMO DEBE DE SER. ES TODO CIUDADANO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HACE UNOS MOMENTOS, EN MI INTERVENCIÓN HACÍA REFERENCIA A UNA PARTICIPACIÓN QUE TUVO EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EN UN EVENTO DONDE ÉL COMENTABA QUE NO ERA HORA DE REPARTIR CULPAS EN LA LUCHA DEL CRIMEN ORGANIZADO. *“LA COORDINACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES NIVELES DE GOBIERNO ES LO QUE PERMITIRÁ RESULTADOS POSITIVOS”*, VUELVO OTRA VEZ A REITERAR EN ESTA TRIBUNA. NO TRATEMOS DE POLITIZAR ESTE ASUNTO, ES UN ASUNTO QUE MERECE MUCHA SERIEDAD, PORQUE NO SOLAMENTE ESE

HECHO QUE PASÓ EL DÍA DE AYER EN LA COLONIA INDEPENDENCIA SINO LOS HECHOS QUE HAN ESTADO PASANDO EN TODA LA REPÚBLICA COMO EL ASESINATO DE VARIOS DE LOS HIJOS, SECUESTROS, COMO MUCHAS QUE HAN SIDO DECAPITADAS, NO SON HECHOS AISLADOS, SON SITUACIONES DEL CRIMEN ORGANIZADO Y QUE SI REALMENTE NOSOTROS QUEREMOS HACER ALGO, TENEMOS QUE COADYUVAR TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO PARA QUE REALMENTE DEN RESULTADOS POSITIVOS, TRATAR DE EFICIENTIZAR MEJOR NUESTROS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, TRATAR DE DAR MÁS RECURSOS A LA SEGURIDAD ESO ES MUY IMPORTANTE, COADYUVAR EN TODOS LOS ÁMBITOS CON EL GOBIERNO MUNICIPAL, CON EL GOBIERNO FEDERAL, PERO NO TRATEMOS NOSOTROS DE DESVIRTUAR QUE SI REALMENTE VAMOS A DENUNCIAR, ES UNA DENUNCIA QUE ESTÁ HACIENDO UNA PERSONA, UN DIPUTADO DESDE ESTE CURUL, SIN TRATAR DE OFENDER A NADIE, PUES LA VERDAD HAY QUE ESTAR DESPIERTOS Y ESTAR ESCUCHANDO LO QUE REALMENTE OTROS COMPAÑEROS DICEN EN ESTA TRIBUNA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. SÓLO QUIERO LEER LA OPINIÓN DE UN PRESTIGIADO EDITORIALISTA DE UN MEDIO IMPORTANTE DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO Y QUE LES VA A CONTESTAR A LOS QUE DICEN QUE EMPEZÓ CON FOX. ““LA DESVERGÜENZA DE BEATRIZ.- LA PRIMERA CONMOCIÓN

NACIONAL POR LOS SECUESTROS OCURRÍÓ A MEDIADOS DE LOS 90'S, CON LOS CASOS HARP, VARGAS, LOSADA, SENDEROS. MÉXICO ESTABA GOBERNADO POR EL PRI. LOS GUARURAS SE CENTUPLICARON. CUANDO EN 1994 Y 1995 LAS BANDAS DE SECUESTRADORES DE LA VÍBORA, LOS APARICIO, LOS TLAYCAS TOMARON MORELOS, LA ENTIDAD ERA GOBERNADA POR EL PRIÍSTA JORGE CARRILLO OLEA, UN ESPECIALISTA EN SEGURIDAD. QUEDÓ REGISTRADO DE LA COMPLICIDAD ENTRE CRIMINALES Y POLICÍAS. EL DIRECTOR DE LA POLICÍA JUDICIAL MORELENSE ERA UNA LEYENDA POLICÍACA DEL PRI: EL CAPITÁN JESÚS MIYAZAWA. EL APOGEO DE LOS CÁRTELES DE LA DROGA EN JALISCO COMPRENDIÓ TAMBIÉN EL PERÍODO DEL GOBERNADOR PRIÍSTA ENRIQUE ÁLVAREZ DEL CASTILLO, A QUIEN LUEGO EL PRIÍSTA CARLOS SALINAS DE GORTARI NOMBRÓ PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA. EL AUGE DE LOS CÁRTELES Y EL CRIMEN EN SINALOA SE DIO ENTRE GOBERNAORES PRIÍSTAS: ANTONIO TOLEDO CORRO, FRANCISCO LABASTIDA, RENATO VEGA. CON EL ARGUMENTO DE QUE POCO PUEDEN HACER CON LA MIGRACIÓN, LOS MUNICIPIOS CONURBADOS DEL ESTADO DE MÉXICO HAN SIDO DESDE EL PRIÍSTA CARLOS HANK GONZÁLEZ HASTA EL PRIÍSTA ENRIQUE PEÑA NIETO, ZONA FRANCA PARA DELINCUENTES GRANDES Y PEQUEÑOS. CHIHUAHUA ES HOY LA ENTIDAD MÁS VIOLENTA DEL PAÍS. EL PRI LA GOBIERNA DESDE HACE DIEZ AÑOS. NI QUÉ DECIR DE TAMAULIPAS, COAHUILA, DURANGO, OAXACA. CON UNA DESVERGÜENZA DEL TAMAÑO DE LA DESGRACIA, LA PRESIDENTA DEL PRI, BEATRIZ PAREDES, CULPÓ EL FIN DE SEMANA A LOS "OTROS" POR LA PRESENTE TRAGEDIA DE LA INSEGURIDAD. Y PERFILÓ A SU PARTIDO COMO

EL ÚNICO QUE EN EL FUTURO PUEDE ENCARARLA Y DOBLARLA. SU PARTIDO, EL DE COSSIÓ VIDAURRI, CAVAZOS LERMA, MONTIEL. DESVERGÜENZA: DICHO O HECHO IMPÚDICO O INSOLENTE. DESVERGÜENZA, LA DE BEATRIZ. Y LA DEL PRI: LA OPCIÓN DE LA EXPERIENCIA””. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “LLEVAMOS APROXIMADAMENTE... CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LLEVAMOS CASI UNA HORA EN ESTE DEBATE Y REPETIDAMENTE NOS DECIMOS UNOS A LOS OTROS QUE NO DEBEMOS DE POLITIZAR EL TEMA Y REINCIDIMOS EN LA POLITIZACIÓN. NO NOS CONFUNDAMOS COMPAÑEROS. LES RECUERDO QUE UNA DE LAS PROFESIONES MAS DESPRESTIGIADAS EN ESTE PAÍS SON LOS POLÍTICOS, LES RECUERDO QUE UNA DE LAS PROFESIONES MÁS DESPRESTIGIADAS EN EL PAÍS SOMOS LOS DIPUTADOS, LES RECUERDO QUE EN ENCUESTAS EN PRIMARIAS Y EN SECUNDARIAS LA ÚNICA PROFESIÓN QUE NO QUIEREN LOS NIÑOS ES SER POLÍTICOS, NO NOS CONFUNDAMOS COMPAÑEROS, NOS ESTAMOS HACIENDO DAÑO A SÍ MISMOS, SEAMOS AMARRILLOS, TRICOLORES O AZULES. PERFECTO, SIGAMOS EN ESTE CAMINO, SIGÁMONOS AUTODESTRUYÉNDONOS COMO INSTITUCIÓN Y SIGÁMONOS CREYENDO QUE ESAS COMUNICACIONES DE LA SOCIEDAD NO....

EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIP. ORADOR QUE HABÍA UNA INTERPELACIÓN DE PARTE DEL C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, LA CUAL NO FUE ACEPTADA.

EL C. DIP. ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL CONTINUÓ EXPRESANDO: “ENTONCES COMPAÑEROS, YA BASTA DE AUTODESTRUIRNOS COMO INSTITUCIÓN, QUE SÍ LOS GOBIERNOS DEL PRI, POR FAVOR, O SEA, QUE HUBO CORRUPTOS EN GOBIERNOS PRIÍSTAS, LOS HUBO; QUE HAY CORRUPTOS EN LOS GOBIERNOS PANISTAS, LOS HAY. O SEA, ESO NO LO ESTAMOS PONIENDO EN CONSIDERACIÓN, ESTAMOS HABLANDO EN SU MOMENTO EN EL GOBIERNO FEDERAL SEÑOR COMPAÑERO. ENTONCES, SEÑORES, SI QUIEREN SEGUIR SIENDO AUTODESTRUCTIVOS, SIGÁMOSLE OTRA HORA, DOS HORAS MÁS, LO QUE USTEDES QUIERAN. LA SOCIEDAD NOS ESTÁ DEMANDANDO OTRA COSA, LA SOCIEDAD NOS ESTÁ DEMANDANDO DIÁLOGO, NOS ESTÁ DEMANDANDO CONSENSOS, NOS ESTÁ DEMANDANDO ACUERDOS, ESO ES LO QUE DEMANDA LA SOCIEDAD. AHORA RESULTA QUE HACEMOS COMO QUE LA VIRGEN NOS HABLA, ¿NO?. AY DE LA SOCIEDAD Y REALMENTE NOS ESTÁN DANDO LA RAZÓN, NO SEÑORES. LA SOCIEDAD NOS ESTÁ RECLAMANDO POR IGUAL A TODOS, NO ESTAMOS DANDO SOLUCIONES Y SEGUIMOS PERDIENDO EL TIEMPO LO INEXPLICABLEMENTE EN ESTOS DEBATES. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL

C. DIP. JAVIER PONCE FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. MUY BREVE, SÓLO VOY A HACER USO DE LA TRIBUNA PARA PODER HACER LA PREGUNTA QUE NO ACEPTÓ EL ORADOR QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA. MI PREGUNTA ERA: SI TENÍA EL ORADOR ALGÚN COMENTARIO ESPECÍFICO SOBRE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO QUE SE LEYÓ ANTES DE SU PARTICIPACIÓN. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. QUIERO HACER UNA APRECIACIÓN MUY BREVE. EN LA ZONA DONDE SUCEDIÓ EL CONFLICTO QUE SE HA MENCIONADO EN ESTA TRIBUNA, ES UNA ZONA COLINDANTE CON MI DISTRITO. HE ESTADO EN ESA ZONA DIEZ VECES EN LO QUE VA DE ESTA LEGISLATURA Y LAS COLONIAS VECINAS, OTRO TANTO. Y SIEMPRE LA SOLICITUD DE LOS CIUDADANOS QUE ME ACOMPAÑAN O A LOS CUALES YO ACOMPAÑO ES LA MISMA: SE QUEJAN DE QUE HAY PROBLEMAS, SE QUEJAN DE QUE HAY DELINCUENCIA, SE QUEJAN DE QUE LOS MUCHACHITOS HACEN SU AGOSTO CUALQUIER DÍA DEL MES, DE QUE LA AUTORIDAD NO PUEDE CON GENTE DE 17, 18 19, 20 AÑOS; DROGADICTOS QUE PRÁCTICAMENTE NO PUEDEN NI CAMINAR. NOS ESTAMOS QUEJANDO DE ESE TIPO DE DELINCUENCIA EN EL MISMO SECTOR, Y LO QUE ESTAMOS TRATANDO DE EXPRESAR EN ESTA TRIBUNA ES LO MISMO QUE NOS DICEN EN CADA UNA DE LAS REUNIONES QUE VAMOS A ESAS

COLONIAS. Y LA MISMA DESESPERACIÓN QUE NOSOTROS VIVIMOS, LA VIVEN ELLOS DIEZ VECES MÁS PORQUE LO VIVEN EN CARNE PROPIA. TENEMOS RAZÓN, NO HAY QUE POLITIZARLO, PERO SÍ HAY QUE EXPRESARLO Y HAY QUE DECIRLO. Y YO EN LO PARTICULAR CONSIDERO Y COINCIDO CON LOS CIUDADANOS QUE NO HA HABIDO UN CAMBIO DRÁSTICO, SIQUIERA ALGUNA ESTRATEGIA, SIQUIERA QUE SE VEA MAYOR CANTIDAD DE POLICÍAS, UN MAYOR PRESUPUESTO PARA TRATAR DE CONTROLAR A ESE TIPO DE GENTE, ESO TENEMOS QUE VENIR A DECIRLO AQUÍ, SOMOS REPRESENTANTES CIUDADANOS, DESPUÉS QUE EXPONGAMOS ESO, COINCIDO CON ALGUNOS DIPUTADOS QUE ME ANTECEDIERON EN LA PALABRA QUE NO VALE LA PENA ESTAR COMPARANDO CON ANTES, DESPUÉS, ARRIBA, ABAJO. PERO SÍ HAY QUE DECIR LO QUE LOS CIUDADANOS NOS PIDEN QUE DIGAMOS, HASTA AHÍ YO CREO QUE ES LO QUE NOS ATAÑE EN ESTA TRIBUNA, Y EXIGIR RESPUESTAS PORQUE SON LO QUE NOS PIDEN A NOSOTROS LOS CIUDADANOS, ¿QUÉ VAN A HACER?. LLEVAMOS DOS AÑOS NOSOTROS EN ESTE CONGRESO Y TODAVÍA AYER O ANTIER TUVE UNA REUNIÓN EN UNA COLONIA CON OCHENTA CIUDADANOS Y LA PREGUNTA ES LA MISMA: ¿CUÁNDO?, ¿QUÉ VAMOS A HACER?. YO NO HE VISTO EN ESTE GOBIERNO, YA SEA QUE LE CORRESPONDA AL QUE LE CORRESPONDA ALGUNA ACCIÓN CONCRETA QUE GENERE ESPERANZA, QUE GENERE ILUSIÓN, QUE GENERE CONFIANZA DE PARTE DE LOS CIUDADANOS. ES LO ÚNICO QUE YO CREO QUE NOSOTROS TENEMOS QUE EXIGIR, QUE SOLICITAR AL GOBIERNO LLÁMESE COMO SE LLAME. ES CUANTO

DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C. **DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL PROPONER ES LO IMPORTANTE, VENIR A DESCALIFICARNOS Y VENIR A DESCALIFICAR A OTROS CONGRESOS A OTROS NIVELES DE GOBIERNO, ES MUY FÁCIL. PROPONER PARA COMPONER. LO ÚNICO QUE PEDIMOS ES QUE SE CUMPLAN LOS COMPROMISOS QUE SE ESTABLECIERON UN DOCUMENTO COMO COMPROMISO DE GOBIERNO Y ACCIONES DE GOBIERNO. ESO ES LO QUE QUEREMOS. EL COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA ¿QUÉ VAMOS A HACER?, ¿CÓMO LE VA A HACER?. ESTAMOS EN LA MEJOR DISPOSICIÓN PARA APOYAR Y LO HEMOS HECHO. ENTONCES, ESO ES LO IMPORTANTE, NO VENIR A DECIR: TODOS SOMOS, PORQUE PUES LA VERDAD NO TODOS NOS SENTIMOS. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESO: “SOLO QUIERO MANIFESTAR QUE HACE RATO QUE HICE USO DE LA PALABRA. NO ES A TITULO PERSONAL, ESTABA YO LEYENDO LO QUE OPINA UN PRESTIGIADO EDITORIALISTA DE UN MEDIO IMPORTANTE DE NUEVO LEÓN Y QUIENES POLITIZARON FUERON TODOS LOS QUE ME ANTECEDIERON A MI PALABRA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP.

JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, HEMOS PRESENCIADO LA DISTORSIÓN DE DIVERSOS FACTORES EXTERNOS E INTERNOS QUE AFECTAN NEGATIVAMENTE LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS Y SOBRE TODO DE LA REGIÓN, TAL ES EL CASO DEL INCREMENTO CONSTANTE DEL PRECIO DE LOS ENERGÉTICOS QUE INCIDEN DIRECTAMENTE EN LOS NIVELES DE COMPETITIVIDAD DE NUESTRO SECTOR PRODUCTIVO, AFECTANDO LAS FUENTES LABORALES DE NUESTRA GENTE, DE LOS NUEVOLEONESES. COMO EJEMPLO DE ELLO, TENEMOS EL SECTOR INDUSTRIAL, MOTOR DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD, QUIEN EN FECHAS RECIENTES SE HA VISTO ANTE LA NECESIDAD DE TOMAR MEDIDAS DRÁSTICAS, COMO EL RECORTE DE PERSONAL, PARA MANTENERSE ACTIVOS EN LA CADENA PRODUCTIVA Y NO VERSE EN LA EXTREMA NECESIDAD DE CERRAR SUS PLANTAS. ASÍ PUES, TENEMOS QUE DEBIDO A ESTO IMPORTANTES EMPRESAS SE HAN VISTO EN LA NECESIDAD DE TRASLADAR SUS PLANTAS A OTRAS REGIONES DEL PAÍS O INCLUSIVE FUERA DE ÉL. PARA CONTRARRESTAR ESTA SITUACIÓN, EL GOBIERNO DEL ESTADO HA EMPRENDIDO DIVERSAS ACCIONES BAJO UNA MISMA ESTRATEGIA, CONSOLIDAR A NUEVO LEÓN COMO EL PRIMER LUGAR EN COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONÓMICO. PARA ELLO, ESTE PODER LEGISLATIVO Y EL PROPIO EJECUTIVO EN ACCIONES CONJUNTAS HEMOS HECHO ALGUNOS

ESFUERZOS LEGISLATIVOS, COMO ES LA CREACIÓN DE LA LEY DE FOMENTO AL EMPLEO Y A LA INVERSIÓN, CON LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES PARA FOMENTAR E INCENTIVAR LA INVERSIÓN NACIONAL Y EXTRANJERA; LA GENERACIÓN DE EMPLEOS DE ALTO VALOR AGREGADO; CONSOLIDAR LA COMPETITIVIDAD QUE PROPICIE EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS NUEVOLEONESES, ASÍ COMO PROPICIAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DEL FOMENTO A LA CIENCIA Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA. TODOS ESTOS ESFUERZOS NOS HAN VALIDO EL RECONOCIMIENTO DEL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD (IMCO), QUIEN A TRAVÉS DEL ESTUDIO DENOMINADO: “ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD ESTATAL 2008”, UBICÓ A NUEVO LEÓN POR SEGUNDO AÑO CONSECUTIVO COMO EL SEGUNDO ESTADO DE LA REPÚBLICA MEXICANA CON MAYOR COMPETITIVIDAD. EN ESTE SENTIDO, SI BIEN ES CIERTO QUE UN SEGUNDO LUGAR A NIVEL NACIONAL ES BASTANTE MOTIVADOR, ESTO NOS INCENTIVA A BUSCAR EL PRIMER LUGAR Y PARA ELLO COMO LEGISLADORES TENEMOS UNA ALTA RESPONSABILIDAD DE COADYUVAR EN LA ADECUACIÓN DE NUESTRO MARCO NORMATIVO A NUEVAS REALIDADES QUE NOS PERMITAN AFRONTAR LOS NUEVOS RETOS EN ESTA MATERIA. POR ELLO, LOS INVITO COMPAÑEROS LEGISLADORES, CON ESTA VISIÓN, A SEGUIR CONTINUANDO CON NUESTRA LABOR, APOYANDO FUTURAS REFORMAS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO Y AL PROGRESO DE LA ENTIDAD. EN LO QUE RESPECTA A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, TENEMOS PENDIENTES

ALGUNAS INICIATIVAS QUE EN BREVE ESTAREMOS TRABAJANDO, ESTAMOS TRABAJANDO CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN EL ESTADO EN UNA NUEVA LEGISLACIÓN DE MEJORA REGULATORIA Y ASIMISMO ESTAREMOS VIENDO EN BREVE UNA INICIATIVA DE IMPULSO AL CONOCIMIENTO QUE VENGA A FORTALECER EL MARCO LEGAL Y NORMATIVO DE NUESTRA ENTIDAD PARA ASEGURAR QUE MÁS EMPRESAS VENGAN A INSTALARSE. LA SEMANA PASADA FUIMOS TESTIGOS DE DOS EMPRESAS QUE SE HAN INSTALADO EN CIÉNEGA DE FLORES, UNA CON UNA INVERSIÓN LEGO DE 150 MILLONES DE DÓLARES, OTRA ARBIN MERITOR CON 50 MILLONES DE DÓLARES; Y HAY UNA INFRAESTRUCTURA QUE SE ESTÁ DESPLEGANDO EN ALGUNOS MUNICIPIOS CON ESA VISIÓN DE ATRAER LA INVERSIÓN EXTRANJERA CON EMPRESAS DE NIVEL MUNDIAL QUE YA HAY MANIFESTACIONES DE EMPRESAS DE ASÍA, DE SUDAMÉRICA Y DE ESCANDINAVA Y LOS MUNICIPIOS QUE ESTÁN YA DESPLEGANDO UNA INFRAESTRUCTURA DE ESTA NATURALEZA SON: CIÉNEGA DE FLORES, SALINAS Y ZUAZUA. SEGUIREMOS COADYUVANDO PARA FORTALECER EL MARCO NORMATIVO Y PODER LOGRAR QUE NUEVO LEÓN SIGA ESTANDO EN LOS PRIMEROS NIVELES DE COMPETITIVIDAD Y LOGRAR QUE PASEMOS DEL SEGUNDO AL PRIMER LUGAR EN EL ESTADO. ES UN POSICIONAMIENTO SEÑOR PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS".

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**. QUIEN EXPRESO: "MUCHAS GRACIAS.

DIPUTADOS Y DIPUTADAS: ANTES DE INICIAR QUISIERA SOLICITAR EL APOYO DE OFICIALÍA MAYOR PARA UN VIDEO QUE TENEMOS SOBRE ESTE PUNTO DE ACUERDO”.

C. PRESIDENTE: “CON TODO GUSTO DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ. SOLICITO A LA OFICIALÍA MAYOR HACER LO CONDUCENTE”.

EN ESE MOMENTO SE PROYECTÓ EL VIDEO SOLICITADO POR EL C. DIPUTADO ORADOR.

A LA VEZ DE LA PROYECCIÓN DEL VIDEO, EL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ CONTINUÓ EXPRESANDO: “EL SUSCRITO, **GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA PARA EFECTOS DE PROPONER UN PUNTO DE ACUERDO CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** COMPAÑEROS DIPUTADOS: HACE ALGUNOS MESES ACUDIERON A LA FRACCIÓN LEGISLATIVA QUE TENGO LA DISTINCIÓN DE REPRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA, UNA COMISIÓN DE VECINOS DE UN ASENTAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO “NUEVO MILENIO” O “RANCHITO DOS” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE POR LA VÍA TAMPICO, PROLONGACIÓN RUIZ CORTINES Y CALLE DEL RASTRO,

SOLICITÁNDONOS INTERCEDER ANTE EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO ANTERIORMENTE MENCIONADO Y EL DIRECTOR DE FOMERREY, PARA QUE DICHAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS SUMARAN ESFUERZOS PARA LEGALIZAR EL PREDIO QUE HABITAN CON UNA SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 3 HECTÁREAS, Y EN EL QUE TIENEN VIVIENDO DESDE HACE 16 AÑOS 200 FAMILIAS, ACTUANDO DE MANERA RESPONSABLE COMO MANDATARIOS DEL PODER SOBERANO QUE NOS HA DELEGADO LA CIUDADANÍA. EN FORMA PUNTUAL ATENDIMOS SU LLAMADO HACIENDO LLEGAR POR ESCRITO Y DE MANERA PERSONAL SUS DEMANDAS, TANTO AL DIRECTOR DE FOMERREY COMO A LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, LIC. CRISTINA DÍAZ, QUIENES DE MANERA DIRECTA MANIFESTARON A LOS VECINOS DE REFERENCIA QUE EN ESTOS MOMENTOS FOMERREY NO PODÍA INTERVENIR EN LA REGULARIZACIÓN, DEBIDO A QUE EL DUEÑO DEL INMUEBLE NO TENÍA DISPOSICIÓN PARA VENDERLO A UN PRECIO JUSTO, POR CONSECUENCIA DICHO TRÁMITE QUEDABA FUERA LOS LINEAMIENTOS DE LA INSTITUCIÓN. SIN EMBARGO, NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL, Y LOS ORGANISMOS CREADOS COMO EL OBJETIVO DE RESOLVER PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEBEN MULTIPLICAR ESFUERZOS, VOLUNTAD Y DEDICACIÓN PARA QUE LOS CIUDADANOS DE LA ENTIDAD TENGAN ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA, COMO LO

ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN, SITUACIÓN QUE NO ES EL CASO, EN ESTE MOMENTO DE LOS VECINOS QUE HABITAN EN EL ASENTAMIENTO IRREGULAR DENOMINADO “RANCHITO DOS”, EN VIRTUD DE QUE VIVEN EN CONDICIONES SORPRENDENTEMENTE DEPLORABLES, EN CASAS HECHAS CON TARIMAS DE MADERA Y TECHOS DE LÁMINA O CARTÓN, TIENEN FOSAS SÉPTICAS, PORQUE CARECEN DE AGUA, DRENAJE, LUZ Y HASTA DE LO MÁS ELEMENTAL, ESTÁN INMERSOS EN UNA INSALUBRIDAD TOTAL, AFECTADOS POR ENFERMEDADES INTESTINALES Y DE LA PIEL, INCLUIDAS LAS QUE PRODUCEN LAS IMPUREZAS DEL AGUA QUE CONSUMEN RODEADOS DE BASURA Y DE TODA CLASE DE ANIMALES: REPTILES, INSECTOS Y ROEDORES, VIVEN EN EL HACINAMIENTO QUE PROVOCΑ CONDUCTAS ANTISOCIALES Y PROMISCUAS, ADEMÁS DE QUE LA MAYORÍA DE SUS HABITANTES SE DEDICAN A LA RECOLECCIÓN DE BASURA, COMO PRINCIPAL ACTIVIDAD QUE REALIZAN PARA SOSTENER A SUS FAMILIAS. ESTA SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA NO IMAGINADA EN UNA METRÓPOLI INDUSTRIAL COMO LA NUESTRA, FUE DEBIDAMENTE DOCUMENTADA CON EL APOYO Y PROFESIONALISMO DEL PERSONAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE ESTE CONGRESO, DE ACUERDO AL VIDEO QUE SE ACABA DE EXHIBIR, LA CONSIDERAMOS PENOSO, INDIGNANTE E INACEPTABLE, ES PROPIA DE UNA SOCIEDAD SIN PRESENTE NI FUTURO, DONDE SE CANCELA EL DERECHO A UNA VIDA DIGNA SE DESCONOCEN POR COMPLETO LOS DERECHOS HUMANOS UNIVERSALMENTE RECONOCIDOS, CONFORME A ESTA REALIDAD EN EL ACTIVO IMPACTO SOCIAL, PROPONGO AL PLENO

DE ESTE H. CONGRESO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-**
QUE ESTA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA REALICE UN ATENTO
Y RESPETUOSO EXHORTO AL CIUDADANO GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS,
A LA CIUDADANA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO
LEÓN; LIC. CRISTINA DÍAZ SALAZAR, Y AL C. DIRECTOR DE FOMERREY, C.
P. MARIO GUERRERO; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS
COMPETENCIAS SUMEN ESFUERZOS Y VOLUNTADES REALIZANDO LAS
GESTIONES LEGALMENTE PROCEDENTES, PARA BUSCAR UNA SOLUCIÓN
DE REGULARIZACIÓN AL PREDIO QUE HABITAN LOS VECINOS DE LA
COLONIA “NUEVO MILENIO” O “RANCHITO DOS”, PARA QUE DICHOS
CIUDADANOS EN EL FUTURO TENGAN ACCESO A UNA VIVIENDA DIGNA
CON MEJORES CONDICIONES DE VIDA, A FIN DE QUE SE LES PUEDA
DOTAR DE SERVICIOS PÚBLICOS ELEMENTALES COMO: AGUA, LUZ,
DRENAJE, PAVIMENTO, Y LA CONSTITUCIÓN DE UN PATRIMONIO PARA SU
FAMILIA. SOLICITANDO SE SOMETA A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE
ACUERDO EN ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A EL C.
DIP. OSCAR CANO GARZA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO
PRESIDENTE. QUIENES HEMOS TENIDO OPORTUNIDAD DE PASAR POR LA
ZONA, SÍ VEMOS EN REALIDAD QUE SON CONDICIONES DEPLORABLES
LAS QUE VIVE ESAS FAMILIAS, Y YO QUISIERA DESDE ESTA TRIBUNA
PEDIR QUE APOYEMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA PODER DARLES

UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA A ESTAS FAMILIAS Y EXHORTAR DE LA MISMA MANERA A LA ALCALDESA DE GUADALUPE, CRISTINA DÍAZ, QUE EN LUGAR DE ESTAR CUBRIENDO CURSOS OSTENTOSOS, CURSOS ONEROSOS A SUS FUNCIONARIOS DE GOBIERNO, QUE PUEDA ACTUAR PARA PODER APOYAR A ESTAS FAMILIAS QUE VIVEN EN LA COLONIA CONOCIDA COMO “EL RANCHITO DOS”, Y POR LO CUAL QUIERO SOLICITARLES APOYAR ESTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, ES EN EL SENTIDO DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR LO QUE SOLICITO A LOS DIPUTADOS SI ESTÁN DE ACUERDO EN QUE ESE PUNTO SE VOTE EN ESTE MOMENTO EN PRIMER LUGAR SE SIRVAN MANIFESTARLO Y SOLICITO SE DESPLIEGUE EL SISTEMA ELECTRÓNICO. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITO ACUDAN A ESTE RECINTO LOS DIPUTADOS DE LAS SALAS ANEXAS PARA QUE PROCEDAN A LA VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR MAYORÍA DE 27 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA (DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO DEL PT).

C. PRESIDENTE: “SE APRUEBA POR MAYORÍA LA SOLICITUD DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. AHORA BIEN, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO CON DICHA PROPUESTA SÍRVANSE MANIFESTARLO EN ESTE MOMENTO Y SOLICITO SE DESPLIEGUE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN PARA DICHOS EFECTOS LLAMANDO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN SALAS ANEXAS PARA QUE PROCEDAN A EMITIR SU SUFRAGIO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS.

APROBADO QUE FUE EL PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE GIRÓ INSTRUCCIONES A EL C. SECRETARIO PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN

- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- APERTURA DEL ESPACIO SOLEMNE PARA RENDIR UN RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DE NUEVO LEÓN QUE PARTICIPARON EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE BEIJING 2008.
 - COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR LOS INVITADOS DE HONOR AL RECINTO OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
 - RECESO.
 - USO DE LA PALABRA A LOS CC. REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL:
 - A) PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
 - B) PARTIDO DEL TRABAJO
 - C) PARTIDO NUEVA ALIANZA
 - D) PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
 - E) PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 8.- INFORME DE COMISIONES
- 9.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.

10.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN

11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

C. PRESIDENTE: “LES RECUERDO QUE POR ACUERDO REALIZADO, LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS EN EL ESPACIO SOLEMNE SERÁ DE OCHO MINUTOS”.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DIA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 22 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA DEL DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.*

APROBADO POR MAYORÍA EL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DIA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE

DIP. RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ.

**DD # 233-LXXI-SO
MIÉRCOLES 3 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**